



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
ESCUELA DE INGENIERÍA FINANCIERA Y COMERCIO
EXTERIOR
CARRERA DE INGENIERÍA FINANCIERA

TESIS DE GRADO

Previa a la obtención del Título de:

INGENIERA EN FINANZAS

TEMA:

“IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE CAJA COMUNITARIA PARA EL AHORRO Y CRÉDITO, ARTICULADO A LA LEY DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EN EL CANTÓN GUAMOTE, EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO”.

Inés Chuto Guamán

Riobamba – Ecuador

2013

CERTIFICACIÓN DEL TRIBUNAL

En calidad de asesor del presente trabajo de investigación, certifico que la tesis cuyo título es “Implementación de un modelo de Caja Comunitaria para el Ahorro y Crédito, articulado a la ley de Economía Popular y Solidaria en el Cantón Guamote, en la Provincia de Chimborazo,”

Fue elaborado por la Srta. Inés Chuto Guamán y cumple con los requisitos metodológicos y científicos que la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo exige, por lo tanto, autorizo su presentación para los trámites pertinentes.

Atentamente,

.....

Ing. Edison Vinicio Calderón Morán

DIRECTOR DE TESIS

.....

Ing. Eduardo Rubén Espín Moya

MIEMBRO DEL TRIBUNAL

DECLARACIÓN DE AUTORÍA:

Ante las autoridades de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo ESPOCH declaro que el contenido de la tesis, “Implementación de un modelo de Caja Comunitaria para el ahorro y crédito, articulado a la ley de economía popular y solidaria, en el cantón Guamote, en la provincia de Chimborazo”, presentada como requisito de graduación, es original, de mi autoría y responsabilidad, y no comprometo a la política de la ESPOCH.

Atentamente,

INÉS CHUTO GUAMÁN

DEDICATORIA

A mis padres, por darme el ejemplo digno de superación y entrega, porque en gran parte gracias a ellos hoy puedo ver alcanzada mi meta, por impulsarme en los momentos más difíciles de la carrera, va por ustedes, por lo que valen, porque admiro su fortaleza.

A todas las personas que me han apoyado a lo largo de la carrera gracias por haberme fomentado el deseo de superación y el anhelo de triunfo en mi vida; mil palabras no bastarían para agradecerles su apoyo, su comprensión y sus consejos.

Inés Chuto Guamán

AGRADECIMIENTO

A la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo en especial a la Facultad de Administración de Empresas, Escuela de Ingeniería Financiera y Comercio Exterior, que me ha dado la oportunidad de aprender valores duraderos y principios de calidad y conducta.

A todos los docentes que a través de estos años me han enseñado a valorar la carrera para forjarme en la vida profesional y el esfuerzo continuo a favor de una buena sociedad.

Inés Chuto Guamán

ÍNDICE DE CONTENIDO	Pág
Portada	I
Certificación del tribunal	II
Certificación de auditoría	III
Agradecimiento	IV
Dedicatoria	V
Índice de contenido	VI
Índice de tablas	IX
Índice de gráficos	XI
Índice de anexos	XII
Introducción	1
CAPÍTULO I	3
1. Aspectos generales	3
1.1. Las Cajas comunitarias	3
1.2. Órganos rectores de las cajas comunitarias	4
1.3. Economía popular solidaria	5
1.4. Articulación de la ley de la economía popular y solidaria con respecto a las cajas solidarias, cajas de ahorro y crédito y bancos comunales	11
1.4.1. Según la constitución	11
1.4.2. Nueva ley orgánica de economía popular	16
1.5. Justificación	19
1.6. Objetivos	19
1.6.1. Objetivo general	19
1.6.2. Objetivos específicos	19
CAPÍTULO II	20
2. Análisis del entorno	20
2.1. Estudio de mercado	20
2.1.1. Antecedentes	20
2.1.2. Objetivo	20
2.1.3. Metodología	20
2.1.4. Muestra	22

2.2.	Tabulación y análisis de encuestas	23
2.3.	Análisis de la demanda	40
2.4.	Análisis de la oferta	42
2.4.1.	Cooperativa de ahorro y crédito Guamote Ltda.	42
2.4.2.	Análisis FODA	45
	CAPÍTULO III	46
3.	Creación de una caja comunitaria para el Ahorro y Crédito para la población rural del cantón Guamote.	46
3.1.	Denominación	46
3.2.	Finalidad	46
3.3.	Naturaleza	46
3.4.	Misión	46
3.5.	Visión	47
3.6.	Objetivos y estrategias	47
3.7.	Declaración de principios y valores	48
3.7.1.	Formulación de principios	48
3.7.2.	Formulación de valores	48
3.7.3.	Formulación de valores personales	49
3.8.	Normativa de la caja comunitaria	49
3.8.1.	Constitución de la caja comunitaria	49
3.8.1.1	Aprobación de la asamblea general de socios para la conformación de la caja comunitaria para el ahorro y crédito “sembrar para cosechar”	49
3.8.1.2.	Asamblea general	50
3.8.2.	Estatutos y reglamentos	50
3.9.	Conformación de comités de regulación, a través de la asamblea general	63
3.10.	Logotipo de la caja comunitaria para el ahorro y crédito “sembrar para cosechar”	64
3.10.1.	Slogan de la caja comunitaria para el ahorro y crédito “sembrar para cosechar”	65
3.11.	Requisitos para formar parte de la caja comunitaria para el ahorro y	65

crédito “sembrar para cosechar”.	
3.12. Control interno	65
3.12. 1. Ahorro	65
3.12.2. Crédito	66
3.12.2.1. Otorgamiento del crédito	66
3.12.2.2. Aprobación	67
3.12.2.3. El desembolso	67
3.12.2.4. Cobranza del crédito	67
3.12.2.5. Seguimiento del crédito.	68
3.12.2.6. La renovación de créditos.	68
3.12.2.7. Aspectos principales	68
3.13. Deberes y derechos de los asociados	69
CAPITULO IV	71
4. Estructura administrativa de la caja de ahorro y crédito comunitaria “sembrar para cosechar”	71
4.1. Organigrama estructural para la caja de ahorro y crédito comunitaria “sembrar para cosechar”	71
4.2. Manual de funciones para la caja de ahorro y crédito comunitaria “sembrar para cosechar”	73
4.3. Manual de procedimientos de la caja de ahorro y crédito comunitaria “sembrar para cosechar”	78
4.4. Sistema de control interno de la caja de ahorro y crédito Comunitaria “sembrar para cosechar”	86
4.4.1. Sistema de información contable	88
4.4.2. Plan de cuentas y registros contables	88
4.5. Análisis de las aportaciones de los socios de la caja de ahorro y crédito comunitaria “sembrar para cosechar”	91
4.6. Requerimientos necesarios para la creación de la caja de ahorro y crédito comunitaria “sembrar para cosechar”	97
CAPÍTULO V.	100
5. Estudio económico financiero	100
5.1. Inversión inicial	100

5.2. Estado de resultados	101
5.3. Estado de resultado proyectado	103
5.4. Flujo de caja proyectado	105
5.5. Valor actual neto	107
5.6. Tasa interna de retorno	109
5.7. Relación costo – beneficio	112
5.8. Período de recuperación	112
CAPÍTULO VI.	114
6. Conclusiones y Recomendaciones	114
6.1. Conclusiones	114
6.2. Recomendaciones	115
Resumen	116
Abstract	117
Bibliografía	118
Anexos	119

ÍNDICE DE TABLAS

No.	TÍTULO	Pág.
1	Edad	23
2	Sexo	24
3	Estado civil	25
4	Ocupación	26
5	Vivienda	27
6	Ingresos mensuales	28
7	Educación	29
8	Salud	30
9	Alimentación	31
10	Entidades que brindan financiamiento	32
11	Forma parte de alguna caja de ahorro y crédito	33
12	Estaría usted de acuerdo en la creación de una caja comunitaria	34

	para el ahorro y crédito.	
13	Productos y servicios que brindaría la caja comunitaria para el ahorro y crédito	35
14	Ingresos destinados al ahorro	36
15	Montos designados a los préstamos	37
16	Depósitos por conceptos de certificados de aportación	38
17	Período de pagos por concepto de préstamos	39
18	Tipos de garantía	40
19	Objetivos y estrategias.	47
20	Procedimiento de la solicitud de ingreso de socios a la caja comunitaria para el ahorro y crédito “sembrar para cosechar”.	79
21	Procedimiento de los depósitos y retiros de ahorros de la caja comunitaria para el ahorro y crédito	81
22	Procedimiento de la solicitud de crédito de la caja comunitaria para el ahorro y crédito.	83
23	Procedimiento de retiro del socio de la caja comunitaria para el ahorro y crédito “sembrar para cosechar”	85
24	Plan de cuentas y registros contables.	89
25	Plan de cuentas para la caja comunitaria para el ahorro y crédito “sembrar para cosechar”	90
26	Ahorro programado	91
27	Certificado de aportación	92
28	Ahorro voluntario	92
29	Interés pagado por ahorro programado	92
30	Interés pagado por ahorro voluntario	92
31	Interés pagado por préstamo al extranjero	93
32	Tablas de amortización del préstamo	93
33	Otorgamiento de crédito	95
34	Interés ganado por cartera de créditos	95
35	Inversiones	95
36	Interés ganado por inversión	96
37	Interés ganado por crédito	96

38	Interés ganado por depósitos	96
39	Ingresos por otros servicios (bono de desarrollo humano)	96
40	Ingresos por otros servicios (servicios básicos)	97
41	Requerimientos	97
42	Útiles de oficina	98
43	Servicios básicos anuales	98
44	Gasto arriendo	98
45	Sueldos y beneficios sociales	99
46	Inversión total	99
47	Inversión inicial	101
48	Estado de situación financiera	102
49	Estado de resultados	103
50	Estado de resultados proyectado	104
51	Flujo de caja proyectado	106
52	Valor actual neto	109
53	VAN 1	111
54	VAN 2	111
55	Relación costo - beneficio.	112
56	Periodo de recuperación.	113

ÍNDICE DE GRÁFICOS

No.	TÍTULO	Pág.
1	Edad	23
2	Sexo	24
3	Estado civil	25
4	Ocupación	26
5	Vivienda	27
6	Ingresos mensuales	28
7	Educación	29
8	Salud	30

9	Alimentación	31
10	Entidades que brindan financiamiento	32
11	Forma parte de alguna caja de ahorro y crédito	33
12	Estaría usted de acuerdo en la creación de una caja de ahorro y crédito	34
13	Productos y servicios que brindaría la caja de ahorro y crédito	35
14	Ingresos destinados al ahorro	36
15	Montos designados a los préstamos	37
16	Depósitos por conceptos de certificados de aportación	38
17	Período de pagos por concepto de préstamos	39
18	Tipos de garantía	40
19	Logotipo de la caja comunitaria para el ahorro y crédito “sembrar para cosechar”	64
20	Organigrama estructural	72
21	Procedimiento de la solicitud de ingreso de socios a la caja comunitaria para el ahorro y crédito “sembrar para cosechar”.	80
22	Procedimiento de los depósitos y retiros de ahorros de la caja comunitaria para el ahorro y crédito	82
23	Procedimiento de la solicitud de crédito de la caja comunitaria para el ahorro y crédito	84
24	Procedimiento de retiro del socio de la caja comunitaria para el ahorro y crédito.	85

ÍNDICE DE ANEXOS

No.	TÍTULO	Pág.
1	Encuesta dirigida a la población rural del cantón Guamote.	119
2	Solicitud de apertura de cuenta	121
3	Tasas de interés	123
4	Depreciaciones y amortizaciones	124
5	Cifras del Banco Central del Ecuador año 2013	125

INTRODUCCIÓN

En la actualidad en el Ecuador tiene una tendencia a la formación de Cajas Comunitarias de Ahorro y Crédito, pero cabe destacar que las organizaciones han sabido desarrollarse por iniciativa propia. Las primeras cajas de ahorro en Ecuador fueron creadas en el año de 1886, las mismas que estuvieron dirigidas por el Banco Territorial, en el primero de los casos y por la Sociedad de Artesanos Amantes del Progreso, en el segundo, es por ésta razón que en la actualidad éstas instituciones tienen el reto de mejorar sus servicio y crear nuevas líneas de crédito que se adapten al mercado para satisfacer las necesidades de sus socios.

Las finanzas populares son las finanzas del pueblo. En el Ecuador actualmente, la mayor parte de la población, culturalmente rica y éticamente sana, sufre por la pobreza económica. Sin embargo los pobres económicos producen riqueza para otros con su trabajo, con sus productos y con sus ahorros.

Hoy en día es el sector de la economía solidaria, especialmente la formación de Cajas Comunitarias, en donde se practican de mejor manera los principios de solidaridad, ayuda mutua, autogestión y control democrático. Poniendo como objetivo fundamental de su actividad, el desarrollo del hombre.

Muchas personas de los sectores populares, especialmente rurales, comienzan a entender que deben ellos mismos administrar los excedentes que producen.

La creación y participación de organizaciones populares en el mercado financiero, mediante organizaciones denominadas Estructuras Financieras Locales (EFL), se hacen efectivas como por ejemplo las Cajas Comunitarias, Bancos Comunales, Cooperativas de Ahorro y Crédito, que captan el ahorro, lo reinvierten vía crédito en la producción además ofrecen servicios financieros adicionales.

Las finanzas populares son un instrumento eficaz para vencer la pobreza. Su punto de partida es el ahorro, que se consigue produciendo más de los que se

consume y estimulando en cada persona la capacidad de autocontrol y programación.

El ahorro debe quedarse en la comunidad a la cual pertenece la persona y la familia que ahorra, como semilla de un fondo de crédito con el fin de financiar el desarrollo local.

Las finanzas populares en su esencia son ahorro y crédito bien hecho.

Lo bien hecho depende de la cantidad y calidad de inteligencia, sudor, amor y honradez que aporten los actores de las finanzas populares: los dirigentes y el personal de la EFL (Estructura Financiera Local) que reciben los ahorros y los depósitos a plazo y los destinatarios (personas, familia, comunidad) de los créditos.

Los créditos tienen más capacidad transformadora cuando se los destina a la producción y a la generación de nuevos puestos de trabajo.

Es por esta razón que se ha elaborado un Modelo de Caja Comunitaria, articulado a la Ley de Economía Popular y Solidaria en el Cantón Guamote, en la provincia de Chimborazo, que permita reglamentarse dentro de las estructuras financieras locales (EFL) que son las capacidades instaladas en los territorios rurales y urbano – populares para operar ordenada, rentable, legal y éticamente en todo lo que se refiere al manejo del dinero de los socios y clientes, en particular en la captación de ahorros y la otorgación de crédito.

CAPÍTULO I.

1. ASPECTO GENERALES

1.1. LAS CAJAS COMUNITARIAS DE AHORRO EN EL ECUADOR

Las cajas de ahorros son organizaciones que pueden estar integradas por personas que habitan en una misma comunidad o que pertenecen a una institución, cuyos objetivos principales son los de sembrar una cultura de ahorro y facilitar el financiamiento de proyectos de sus socios.¹

Las primeras cajas de ahorro en Ecuador fueron creadas en el año de 1886, las mismas que estuvieron dirigidas por el Banco Territorial, en el primero de los casos y por la Sociedad de Artesanos Amantes del Progreso, en el segundo.

Estas organizaciones servían, además, como una herramienta para que sus miembros puedan acceder a créditos por parte de organismos internacionales.

Los créditos que brindan las cajas de ahorro no solamente son destinados para actividades económicamente productivas, sino que además pueden ser utilizados para mejorar la calidad de vida de sus miembros en otros aspectos como son el social y el cultural.

A diferencia del resto de sociedades de capital, las cajas de ahorro no emiten acciones por lo que a sus miembros se los considera socios en vez de accionistas. El capital social de la caja está conformado por las aportaciones de sus miembros.

Las principales características de las Cajas de Ahorro son:

- a. Las cajas de ahorro se constituyen bajo la forma jurídica de fundaciones de naturaleza privada con finalidad social, lo que las diferencia de los bancos que son sociedades anónimas.

¹ Burbano, Luz Elena, (1999) Experiencias institucionales en el Ecuador: mejores prácticas para otorgar crédito rural, ponencia presentada al Seminario Finanzas Rurales, organizado por la Corporación Financiera Nacional y el Banco Interamericano de Desarrollo, en Quito en junio. [www.unircoop.org/unircoop/files/revue/Release/ArticleEcuadorVF_11_\(1\).pdf](http://www.unircoop.org/unircoop/files/revue/Release/ArticleEcuadorVF_11_(1).pdf)

- b. Peculiaridades en la composición de sus órganos de gobierno, en los que habrá una representación adecuada de las Corporaciones Locales, de los impositores y de grupos que representen intereses sociales y colectivos (Ley de Órganos Rectores de Cajas de Ahorro).
- c. Actúan bajo criterios mercantiles pero un porcentaje significativo de sus beneficios revierten en su obra social.
- d. Las cajas tienen prohibido acudir a los mercados de capitales para aumentar sus recursos propios.

Las cajas tienen una fuerte implantación local, que se deriva en parte de la participación de las Corporaciones Locales en sus órganos de administración

1.2. ÓRGANOS RECTORES DE LAS CAJAS COMUNITARIAS

Los Órganos Rectores de las Cajas de Ahorro son²:

- Asamblea General de una Caja de Ahorros, es el órgano constituido por las representaciones de los intereses sociales y colectivos del ámbito de actuación de la caja de ahorro que asume el supremo gobierno y decisión de la entidad. La representación de los intereses colectivos en la Asamblea General se llevará a efectos mediante la participación de los Consejeros, que serán designados en un mínimo de 60 y máximo de 160 siguiendo los siguientes criterios: 40% por las Corporaciones Municipales en cuyo término tenga abierta oficina la entidad; 44% por los impositores de la caja; 11% por las personas o entidades fundadoras de la caja y 5% por los representantes de los empleados trabajadores en la caja.
- Consejo de Administración de una Caja de Ahorros, el órgano que tiene encomendada la administración y gestión financiera, así como la de la obra benéfico social de la caja. Al igual que en la Asamblea General, en el Consejo de Administración también están representados los intereses colectivos en similares porcentajes a cada grupo.

² Lara Ernesto, (1995) "Mercados financieros rurales, verificaciones de campo", publicado en: *Mercados financieros rurales*, memoria del seminario taller, Consorcio de Agencias de Servicios Populares – COASER, Quito.

- Comisión de Control de una Caja de Ahorros, tiene por objeto cuidar que la gestión del Consejo de Administración se cumpla con la máxima eficacia y precisión, dentro de las líneas generales de actuación señaladas por la Asamblea General y de las directrices emanadas de la normativa financiera.

1.3. ECONOMÍA POPULAR SOLIDARIA

- Características

Las formas de organización de la economía popular y solidaria, se caracterizan por:

- La búsqueda de la satisfacción en común de las necesidades de sus integrantes, especialmente, las básicas de autoempleo y subsistencia;
- Su compromiso con la comunidad, el desarrollo territorial y la naturaleza;
- La ausencia de fin de lucro en la relación con sus miembros;
- La no discriminación, ni concesión de privilegios a ninguno de sus miembros;
- La autogestión democrática y participativa, el autocontrol y la auto responsabilidad;
- La prevalencia del trabajo sobre el capital; de los intereses colectivos sobre los individuales; y, de las relaciones de reciprocidad y cooperación, sobre el egoísmo y la competencia.

- **Valores.**

Las formas de organización de la economía popular y solidaria, en sus relaciones sociales y actividad económica, se regirán por los valores de justicia, honestidad, transparencia y responsabilidad social y fundarán sus acciones en los principios de la ayuda mutua, el esfuerzo propio, la gestión democrática, el comercio justo y el consumo ético, los principales valores son:

- **Interés Público.**

Declarase de interés público y prioridad del Estado, la promoción, protección y fortalecimiento de las formas de organización de la economía popular y solidaria,

como mecanismo eficaz para construir el Sistema de Economía Social y Solidaria, aumentar y mejorar las fuentes de trabajo, contribuir al desarrollo económico, a la práctica de la democracia, a la preservación de la identidad, a la equitativa distribución de la riqueza y a la inclusión económica y social.

- **Autonomía.**

El Estado respeta la pluralidad de formas de organización de la economía popular y solidaria y garantiza su autonomía, independencia, libre desarrollo y ejercicio de cualquier actividad económica lícita, en el marco de la normativa que las regula.

- **Objeto.**

Reconocer, fomentar, promover, proteger, regular, acompañar y supervisar la constitución, estructura y funcionamiento de las formas de organización de la economía popular y solidaria; además, normar las funciones de las entidades públicas responsables de la aplicación de la presente ley.

- **Ámbito de Aplicación.**

Quedan sometidas a la presente ley, las formas de organización de la economía popular y solidaria y las públicas y privadas, que tengan entre sus finalidades, fomentar, promover, proteger, regular, acompañar y supervisar las actividades económicas desarrolladas por dichas organizaciones.

- **Naturaleza Jurídica.**

Las formas de organización de los sectores asociativo y cooperativista, son sociedades de personas, de derecho privado, con finalidad social, que ejercen actividades económicas, como empresas auto gestionadas por sus asociados o socios y diferenciadas de las empresas públicas y privadas, en cuanto a sus relaciones internas, fines y normas jurídicas aplicables.

- **Acto jurídico Económico Solidario.**

Las operaciones que las formas de organización de la economía popular y solidaria, efectúen con sus miembros, o entre ellas, no constituyen actos mercantiles de transferencia de bienes o prestación de servicios, sino actos

económicos solidarios de distribución o partición; en cambio, las que efectúen con terceros, constituyen actos mercantiles o de comercio.

- **Legislación Aplicable.**

Las relaciones entre las y los integrantes de las organizaciones comunitarias, asociativas o cooperativistas; entre éstos y dichas organizaciones; y, entre ellas, se regulan por la presente Ley y, en caso de insuficiencia normativa, por el Derecho y la Doctrina Cooperativa y por el Derecho Común, siempre que no se oponga a la naturaleza jurídica y económica de estas organizaciones.

Las resoluciones y actos del poder público, dictados en aplicación de la presente ley, respetarán la identidad cultural y autonomía de las organizaciones comunitarias fundadas en identidades étnicas y territoriales de las nacionalidades y pueblos indígenas.

- **Las Unidades Socio Económicas Populares.**

Las unidades socioeconómicas populares, en el ejercicio de sus actividades de producción en pequeña escala, con el uso de tecnología artesanal, orientada a un mercado consumidor predominantemente local, serán administradas por sus propietarios que trabajarán, preferentemente, con la colaboración de sus familiares no remunerados.

En todo caso, será el Servicio de Rentas Internas quien, mediante resolución, fijará los límites de capital, activos, ventas y trabajadores asalariados que deberán tener estas unidades, para mantenerse amparadas por la presente ley y cuando excedan dichos límites serán consideradas como empresas del sector privado.

Las unidades socioeconómicas populares, pueden constituir redes de producción y circulación de bienes y servicios, que privilegien la redistribución de la riqueza y la remuneración de su trabajo, por sobre la rentabilidad financiera, las mismas que, no requieren personalidad jurídica y, para efectos de la presente ley, serán consideradas, igualmente, como unidades socioeconómicas populares.

- **Funcionamiento Previo al Registro.**

Las organizaciones económicas del sector comunitario, no requieren personalidad jurídica para su funcionamiento, sin embargo, para acogerse a la ley de Economía Social Comunitaria, se registrarán en el Instituto de Economía Popular y Solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de la misma.

- **Libertad de Denominación.**

Las organizaciones económicas del sector comunitario, podrán adoptar la denominación que convenga a sus intereses, pero no podrán denominarse asociaciones, fundaciones, corporaciones ni cooperativas.

- **Órganos de Dirección y control.**

Las organizaciones económicas del sector comunitario, adoptarán el sistema de gobierno y representación que mejor convenga a sus costumbres, prácticas y necesidades, así como también implementarán sus propios mecanismos y procedimientos de autocontrol social y auto regulación, enmarcándose en los valores y principios que rigen la economía popular y solidaria.

- **Fondo Social.**

El fondo social de las organizaciones económicas del sector comunitario, será variable y estará constituido por los aportes de sus miembros, efectuados en numerario, trabajo o bienes debidamente evaluados por su máximo órgano de gobierno, aportes que serán retribuidos en la forma y condiciones resueltas libremente por dichos órganos.

- **Las organizaciones económicas del sector asociativo.**

Son organizaciones económicas del sector asociativo o simplemente asociaciones, las constituidas, al menos, por cinco personas naturales, productores independientes, de idénticos o complementarios bienes y servicios, establecidas con el objeto de abastecer a sus asociados, de materia prima, insumos, herramientas y equipos; o, comercializar, en forma conjunta, su producción, mejorando su capacidad competitiva e implementando economías de escala, mediante la aplicación de mecanismos de cooperación.

Se podrán constituir asociaciones en cualquiera de las actividades económicas, con excepción de la vivienda, ahorro y crédito, transportes y trabajo asociado.

Las asociaciones productivas o de servicios, adquirirán personalidad jurídica, mediante resolución emitida por el Instituto, luego de verificado el cumplimiento de los requisitos que constarán en el Reglamento de la presente ley y para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones previstas en la misma, se registrarán en el Instituto y se someterán a la supervisión de la Superintendencia.

Los requisitos para la admisión de asociados, así como sus derechos, obligaciones y las causas y procedimiento de sanciones; su forma de gobierno y administración interna, constarán en el estatuto de cada organización, que contemplará la existencia de un órgano de gobierno, como máxima autoridad interna; un órgano directivo; un órgano de control social interno; y, un administrador, que tendrá la representación legal, todos ellos elegidos por mayoría absoluta de sus asociados, en votación secreta y sujetos a rendición de cuentas, alternabilidad y revocatoria del mandato.

La calidad de asociado en estas formas organizativas, es intransferible e intransmisible y, en caso de pérdida de la misma, no genera derecho a reembolso de cuotas, ni bienes de ninguna naturaleza.

El fondo social de las asociaciones, estará constituido por las cuotas de admisión de sus asociados, que tienen el carácter de no reembolsables; por las cuotas ordinarias y extraordinarias; y por los remanentes del ejercicio económico, que no serán susceptibles de distribución entre los asociados.

El fondo social por su propia naturaleza, es irrepartible y en caso de liquidación de la asociación, incrementará el presupuesto de educación y capacitación del Instituto, el mismo que lo destinará al cumplimiento de sus funciones en el domicilio de la asociación liquidada.

Las formas y objetivos de la integración serán determinadas libremente por las asociaciones de acuerdo con sus intereses y necesidades y en el marco de los valores y prácticas de la economía popular y solidaria.

En caso de violaciones a la normativa jurídica, riesgos graves de quiebra o conflictos insolubles, voluntariamente, entre los asociados, la Superintendencia podrá resolver la intervención de una asociación, aplicando, para el efecto, las normas previstas en la presente ley, para la intervención a las cooperativas.

La disolución voluntaria de las asociaciones productivas será resuelta en Asamblea General Extraordinaria, con el voto secreto de, al menos, las dos terceras partes de sus asistentes, en la misma que se designará él o los liquidadores.

La disolución forzosa será resuelta por la Superintendencia, cuando la asociación incurra en una o más de las siguientes causas:

- a. La reincidencia en el incumplimiento de la presente Ley, su Reglamento General, sus estatutos o la inobservancia de las recomendaciones de la Superintendencia, que cause graves perjuicios a los intereses de los asociados;
- b. La incapacidad, imposibilidad o negativa de cumplir con el objetivo para el cual fue creada;
- c. La reincidencia en la inobservancia de los valores, principios y características de la economía popular y solidaria;
- d. La inactividad económica o social por más de dos años.

Una vez resuelta la disolución, voluntaria o forzosa, se procederá a la liquidación de los activos y pasivos y, de existir un remanente, se lo destinará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Economía Popular y Solidaria.

1.4. ARTICULACIÓN DE LA LEY DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA CON RESPECTO A LAS CAJAS SOLIDARIAS, CAJAS DE AHORRO Y BANCOS COMUNALES.

1.4.1. Según la Constitución.

La Constitución abre un abanico de posibilidades para el reconocimiento y desarrollo de este importante sector de la economía.

Art. 101. Las cajas solidarias, cajas de ahorro y bancos comunales, se forman por voluntad y aportes de sus socios, personas naturales, que destinan una parte del producto de su trabajo a un patrimonio colectivo, en calidad de ahorros y que sirve para la concesión de préstamos a sus miembros, que son residentes y realizan sus actividades productivas o de servicios, en el territorio de operación de esas organizaciones.

Para fines estadísticos y ejercicio de operaciones, bastará su registro en el Instituto.

ACOMPañAMIENTO Y ORGANIZACIÓN.

Art.- 102.- Las cajas solidarias, cajas de ahorro y bancos comunales, no son sujetos de supervisión, sino de acompañamiento. Tendrán su propia estructura de gobierno, administración, representación, control social y rendición de cuentas. Remitirán, anualmente, al Instituto, la información sobre sus operaciones, no obstante lo cual, éste podrá verificar su funcionamiento y efectuar sugerencias para superar las deficiencias funcionales que detectare.

AUTORRESPONSABILIDAD

Art.- 103.- Las cajas solidarias, cajas de ahorro y bancos comunales fijarán sus propios mecanismos de auto control social, incluyendo la solución de conflictos, mediante la aplicación de los métodos alternativos, previstos en la Ley de Arbitraje y Mediación.

ACTIVIDADES FINANCIERAS.

Art. 104.- Las cajas solidarias, cajas de ahorro y bancos comunales, además del ahorro y crédito, promoverán el uso de metodologías participativas, como Grupos Solidarios, Ruedas, Fondos Productivos, Fondos Mortuorios y otros que dinamicen las actividades económicas de sus miembros.

ACTIVIDADES SOCIOECONÓMICAS EN EL TERRITORIO.

Art.- 105.- Las cajas solidarias, cajas de ahorro y bancos comunales, funcionarán como espacios de promoción y difusión de experiencias y conocimientos de educación, salud y otros aspectos relacionados con el desarrollo socioeconómico de su territorio, actividad que estará vinculada con políticas de fomento estatal y transferencia de recursos públicos para el desarrollo de esas capacidades.

Servirán también como medios de canalización de recursos públicos para proyectos sociales, bajo el acompañamiento del Instituto.

TRANSFORMACIÓN OBLIGATORIA.

Art.- 106.- Las cajas solidarias, cajas de ahorro y bancos comunales, que excedieren los montos de activos, número de socios y operaciones que constarán en el Reglamento General de la presente Ley, se constituirán, obligatoriamente, como cooperativas de ahorro y crédito, para continuar recibiendo los beneficios en ella contemplados.

El Art. 275.- expresa que “el régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, del “Sumak Kawsay”.

El Art. 283.- señala que “el sistema económico es social y solidario, reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por

objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir”; además, consagra que “el sistema económico se integrará por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria, y las demás que la Constitución determine.

La economía popular y solidaria se regulará de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios”.

El Art.308.- determina que “las actividades financieras son un servicio de orden público, y podrán ejercerse, previa autorización del Estado, de acuerdo con la ley”. Si por orden público se entiende el “conjunto de condiciones fundamentales de la vida social instituidas en una comunidad jurídica con la cuales, por afectar centralmente a la organización de esta, pueden ser alteradas por la voluntad de los individuos, porque afectarían a la sociedad”, se concluye que en el desenvolvimiento de las actividades financieras las partes, prestamistas y prestatarios, no pueden alterar el contenido de las normas jurídicas que rigen esta actividad.

El mismo artículo establece que las actividades financieras “tendrán la finalidad fundamental de preservar los depósitos y atender los requerimientos de financiamiento para la consecución de los objetivos de desarrollo del país”, asimismo establece claramente que: la regulación y el control del sector financiero privado no trasladará la responsabilidad de la solvencia bancaria ni supondrán garantía alguna del Estado.

Las administradoras y administradores de las instituciones financieras y quienes controlen su capital serán responsables de su solvencia. En efecto, el reto es conciliar el contenido de esta norma con aquellas decisiones que, en su momento, pudieran adoptar las autoridades económicas y terminen afectando, primero la liquidez y luego la solvencia de las instituciones financieras.

El Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), es el organismo del sector público garante de la ejecución y promoción de los derechos y de la inclusión

económica y social de la población, que procura crear las oportunidades para el acceso al trabajo, ingreso y activos de estas iniciativas de Economía Popular y Solidaria, que son prácticas dignas y eficientes para combatir la exclusión, inequidad y la injusta distribución de la riqueza.

El MIES conjuntamente con Ministerio Coordinador de la Política Económica, Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, SENPLADES y las organizaciones e la sociedad civil, impulsan la elaboración concertada de una propuesta de Ley de Economía Popular y Solidaria, en el marco de la Constitución, mediante un proceso de participación ciudadana en la cual se reconozca e incorpore la heterogeneidad y particularidad de sus principales actores³.

En el Ecuador la Constitución insta los principios de la economía social de mercado, entre ellos, el estímulo a la competencia, la asignación de recursos por el mercado, la garantía a las inversiones lícitas y a la propiedad privada, la regulación estatal para evitar la manipulación del mercado, la libertad de precios, el combate a la pobreza y el compromiso con el crecimiento económico, las condiciones básicas para que funcione la economía social de mercado son la democracia representativa y el estado de derecho. Si bien la economía social de mercado está reconocida en la Constitución.

En nuestro país en el Art. 311.- "El sector Financiero Popular y Solidario se compondrá de cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales, cajas de ahorro. Las iniciativas de servicio del sector financiero popular y solidario y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas, recibirán un tratamiento diferenciado y preferencial del Estado, en la medida en que impulsen el desarrollo de la economía popular y solidaria"⁴

Es interesante conocer el origen de la "economía solidaria o de solidaridad", porque es uno de los pocos conceptos que llegan a formar parte de una ciencia, y

³ Tomado de www.asambleaconstituyente.gov.ec/.../red-nacional-de-finanzas-populares-y-estructuras-financieras-locales-en-form

⁴ Tomado de www.Tribunalconstitucional.gov.ec/constitución.

que se incorpora a la enseñanza social de la Iglesia, habiendo nacido del mundo popular, en nuestro país. En el Ecuador se escuchó por primera vez esta expresión en 1981.

Fue en un encuentro de reflexión e intercambio de experiencias entre diferentes organizaciones y grupos que desarrollaban iniciativas económicas para hacer frente a la subsistencia, en un contexto de aguda crisis económica, política y social, PET (Programa de Economía del Trabajo), donde se propuso sistematizar las múltiples y heterogéneas experiencias de organización y apoyo que desde 1.974 se desplegaban en las poblaciones más pobres y más fuertemente afectadas por la crisis económica y política.

Había allí organizaciones que dieron diferentes nombres: "talleres solidarios", "ollas comunes", "comedores populares", "comprando juntos", "centros de servicio a la comunidad", "instituciones de apoyo y servicio", etc.

Hablando también de "organizaciones de subsistencia" y otras de "organizaciones solidarias". Enfatizando la problemática de la subsistencia que motivaba el surgimiento de las iniciativas, ponían el acento en la dimensión económica de la organización y actividad que realizaban; con un acento en las relaciones y valores sociales de los grupos que protagonizaban las experiencias y en los apoyos que recibían, enfatizaban la solidaridad como el elemento más distintivo que compartían las organizaciones presentes.

Se buscaba una denominación común que permitiera referirse a esas tan variadas experiencias y reconocerlas socialmente en su identidad, valor y dignidad. Se proponían dos expresiones para hacerlo: "organizaciones populares solidarias" y "organizaciones económicas populares", precisamos la validez de ambas nociones, distinguiendo lo que esas organizaciones hacían (realizaban actividades económicas, hacían economía), y el modo o el cómo lo hacían (con solidaridad, de manera solidaria). Eran organizaciones económicas populares, hacían economía solidaria o de solidaridad. Desde aquella reunión con los protagonistas de las experiencias, apareció por primera vez la expresión "economía de solidaridad", siendo un modo especial de hacer economía.

Las empresas de economía solidaria son aquellas que se crean por un número determinado de personas, con el objetivo de crear y organizar una persona jurídica de derecho privado, cuyas actividades deben cumplirse con fines de interés social y sin ánimo de lucro.

Toda actividad económica, social o cultural puede organizarse con base en un acuerdo de este tipo.

Es Cooperativa la empresa asociativa sin ánimo de lucro, en la cual los trabajadores o los usuarios, según el caso, son simultáneamente los a portantes y los gestores de la empresa, creada con el objeto de producir o distribuir conjunta y eficientemente bienes o servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general.

Existen varios tipos de empresas de economía solidaria: Cooperativas, fondos de empleados, asociaciones mutuales, pre-cooperativas, empresas solidarias de salud, cooperativas de trabajo asociado, administraciones públicas cooperativas entre otras.

1.4.2. Nueva Ley Orgánica de Economía Popular

FORMAS DE ORGANIZACIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

Art.- 2.- Son formas de organización de la economía popular y solidaria y, por tanto, se sujetan a la presente ley, las siguientes:

a) Las Unidades Socioeconómicas Populares, tales como, los emprendimientos unipersonales, familiares, vecinales, las micro unidades productivas, los trabajadores a domicilio, los comerciantes minoristas, los talleres y pequeños negocios, entre otros, dedicados a la producción de bienes y servicios destinados al autoconsumo o a su venta en el mercado, con el fin de, mediante el autoempleo, generar ingresos para su auto subsistencia;

b) Las organizaciones constituidas por familias, grupos humanos o pequeñas comunidades fundadas en identidades étnicas, culturales y territoriales, urbanas o rurales, dedicadas a la producción de bienes o de servicios, orientados a satisfacer sus necesidades de consumo y reproducir las condiciones de su entorno próximo, tales como, los comedores populares, las organizaciones de turismo comunitario, las comunidades campesinas, los bancos comunales, las cajas de ahorro, las cajas solidarias, entre otras, que constituyen el Sector Comunitario;

c) Las organizaciones económicas constituidas por agricultores, artesanos o prestadores de servicios de idéntica o complementaria naturaleza, que fusionan sus escasos recursos y factores individualmente insuficientes, con el fin de producir o comercializar en común y distribuir entre sus asociados los beneficios obtenidos, tales como, microempresas asociativas, asociaciones de producción de bienes o de servicios, entre otras, que constituyen el Sector Asociativo;

d) Las organizaciones cooperativas de todas las clases y actividades económicas, que constituyen el Sector Cooperativista;

e) Los organismos de integración constituidos por las formas de organización económica detalladas en el presente artículo.

f) Las fundaciones y corporaciones civiles que tengan como objeto social principal, la promoción, asesoramiento, capacitación, asistencia técnica o financiera de las Formas de Organización de los Sectores Comunitario, Asociativo y Cooperativista.

Las cooperativas de ahorro y crédito, los bancos comunales, las cajas de ahorro, las cajas solidarias y otras entidades asociativas formadas para la captación de ahorros, la concesión de préstamos y la prestación de otros servicios financieros en común, constituyen el Sector Financiero Popular y Solidario, el mismo que se regulará por lo dispuesto en la Segunda Parte de la presente ley. Se excluyen de la economía popular y solidaria, las formas asociativas gremiales, profesionales,

laborales, culturales, deportivas, religiosas, entre otras, cuyo objeto social principal, no sea la realización de actividades económicas de producción de bienes y servicios o no cumplan con los valores, principios y características que sustentan la economía popular y solidaria. Se excluyen también las empresas que integran el sector privado, sean individuales o constituidas como sociedades de personas o de capital, que tengan como objeto principal la realización de actividades económicas o actos de comercio con terceros, con fines lucrativos y de acumulación de capital.

CARACTERÍSTICAS

Art.- 3.- Las formas de organización de la economía popular y solidaria, se caracterizan por:

- a) La búsqueda de la satisfacción en común de las necesidades de sus integrantes, especialmente, las básicas de autoempleo y subsistencia;
- b) Su compromiso con la comunidad, el desarrollo territorial y la naturaleza;
- c) La ausencia de fin de lucro en la relación con sus miembros;
- d) La no discriminación, ni concesión de privilegios a ninguno de sus miembros;
- e) La autogestión democrática y participativa, el autocontrol y la auto responsabilidad;
- f) La prevalencia del trabajo sobre el capital; de los intereses colectivos sobre los individuales; y, de las relaciones de reciprocidad y cooperación, sobre el egoísmo y la competencia.

1.5. JUSTIFICACIÓN.

EL presente trabajo de investigación se desarrollara en el cantón Guamote, debido a que no existe una caja comunitaria que preste los servicios financieros a corto plazo, por esto es la propuesta de crear una CAJA COMUNITARIA PARA EL AHORRO Y CRÉDITO en el Cantón Guamote, Provincia de Chimborazo

1.6. OBJETIVOS.

1.6.1. Objetivo General.

- ✓ Diseñar un modelo de Caja comunitaria para el Ahorro y Crédito, articulado a la Ley de Economía Popular y Solidaria para mejorar el Sector Rural del Cantón Guamote en término financiero.

1.6.2. Objetivos Específicos.

- ✓ Fundamentar teóricamente el funcionamiento de la Caja Comunitaria para el Ahorro y Crédito.
- ✓ Evaluar los niveles de satisfacción de la población del Cantón Guamote a fin de establecer estrategias que me permitan incrementar la base de los socios.
- ✓ Diagnosticar financieramente la implementación de un modelo de Caja Comunitaria de Ahorro y Crédito para el Cantón Guamote.

CAPÍTULO II.

2. ANÁLISIS DEL ENTORNO.

2.1. ESTUDIO DE MERCADO.

2.1.1. Antecedentes.

Para la creación de la Caja Comunitaria para el Ahorro y Crédito en el cantón Guamote fue muy importante efectuar una investigación del mercado objetivo, para evaluar y analizar los diferentes factores que podrían influir terminantemente en el éxito de la misma, entre los factores que se analizaron: la oferta y demanda, los niveles económicos de los socios, los competidores. El estudio y análisis de estos factores permitirá conocer la situación actual del entorno en el cual se actuará, así como realizar proyecciones para estimar el comportamiento futuro de la zona, lo mismo que facilitará la toma de decisiones.

2.1.2. Objetivo.

Determinar el nivel de aceptación y la factibilidad de crear diversos servicios financieros.

2.1.3. Metodología.

Se utilizaron los siguientes métodos:

- ✓ **Deductivo.-** se analizó el comportamiento de la población rural del cantón Guamote, las tendencias del mercado y los aspectos del sector financiero rural.
- ✓ **Inductivo.-** En este método se ha planteado un estudio de mercado al cual está dirigido la Implementación de un Modelo de Caja Comunitaria para el Ahorro y Crédito, su segmento específico, lo que nos permitió establecer gustos y preferencias de los futuros socios que integraran esta institución.

- ✓ **Analítico.-** A través de las técnicas de investigación se estableció la posibilidad que exista la necesidad para presentar servicios financieros con la Implementación de la Caja Comunitaria para el Ahorro y Crédito.

Se utilizó los siguientes tipos de investigación:

Por los Objetivos:

Aplicada. Se encaminó a resolver problemas prácticos. Correspondiendo a un estudio específico y concreto como es, la incidencia de un Modelo de Caja Comunitaria para el ahorro y crédito, articulado a la Ley de Economía Popular y Solidaria para mejorar el Sector Financiero Rural del Cantón Guamote; año 2013.

Por el Lugar:

De Campo. Se realizó en el lugar donde se encuentran los sujetos u objetos de la investigación

Por el Tiempo o circunstancia:

Descriptiva. Estudió, describió y analizó la realidad presente, actual, en cuanto a hechos y fenómenos.

Por la Factibilidad:

Factible. Desarrollo de una propuesta de un modelo práctico de estrategias que permita posibles soluciones del problema.

Se utilizaron las siguientes técnicas:

Las técnicas utilizadas en el trabajo de investigación fueron la: observación directa, observación documentada y la encuesta.

OBSERVACIÓN DIRECTA La observación directa permitió observar el Sector Financiero Rural del Cantón Guamote.

INVESTIGACIÓN DOCUMENTADA. Se refirió principalmente a revisión, análisis y aplicación de todos los documentos como: libros, folletos, revistas, internet, etc; utilizando como instrumento la ficha bibliográfica o el internet.

ENCUESTA.- se realizó un conjunto de preguntas normalizadas dirigidas a una muestra representativa de la población, con el fin de conocer estados de opinión o hechos específicos. Se seleccionó las preguntas más convenientes, de acuerdo con la naturaleza de la investigación y sobre todo, considerando el nivel de educación de las personas que respondieron; utilizando como instrumento el cuestionario de encuesta que fue dirigido a la población rural del Cantón Guamote.

2.1.4. Muestra

En la presente investigación realizó una encuesta a la población rural total del cantón Guamote que son 29.990 persona (ANEXO No. 1)

La familia está conformada por un promedio de seis miembros en la población rural de los cantones.

$$n = \frac{m}{e^2(m - 1) + 1}$$

Simbología:

n = (tamaño de la muestra)

m = (tamaño de la población)

e² = (error admisible)

$$n = \frac{4998}{0,05^2(4998 - 1) + 1}$$

$$n = \frac{4998}{0,0025(4997) + 1}$$

$$n = \frac{4998}{12,49 + 1}$$

$$n = \frac{4998}{13,49}$$

$$n = 370 \text{ ENCUESTAS}$$

2.2. TABULACIÓN Y ANÁLISIS DE ENCUESTAS.

DATOS GENERALES:

EDAD:

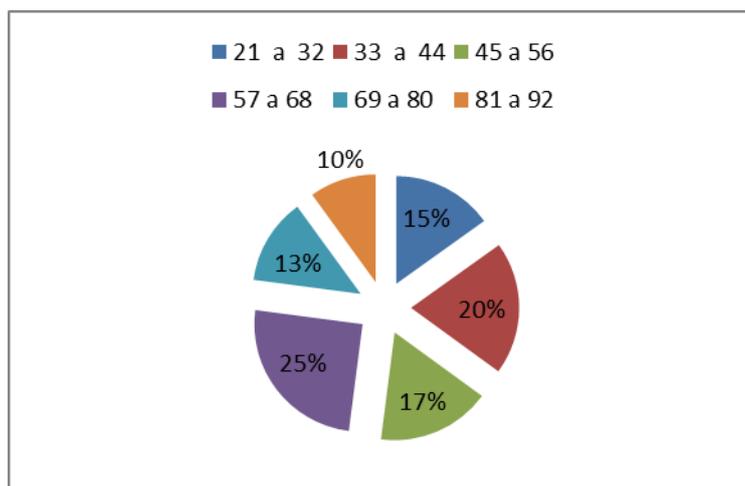
Tabla No. 1 Edad

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
21 a 32	56	15%
33 a 44	74	20%
45 a 56	63	17%
57 a 68	93	25%
69 a 80	48	13%
81 a 92	37	10%
TOTAL	370	100%

FUENTE: Población encuestada

ELABORADO POR: Inés Chuto

Gráfico No.1 Edad



FUENTE: Población encuestada

ELABORADO POR: Inés Chuto

ANÁLISIS.

De acuerdo a las encuestas realizadas el 25% corresponde a personas que tienen una edad entre 57 a 68 años, el 20% corresponde a edades entre 33 a 44 años, el 17% de la población está en edades de 69 a 80 años, y finalmente el 10% tienen una edad que fluctúa entre 81 a 92 años del total de la población objeto.

Por lo que se ha podido constatar que en el cantón en estudio existe una población económicamente activa representada por jóvenes y adultos.

SEXO

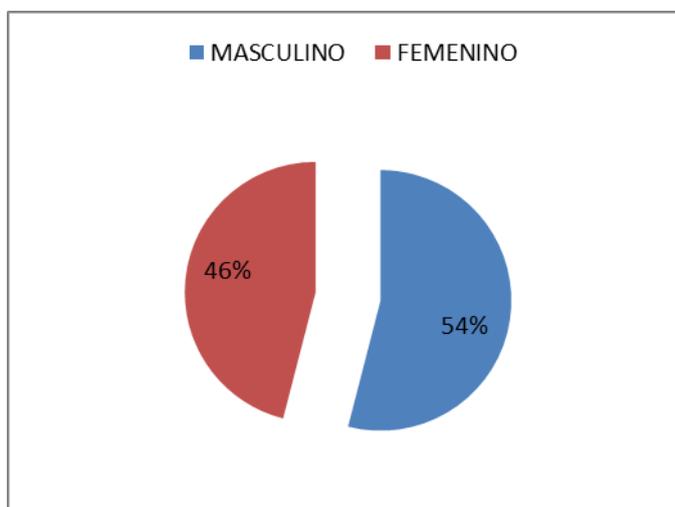
Tabla No. 2 Sexo

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
MASCULINO	200	54%
FEMENINO	170	46%
TOTAL	370	100%

FUENTE: Población encuestada

ELABORADO POR: Inés Chuto

Gráfico No.2 Sexo



FUENTE: Población encuestada

ELABORADO POR: Inés Chuto

ANÁLISIS.

En lo que concierne al sexo, de acuerdo a las encuestas aplicadas, la mayoría de la población son hombres, con un porcentaje del 54%, mientras que las mujeres representan el 46% de la población. Estos índices muestran que la mayor parte de productores están representados por varones.

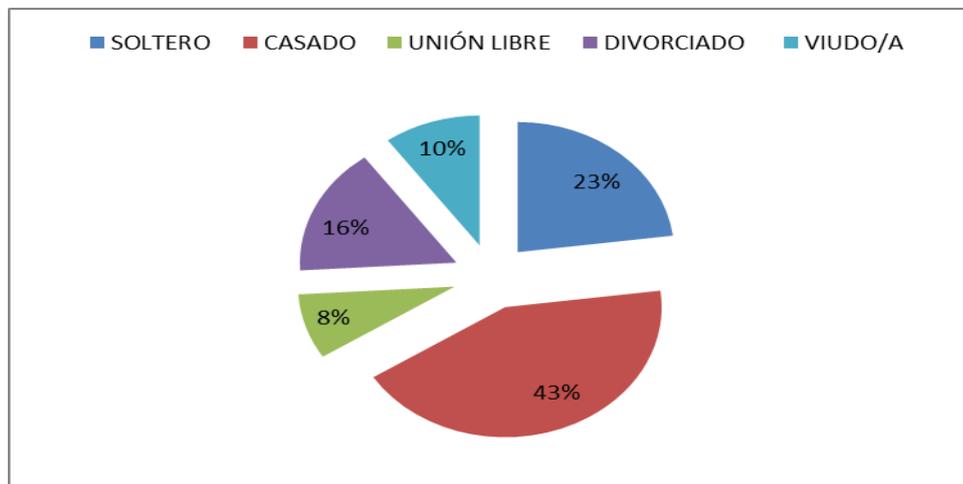
ESTADO CIVIL:

Tabla No. 3 Estado Civil

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SOLTERO	85	23%
CASADO	159	43%
UNIÓN LIBRE	30	8%
DIVORCIADO	59	16%
VIUDO/A	37	10%
TOTAL	370	100%

FUENTE: Población encuestada
ELABORADO POR: Inés Chuto

Gráfico No.3 Estado Civil.



FUENTE: Población encuestada
ELABORADO POR: Inés Chuto

ANÁLISIS.

De acuerdo a los resultados obtenidos en lo que se refiere al Estado Civil de las personas encuestadas la mayoría son casados con un porcentaje del 43%, seguido por 23% que representa a las personas solteras y un porcentaje mínimo del 16% que representa a las personas divorciadas, el 10% de los encuestados representa a la personas viudas y el otro 8% pertenece a las personas que permanecen en unión libre.

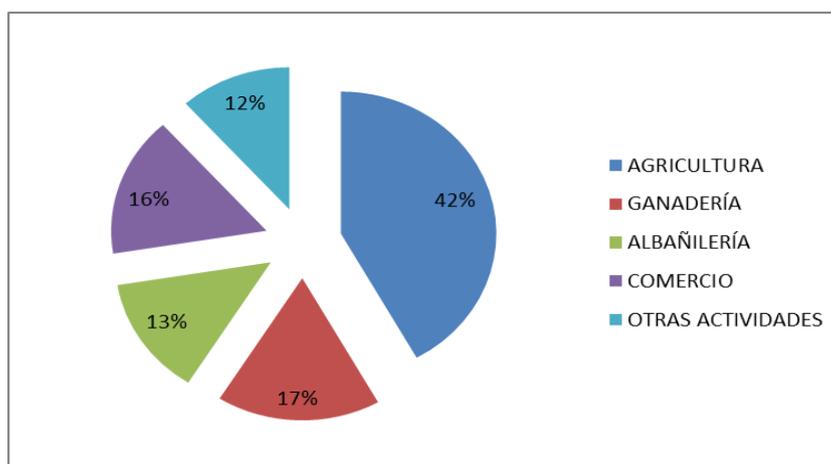
OCUPACIÓN

Tabla No. 4 Ocupación

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
AGRICULTURA	155	42%
GANADERÍA	63	17%
ALBAÑILERÍA	50	13%
COMERCIO	59	16%
OTRAS ACTIVIDADES	43	12%
TOTAL	370	100%

FUENTE: Población encuestada
ELABORADO POR: Inés Chuto

Gráfico No.4 Ocupación



FUENTE: Población encuestada
ELABORADO POR: Inés Chuto

ANÁLISIS.

Dentro de las actividades principales a las que se dedica la población encuestada evidencia que el 42% de la población objetivo se dedica al cultivo de la tierra (agricultura), el 13% se dedican a la albañilería, el 12% a otras actividades entre las que consta los quehaceres domésticos en el caso de las mujeres. La ganadería representa el 17% debido a que este cantón es zona altamente productiva, también se dedican a la actividad comercial con un 16%. Por tanto las actividades agrícola, ganadera y comercial se han convertido en la principal fuente de ingresos para los pobladores.

VIVIENDA

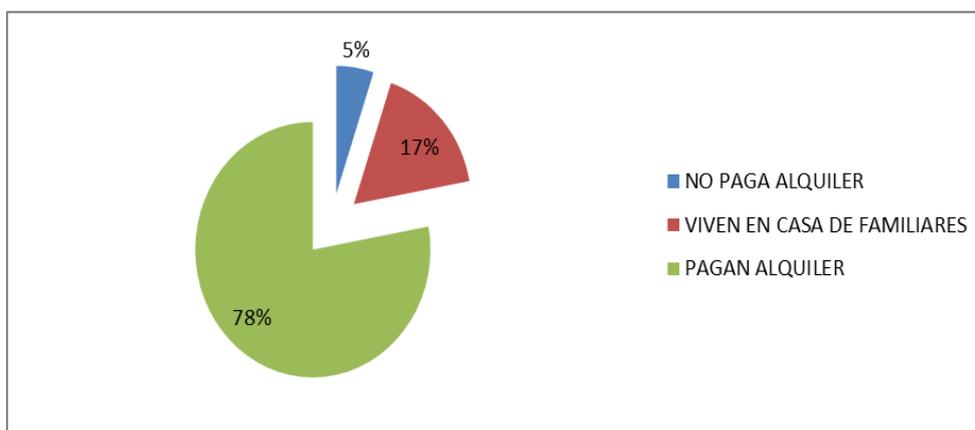
Tabla No. 5 Vivienda

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
NO PAGA ALQUILER	19	5%
VIVEN EN CASA DE FAMILIARES	63	17%
PAGAN ALQUILER	289	78%
TOTAL	370	100%

FUENTE: Población encuestada

ELABORADO POR: Inés Chuto

Gráfico No.5 Vivienda



FUENTE: Población encuestada

ELABORADO POR: Inés Chuto

ANÁLISIS.

En lo referente a vivienda los pobladores del cantón Guamote un 78% de los pobladores pagan alquiler, un 17% viven en casa de los familiares y un 5% no paga alquiler.

Esto representa que el gran porcentaje de pobladores del cantón Guamote no gastan en pago de alquiler, tienen sus viviendas propias en su gran mayoría o viven con sus familiares.

DATOS ESPECÍFICOS

1. ¿Cuáles son sus ingresos mensuales actualmente?

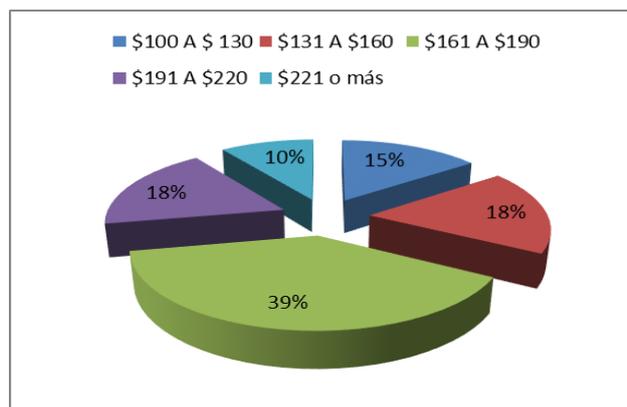
Tabla No. 6 Ingresos Mensuales

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
\$100 A \$ 130	56	15%
\$131 A \$ 160	67	18%
\$161 A \$ 190	144	39%
\$191 A \$ 220	67	18%
\$221 o más	37	10%
TOTAL	370	100%

FUENTE: Población encuestada

ELABORADO POR: Inés Chuto

Gráfico No. 6 Ingresos Mensuales



FUENTE: Población encuestada

ELABORADO POR: Inés Chuto

ANÁLISIS.

Los ingresos que reciben mensualmente cada familia, producto de actividades agrícola, ganadera y comercial fluctúan de \$ 161 a \$ 190 dólares lo que demuestra que es un salario demasiado reducido permitiéndoles subsistir de manera muy limitada, la situación progresa con el ingreso que fluctúa entre \$ 191 A \$ 220, permitiéndoles mejorar su calidad de vida.

2 ¿Qué cantidad de dinero mensual Ud. destina para?

EDUCACIÓN

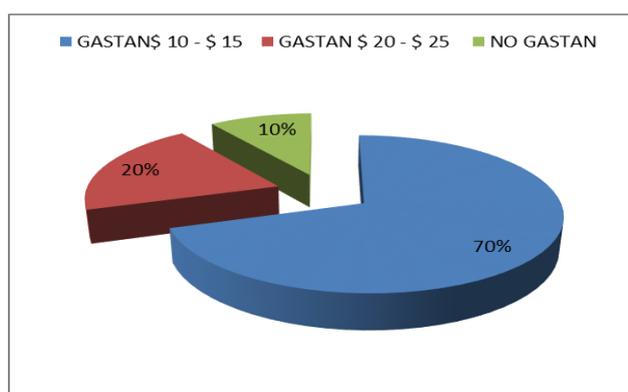
Tabla No. 7 Educación

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
GASTAN \$10 – \$15	259	70%
GASTAN \$20 - \$25	74	20%
NO GASTAN	37	10%
TOTAL	370	100%

FUENTE: Población encuestada

ELABORADO POR: Inés Chuto

Gráfico No. 7 Educación



FUENTE: Población encuestada

ELABORADO POR: Inés Chuto

ANÁLISIS.

Los pobladores del cantón Guamote manifiestan que gastan en educación los siguientes porcentajes: un 70% indican que gastan 10 a 15 dólares mensual, un 20% gastan un valor de 20 a 25 dólares, un 10% no gastan porque la educación es gratuita.

Existe un pequeño porcentaje que indica que no gastan en educación, lo cual significa un ahorro.

SALUD

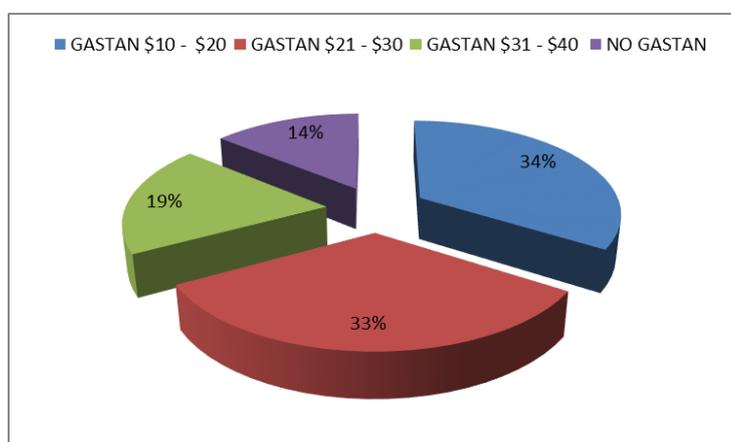
Tabla No. 8 Salud

OPCIONES	FRECUENCIA	PORTAJE
GASTAN \$ 10 - \$ 20	125	34%
GASTAN \$ 21 - \$ 30	121	33%
GASTAN \$ 31 - \$ 40	72	19%
NO GASTAN	52	14%
TOTAL	370	100%

FUENTE: Población encuestada

ELABORADO POR: Inés Chuto

Gráfico No.8 Salud



FUENTE: Población encuestada

ELABORADO POR: Inés Chuto

ANÁLISIS.

Los pobladores del cantón Guamote manifiestan que gastan en salud los siguientes porcentajes: un 34% gastan 10 a 20 dólares, 33% gastan 21 a 30 dólares, 19% gastan 31 a 40 dólares, 14% no gastan en el cantón Guamote.

Los porcentajes indican que la población si gasta en lo que se refiere a salud específicamente en medicinas.

ALIMENTACIÓN.

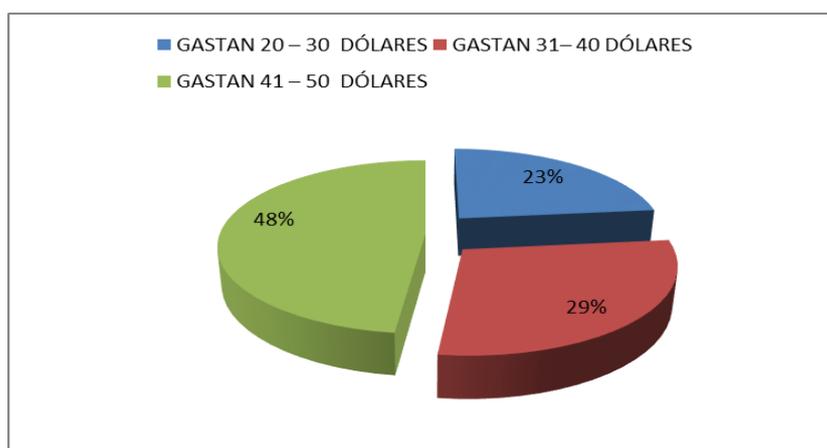
Tabla No. 9
ALIMENTACIÓN

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
GASTAN 20 – 30 DÓLARES	86	23%
GASTAN 31 – 40 DÓLARES	106	29%
GASTAN 41 - 50 DÓLARES	177	48%
TOTAL	370	100%

FUENTE: Población encuestada

ELABORADO POR: Inés Chuto

Gráfico No. 9 Alimentación



FUENTE: Población encuestada

ELABORADO POR: Inés Chuto

ANÁLISIS.

Los pobladores del cantón Guamote manifiestan que gastan en alimentación los siguientes porcentajes: el 48% gastan 41 a 50 dólares, 29% gastan 31 a 40 dólares, 23% gastan 20 a 30 dólares en el cantón Guamote.

Los porcentajes indican que la población si gasta en lo que se refiere a alimentación entre 40 y 50 dólares.

3. Existe actualmente alguna entidad que fomente el ahorro y brinde financiamiento para sus actividades diarias.

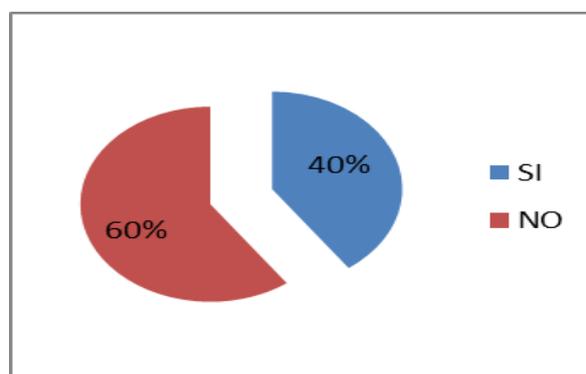
Tabla No. 10 Entidades que Brindan Financiamiento

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	148	40%
NO	222	60%
TOTAL	370	100%

FUENTE: Población encuestada

ELABORADO POR: Inés Chuto

Gráfico No. 10 Entidades que Brindan Financiamiento



FUENTE: Población encuestada

ELABORADO POR: Inés Chuto

ANÁLISIS.

De acuerdo a los resultados obtenidos el 60% de las familias del área rural no cuentan con el apoyo de entidades financieras debido a que se les presenta diversos inconvenientes, talas como: numerosos trámites, exigentes garantías, demora en el crédito, mala atención al cliente, y otros factores que hacen que se vuelva difícil el accesos al crédito, quedando de esta manera un porcentaje poco representativo del 40% que si adquieren financiamiento para realizar sus diversas actividades (agrícolas, ganadera, comercial) ya que cuentan con los recursos necesarios para acceder al crédito en las diferentes instituciones financieras en el cantón Guamote como son: Cooperativa de Ahorro y Crédito “Mercedes Cadena”, Cooperativa de Ahorro y Crédito Guamote Ltda., Caja de Ahorro y Crédito “AMPIC”, Caja de Ahorro y Crédito el Progreso, Caja de Ahorro y Crédito Cámara de Comercio Indígena de Guamote Ltda.

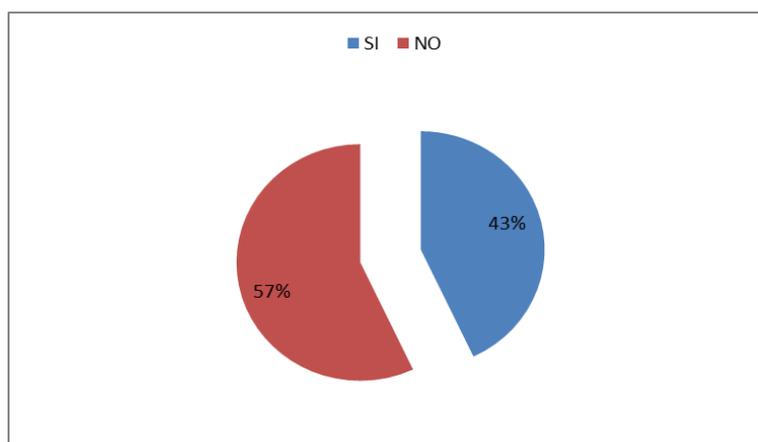
4 ¿Es usted miembro de alguna entidad financiera, actualmente. (Banco, Cooperativa de Ahorro y Crédito, Caja de Ahorro y Crédito, etc.)

Tabla No. 11 Forma Parte de Alguna Caja de Ahorro y Crédito

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	159	43%
NO	211	57%
TOTAL	370	100%

FUENTE: Población encuestada
ELABORADO POR: Inés Chuto

Gráfico No.11 Forma Parte de Alguna Caja de Ahorro y Crédito



FUENTE: Población encuestada
ELABORADO POR: Inés Chuto

ANÁLISIS.

Se expresa que el 57% de la población objetivo no forman parte del sistema financiero del cantón Guamote, debido a la mala experiencia obtenida y al mal manejo de los recursos, en un porcentaje menor el 43% de la población objetivo si forman parte del sistema financiero para sus diversas actividades los mismos que son: Cooperativa de Ahorro y Crédito “Mercedes Cadena”, Cooperativa de Ahorro y Crédito Guamote Ltda., Caja de Ahorro y Crédito “AMPIC”, Caja de Ahorro y Crédito el Progreso, Caja de Ahorro y Crédito Cámara de Comercio Indígena de Guamote Ltda.

5. Estaría de acuerdo con la Creación de una Caja de Ahorro y Crédito

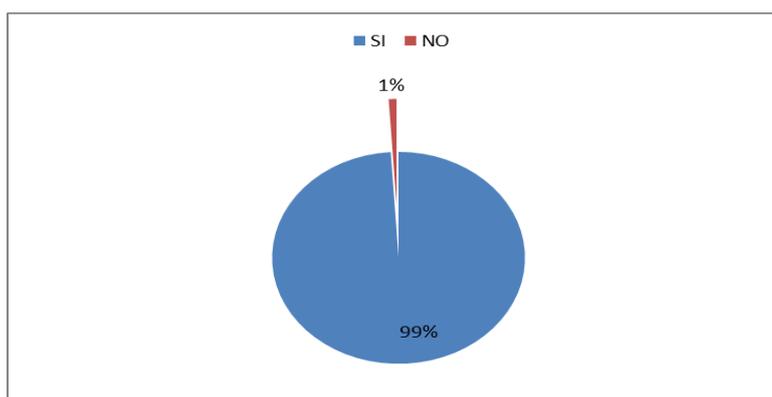
Tabla No. 12 Estaría Usted de Acuerdo en la Creación de una Caja de Ahorro y Crédito

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	366	99%
NO	4	1%
TOTAL	370	100%

FUENTE: Población encuestada

ELABORADO POR: Inés Chuto

Gráfico No.12 Estaría Usted de Acuerdo en la Creación de una Caja de Ahorro y Crédito



FUENTE: Población encuestada

ELABORADO POR: Inés Chuto

ANÁLISIS.

Se puede evidenciar claramente que el 99% de la población objeto están de acuerdo en la creación de la Caja de Ahorro y Crédito “Sembrar para Cosechar”, por ser una alternativa de financiamiento más accesibles, fortaleciendo de esta manera a la organización, eliminado dificultades como considerables garantías y numerosos requisitos que solicitan otras entidades financieras, el 1% que no desea ser parte de la Caja de Ahorro y Crédito.

6. ¿Cuáles de los siguientes productos y servicios prefiere que le brinde la caja de ahorro y crédito?

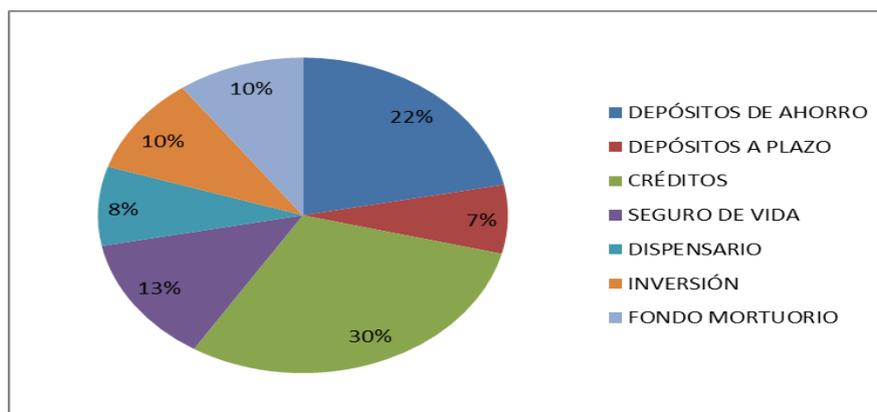
Tabla No. 13 Productos y Servicios que Brindaría la Caja de Ahorro y Crédito

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
DEPÓSITOS DE AHORRO	81	22%
DEPÓSITOS A PLAZO	26	7%
CRÉDITOS	111	30%
SEGURO DE VIDA	48	13%
DISPENSARIO	30	8%
INVERSIÓN	37	10%
FONDO MORTUORIO	37	10%
TOTAL	370	100%

FUENTE: Población encuestada

ELABORADO POR: Inés Chuto

Gráfico No.13 Productos y Servicios que Brindaría la Caja de Ahorro y Crédito



FUENTE: Población encuestada

ELABORADO POR: Inés Chuto

ANÁLISIS.

Las población encuestada está de acuerdo en la creación de la Caja Comunitaria para el Ahorro y Crédito “Sembrar para Cosechar”, coinciden en que los productos que debe ofrecer esta caja son los Créditos con un porcentaje significativo del 30%, los cuales les permiten invertir en sus actividades Agrícolas, Ganadera y Comerciales.

7. ¿Qué cantidad de sus ingresos mensuales destinaría al ahorro?

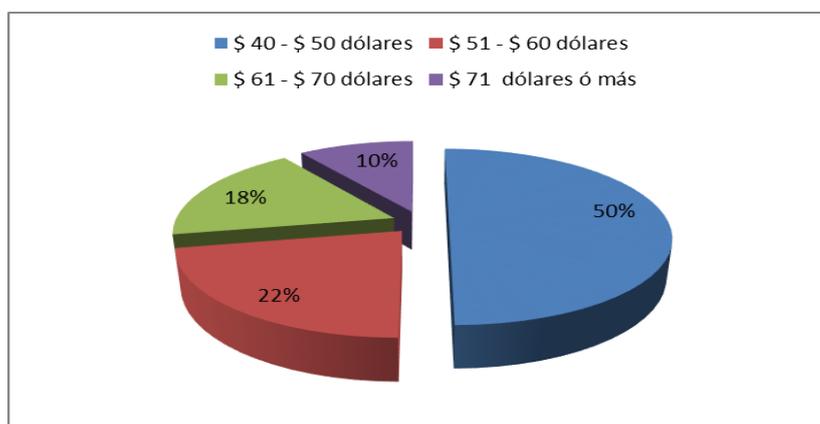
Tabla No. 14 Ingresos Destinados al Ahorro

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
\$ 40 - \$ 50 dólares	185	50%
\$ 51 - \$ 60 dólares	81	22%
\$ 61 - \$ 70 dólares	67	18%
\$ 71 dólares ó más	37	10%
TOTAL	370	100%

FUENTE: Población encuestada

ELABORADO POR: Inés Chuto

Gráfico No.14 Ingresos Destinados al Ahorro



FUENTE: Población encuestada

ELABORADO POR: Inés Chuto

ANÁLISIS.

Las población encuestada indica que un 50% estaría dispuesta a ahorrar una cantidad de \$ 40 a \$ 50 dólares mensual en la Caja de Ahorro y Crédito “Sembrar para Cosechar”, mientras que un 22% a 18% estarían dispuestos a ahorrar entre 60 a 70 dólares, y un 10% estaría dispuesto a ahorrar unos \$ 71 dólares, en adelante.

8. ¿Qué cantidad de dinero le gustaría que esta entidad le otorgue en los préstamos?

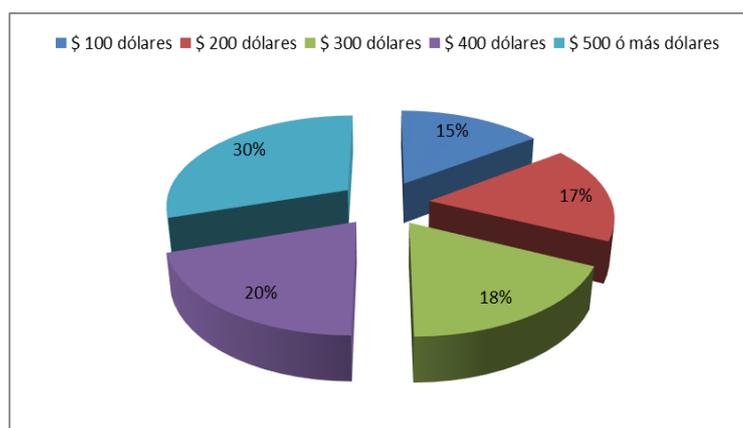
Tabla No. 15 Montos Designados a los Préstamos

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
\$ 100 dólares	56	15%
\$ 200 dólares	63	17%
\$ 300 dólares	67	18%
\$ 400 dólares	74	20%
\$ 500 ó más dólares	111	30%
TOTAL	370	100%

FUENTE: Población encuestada

ELABORADO POR: Inés Chuto

Gráfico No.15 Montos Designados a los Préstamos



FUENTE: Población encuestada

ELABORADO POR: Inés Chuto

ANÁLISIS.

La población encuestada indica que un 30% necesitan préstamos por un monto de \$ 500 o más dólares, un 20% necesita \$ 400 dólares, un 18% necesita \$ 300 dólares, un 17% necesita 200 dólares, y un 15% necesita 100 dólares en préstamos.

Es notorio que un porcentaje mayor de la población objetivo necesita préstamos que van desde \$ 400 a \$ 500 o más.

9. ¿Cuánto estaría dispuesto a depositar por concepto de certificado de aportación (representa el capital individual de cada socio)?

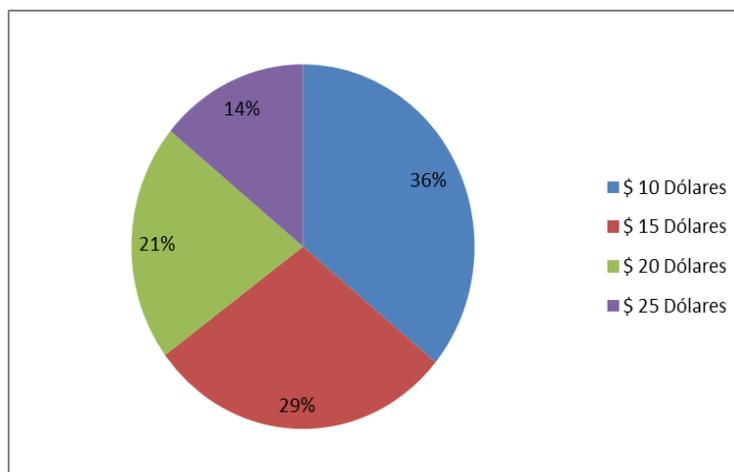
Tabla No. 16 Depósitos por Conceptos de Certificados de Aportación

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
\$ 10 Dólares	133	36%
\$ 15 Dólares	107	29%
\$ 20 Dólares	78	21%
\$ 25 Dólares	52	14%
TOTAL	370	100%

FUENTE: Población encuestada

ELABORADO POR: Inés Chuto

Gráfico No.16 Depósitos por Conceptos de Certificados de Aportación



FUENTE: Población encuestada

ELABORADO POR: Inés Chuto

ANÁLISIS

Se comprueba que el 36% de la población encuestada están de acuerdo aportar \$ 10 dólares por los certificados de aportación, el 29% dice que estaría de acuerdo en aportar \$ 15 dólares, un 21% estaría en capacidad de aportar \$ 20 dólares y un 14% estaría de acuerdo en aportar \$ 25 dólares.

Se puede resaltar que los futuros socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Sembrar para Cosechar” estaría en su gran mayoría aportar para los certificados una cantidad que va desde los \$10 a \$20 dólares.

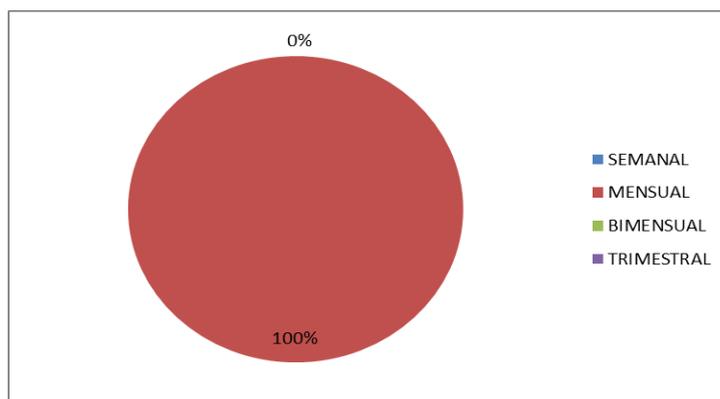
10. ¿Cada qué periodo cree usted conveniente realizar los pagos por concepto de préstamos?

Tabla No. 17 Período de Pagos por Concepto de Préstamos

OPCIONES	FRECUENCIAS	PORCENTAJE
SEMANTAL	0	0%
MENSUAL	370	100%
BIMENSUAL	0	0%
TRIMESTRAL	0	0%
TOTAL	370	100%

FUENTE: Población encuestada
ELABORADO POR: Inés Chuto

Gráfico No.17 Período de Pagos por Concepto de Préstamos



FUENTE: Población encuestada
ELABORADO POR: Inés Chuto

ANÁLISIS.

El 100% de la población encuestada indica que el período de pago por concepto de préstamos sería de forma mensual.

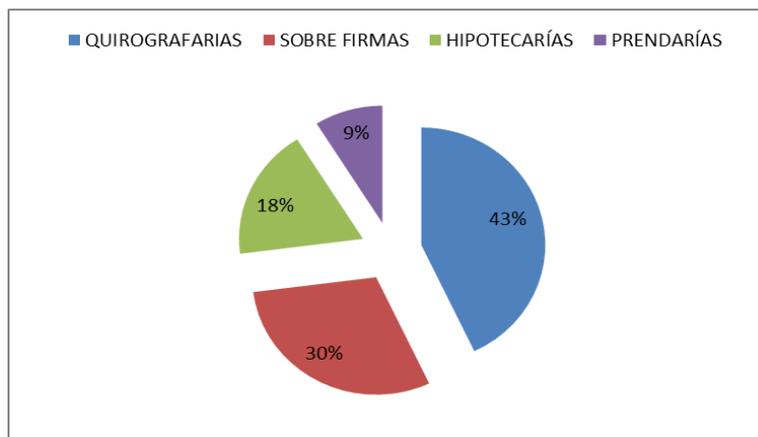
11. ¿Qué tipo de garantía desea que esta Caja de Ahorro y Crédito le Ofrezca?

Tabla No. 18 Tipos de Garantía.

OPCIONES	FRECUENCIAS	PORCENTAJE
QUIROGRAFARIAS	159	43%
SOBRE FIRMAS	111	30%
HIPOTECARIÁS	67	18%
PRENDARÍAS	33	9%
TOTAL	370	100%

FUENTE: Población encuestada
ELABORADO POR: Inés Chuto

Gráfico No.18 Tipos de Garantía



FUENTE: Población encuestada
ELABORADO POR: Inés Chuto

ANÁLISIS.

El 43% de la población encuestada desean que las garantías sean Quirografarias en la que ellos se responsabilizan por el crédito sin necesidad de garantes, el 30% de las familias están de acuerdo que para acceder a los créditos las garantías requeridas sean sobre firmas, quedando un porcentaje del 18% y 9% que desean que sus créditos sean a través de garantías Prendarias e Hipotecarias según sus montos.

2.3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La demanda es la cantidad de bienes o servicios que los compradores intentan adquirir en el mercado. La tendencia de las Cajas de Ahorro y Crédito en el Ecuador es creciente más aún si se considera que las personas del sector rural empiezan a utilizar servicios micro financieros, las demanda en estos sectores no está siendo completamente satisfecha, tal es el caso de los pobladores del cantón Guamote, no presentan el 57% de las familias no presentan familiarización con el sistema financiero formal.

Es por ello el segmento de estudio para la creación de la Caja de Ahorro y Crédito está conformado por los pobladores del cantón Guamote, en este estudio se ha priorizado analizar: el perfil del cliente, la producción y los clientes potenciales de esta Caja de Ahorro y Crédito “Sembrar para Cosechar”.

Perfil del cliente

- Las actividades principales de los pobladores del cantón Guamote son la agricultura, ganadería y comercio.
- El 62% de la población está conformada por adultos y adultos mayores económicamente activos cuya edad oscila de 33 a 68 años
- El 39% del ingreso mensual de las familias fluctúa entre \$161 a 190 dólares, mientras que el 10% tiene un ingreso superior a \$221.
- Los gastos de las familias alcanzan en Educación \$10 a \$15 mensuales, en salud \$ 20 dólares mensuales y en alimentación va desde los \$ 20 dólares en adelante
- El 99% de la población encuestada contará con el apoyo para la creación de la Caja de Ahorro y crédito “Sembrar para Cosechar” que brindará microcréditos capitalizando ideas de inversión generadoras de ingreso y a su vez mejorando en un futuro el nivel de renta y por ende su estilo de vida.

Producción

La población del cantón Guamote es netamente comercializadora de productos agrícolas y pecuarios que permite a los productores vender sus productos de

forma segura y a mejorar los precios. Ofrece una gran variedad de productos como:

- Productos Agrícolas: hortalizas (zanahoria, cilantro, perejil, pimiento, etc)
- Productos Avícolas: carne de gallina criolla y huevos criollos
- Productos Pecuarios: cerdos (pies de cría)

Clientes Potenciales.

El 43% de la población del cantón Guamote, tiene algún tipo de acercamiento con el Sistema Financiero mediante cuantas de ahorro, créditos y demás servicios que brinde las Instituciones Financieras asentadas en el Cantón Guamote.

El 57% de la población no está inmersos en el Sistema Financiero, convirtiéndose así en clientes potenciales para la creación de la Caja de Ahorro y Crédito “Sembrar para Cosechar”, que brindará apoyo a sus diversas actividades, fomentando el ahorro y generando ideas de inversión.

2.4. ANALISIS DE LA OFERTA.

La oferta es la cantidad de productos o servicios ofrecidos en el mercado. El 43% de la población objetivo si forman parte del sistema financiero para sus diversas actividades los mismos que son: Cooperativa de Ahorro y Crédito Guamote Ltda., Caja de Ahorro y Crédito “AMPIC”, Cooperativa de Ahorro y Crédito “Mercedes Cadena”, Caja de Ahorro y Crédito el Progreso, Caja de Ahorro y Crédito Cámara de Comercio Indígena de Guamote Ltda.

2.4.1. Cooperativa de Ahorro y Crédito Guamote Ltda.

Institución Financiera, controlada por la Dirección Nacional de Cooperativas del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES). Regida por la Constitución Política del Estado Ecuatoriano, Ley de Cooperativas, Estatuto, Reglamentos Interno de la Cooperativa, resoluciones de la Asamblea General de Representantes de Socios /as, Consejos de Administración, Vigilancia; y de más

leyes aplicables para la actividad financiera y es la más importante institución en el Cantón Guamote.

Productos y Servicios

AHORROS:

A la Vista (3.5% tasa pasiva)

Inversiones a Plazo Fijo (tasa de acuerdo al plazo y al monto hasta el 8% anual fijo).

CRÉDITOS:

DESARROLLO HUMANO

Monto: De 100 a 840 dólares

Plazo: Hasta 24 meses

Forma de pago: Mensual

Garantía: Sin garantes personales, el Estado Ecuatoriano a través del Programa de Protección Social Garantiza el redescuento mensual del Subsidio Bono de Desarrollo Humano).

Destino: Capital de trabajo para toda actividad productiva lícita.

Segmento de mercado: Personas registradas en el Programa de Protección Social, principalmente mujeres y personas con capacidades diferentes de los sectores urbanos marginales y rurales.

MICROCRÉDITOS.

Monto: De 100 a 1500 dólares

Plazo: Hasta 24 meses

Forma de pago: Trimestral, mensual, quincenal o semanal, en función de la actividad económica.

Garantía: Sin garantes personales.

Destino: Compra de mercaderías para el comercio informal.

Segmento de mercado: Comerciantes informales de los sectores urbanos marginales y rurales.

AGRÍCOLA.

Destino: Cultivo de papas con fines comerciales, en pequeño o mediana escala, principalmente agrupados en la Corporación de Productores de papa de Guamote.

Tasa: 10% anual sobre saldos.

Plazo: Hasta 12 meses Calculo Tasa Interes.xlsx

Garantía: Quirografaria, prendaria o hipotecaria dependiendo del monto del crédito.

Calificación en el Sistema Financiero: Tipo "A"

Forma de Pago: Al vencimiento o semestral (producción)

Seguro: Financia la Caja de Ahorro y Crédito el 100% del valor que el Gobierno no cubre.

Monto: En función de los planes de inversión

Condición Indispensable: Respaldo del Seguro Agrícola.

VIVIENDA RURAL Y URBANO MARGINAL

El socio /a debe insertar en el PLAN A, B, C: A= Ahorro del socio /a del 10% del costo de la vivienda a construir, B= Bono de la Vivienda entregado por el Estado Ecuatoriano a través del MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA por el valor de 5000 dólares Americanos, y, C= Crédito que la Coop. Entrega al Constructor.

(PROYECTO DE VIVIENDA NO MAYOR A 10000 DOLARES YA QUE SE TRATA DE UNA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL PROGRESIVO)

Plazo: Hasta 48 meses

Forma de pago: Trimestral, mensual, quincenal o semanal, en función de la actividad económica a la que se dedica el socio /a.

Garantía: Hipotecaria del terreno donde se edifica la vivienda.

Destino: Construcción y/o mejoramiento de la vivienda.

Segmento de mercado: Habitantes del área urbana marginal o rural de Guamote.

2.4. 2. Análisis FODA

FORTALEZAS:

- Iniciativa y voluntad por parte de la comunidad que conforma el Cantón Guamote, para la Creación de una Caja de Ahorro y Crédito comunitaria.
- Financiamiento para actividades productivas requeridas.
- Facilidad de trámites para acceder a un crédito.
- Oferta de servicios de ahorro y crédito.
- Fidelidad de sus socios.
- Gran número de posibles socios para la formación de la Caja de Ahorro y Crédito Comunitario “Sembrar para Cosechar”.

OPORTUNIDADES:

- Demandantes insatisfechos por los servicios financieros que ofrecen las Entidades del Sistema Formal.
- Incremento de socios si se brinda servicios financieros atractivos.
- Apoyo del Gobierno al sector Agropecuario a través del MAGAP (Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca).

DEBILIDADES:

- No contará con infraestructura Propia.
- El monto del crédito es limitado.
- Desconfianza de los socios de la Organización, hacia la Caja por ser esta una entidad nueva.

AMENAZAS:

- La presencia de prestamistas informales.
- Existencia de entidades financieras formales que se dedican a otorgar microcréditos para incentivar la producción.
- Limitada cultura de ahorro por parte de los posibles socios.

CAPÍTULO III

3. CREACIÓN DE UNA CAJA COMUNITARIA PARA EL AHORRO Y CRÉDITO PARA LA POBLACIÓN RURAL DEL CANTÓN GUAMOTE.

3.1. DENOMINACIÓN.

Caja Comunitaria para el Ahorro y Crédito: Fondo económico que se basa en la entrega de Microcréditos relacionados con líneas de producción, procesamiento y comercialización.

3.2. FINALIDAD.

Reactivar la economía rural, promoviendo el desarrollo, acompañado de iniciativas que estimulen la participación de la población rural del cantón Guamote.

3.3. NATURALEZA.

La Caja Comunitaria para el Ahorro y Crédito “Sembrar para Cosechar” es un proyecto sin fines de lucro, financiado por cada uno de los socios que conforman el cantón Guamote que parte con un fondo de crédito destinado a capitalizar sus microempresas familiares, generando de esta manera confianza, liderazgo y autoestima para el manejo de microempresas.

3.4. Misión.

Contribuir al desarrollo económico y social de personas emprendedoras de escasos recursos del cantón Guamote, proporcionar microcréditos y capacitación para así fortalecer su capacidad de generar ingresos en procura del bienestar individual y familiar.

3.5. Visión

La Caja de Ahorro y Crédito “Sembrar para Cosechar” se constituirá como una Institución financiera en la entrega de microcréditos, con una importante cobertura en el ámbito local, identificada y reconocida por su gestión, eficiencia y eficacia, gracias a la capacidad de su personal y al uso de tecnología apropiada.

3.6. Objetivos y Estrategias.

Tabla No. 19 Objetivos y estrategias.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS
<ul style="list-style-type: none">Fomentar el ahorro en los socios	<ul style="list-style-type: none">Búsqueda e INCORPORACIÓN DE SOCIOSFormalizar documentación legal para crear la CajaConstituir la CajaEstablecer normativas internasPromoción, Capacitación y DifusiónDiseñar programa de Capacitación para las personas que laboran en ella y a la comunidadAbrir libreta de ahorrosOtorgar PréstamosMantener al día la cartera de créditos
<ul style="list-style-type: none">Lograr concesionar créditos	<ul style="list-style-type: none">Desarrollar un programa de difusión y promoción de créditos.Disminuir los periodos de tiempo de evaluación de las solicitudes de crédito
<ul style="list-style-type: none">Disponer en tres años de infraestructura propia y tecnología actualizada	<ul style="list-style-type: none">Gestionar a instituciones de apoyo para la adquisición de terreno y construcción de la infraestructura para la Caja de Ahorro y Crédito comunitaria “Sembrar para cosechar”Tramitar para la adquisición de mobiliario y equipo de oficina a las instituciones públicas y privadas.

3.7. Declaración de Principios y Valores

3.7.1. Formulación de Principios

- Solidaridad: Brindar ayuda a los socios para impulsar el desarrollo y crecimiento personal y familiar.
- Ética: Se enfoca en valores tales como, la honestidad, respeto y responsabilidad protegiendo los intereses de sus asociados.
- Igualdad: Toda persona de la comunidad tiene el derecho a ingresar a la Caja Comunitaria para el Ahorro y Crédito “Sembrar para Cosechar”, en igualdad de condiciones y a ser aceptado como miembro activo de la misma.
- Respeto: Ofrecer a los socios la protección de sus capitales en cumplimiento de los principios cooperativistas.

3.7.2. Formulación de Valores.

- Compromiso: En virtud de la identificación de cada una de las personas que laboran en la Caja Comunitario para el Ahorro y Crédito que tienen el compromiso de cumplir las metas y objetivos de la misma.
- Calidad: Teniendo siempre presente que el cliente es el jefe, la calidad en el servicio prestado es nuestro trabajo y el valor del dinero es nuestra meta.
- Eficiencia: Utilizando los recursos al máximo sin desperdiciar nada y solo ejecutar lo que podemos hacer mejor.
- Trabajo en Equipo: Consideramos de importancia las expectativas personales de los miembros integrantes de cada una de las áreas de la Caja Comunitaria para el Ahorro y Crédito “Sembrar para Cosechar”.

3.7.3. Formulación de Valores Personales.

- **Disciplina:** Respetar y cumplir los reglamentos y estatutos establecidos en la Caja de Ahorro y Crédito evitando riesgos y brindando seguridad a los socios.
- **Lealtad:** Compromiso y resultados con los asociados para el cumplimiento de principios, políticas y decisiones de sus directivos.
- **Puntualidad:** Es una cualidad tangible de demostrar respeto hacia los demás y por medio de ello valorar el tiempo de los socios.
- **Honestidad:** Compromiso de respetar la confianza de los socios de la Caja de Ahorro y Crédito para así manifestar la integridad de la institución.
- **Responsabilidad:** Cumpliendo en forma oportuna y puntual la respuesta de nuestras acciones.

3.8. NORMATIVA DE LA CAJA COMUNITARIA

3.8.1. CONSTITUCIÓN DE LA CAJA COMUNITARIA

3.8.1.1. APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LA CAJA COMUNITARIA PARA EL AHORRO Y CRÉDITO “SEMBRAR PARA COSECHAR”

En Asamblea General de socios se dará a conocer los Estatutos y Reglamentos que se tomarán en consideración para la creación de la Caja Comunitaria para el Ahorro y Crédito “Sembrar para Cosechar”.

La Caja Comunitaria para el Ahorro y Crédito “Sembrar para Cosechar” se debe constituir con un mínimo de once socios de acuerdo a la Ley Orgánica y Reglamento General de la Economía Popular y Solidario y del Sector Financiero Popular y Solidario del Ecuador y sus oficinas estarán ubicadas en la provincia de Chimborazo, cantón Guamote.

3.8.1.2. Asamblea General

La Asamblea General de la Caja Comunitaria para el Ahorro y Crédito “Sembrar para Cosechar” es su máximo organismo y estará integrada por todos los socios reunidos previa convocatoria.

3.8.2. Estatutos y Reglamentos

ESTATUTO LEGAL PARA LA CONFORMACIÓN DE LA CAJA COMUNITARIA PARA EL AHORRO Y CRÉDITO “SEMBRAR PARA COSECHAR”.

CAPÍTULO I:

CONSTITUCIÓN, DOMICILIO, DURACIÓN, RESPONSABILIDAD

ARTÍCULO PRIMERO: Constituyese la Caja Comunitaria para el Ahorro y Crédito “Sembrar para Cosechar” en el cantón Guamote, de responsabilidad limitada a su patrimonio.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Caja Comunitaria para el Ahorro y Crédito “Sembrar para Cosechar” es una organización de derecho privado, sin fines de lucro, regulada por la Ley de Economías Populares y Solidarias y su Reglamento, Reglamento del CODENPE y por otras que fueran aplicables, así como por el presente Estatuto.

ARTÍCULO TERCERO: Caja Comunitaria para el Ahorro y Crédito “Sembrar para Cosechar” tendrá una duración indefinida, sin embargo podrá disolverse o liquidarse por las causales previstas en las leyes aplicables al presente estatuto.

ARTÍCULO CUARTO: La Caja Comunitaria para el Ahorro y Crédito “Sembrar para Cosechar”, tendrá por objeto y finalidad, lo siguiente:

- a) Promover el ahorro para canalizarlo en préstamos,
- b) Otorgar préstamos en condiciones ventajosas y con base en los ahorros de los asociados,
- c) Promover cualquier acción ventajosa para la Caja Comunitaria para el Ahorro y Crédito.

d) El Presidente, Tesorero y Secretario, laboran sin remuneración para hacer crecer la Caja Comunitaria.

ARTÍCULO QUINTO: La Caja Comunitaria para el Ahorro y Crédito tiene como finalidad realizar sus actividades mediante los aportes y retiros que realicen sus socios y con los demás ingresos considerados en este Estatuto y en los Reglamentos.

CAPÍTULO II: DE LOS SOCIOS

ARTÍCULO SEXTO: Podrán ser socios de la Caja Comunitaria para el Ahorro y Crédito “Sembrar para Cosechar”, además de los fundadores, las personas naturales o jurídicas sin fines de lucro que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser legalmente capaz para contratar,
- b) Presentar la solicitud de ingreso a la Junta Directiva y ser aceptada por este organismo.
- c) Pagar la cuota de ingreso, no reembolsable, que será fijada por la Junta Directiva, la misma que será igual para todos los socios, sea cual fuere el monto con que ingresara.
- d) Los menores de 18 años, siempre y cuando cuenten con un representante legal capaz.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los socios tendrán los siguientes derechos:

- a) Elegir y ser elegido para cargos de dirección.
- b) Presentar a la Junta Directiva cualquier proyecto o iniciativa que tenga por objeto el mejoramiento de la Entidad.
- c) Apelar ante la Asamblea General cuando hubiese sido sancionado por el Directorio.
- d) Intervenir con voz y voto en la Asamblea General.

ARTÍCULO OCTAVO: Los socios de la Caja Comunitaria para el Ahorro y Crédito deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Acatar y respetar las disposiciones de este Estatuto y del Reglamento de la Caja Comunitaria para el Ahorro y Crédito y cumplir puntualmente sus compromisos de carácter económico.
- b) Desempeñar fielmente los cargos para los que hayan sido elegidos.
- c) Asistir a todos los actos o reuniones a las cuales sean convocados.
- d) Cumplir las resoluciones que dicte la Asamblea General y los Organismos de la Caja Comunitaria para el Ahorro y Crédito siempre que estos no violen la Ley.

ARTÍCULO NOVENO: Se podrá perder la calidad de socio, por una o más de las siguientes causas:

- a) Por el retiro voluntario expresado por escrito por el socio ante la Junta Directiva.
- b) Por expulsión o exclusión acordado por la Junta directiva o la Asamblea General, previo el derecho a la defensa a que tiene el socio, sea que lo ejerza o no.
- c) Por fallecimiento.

CAPITULO III: ORGANIZACIÓN

ARTÍCULO DÉCIMO: La Caja Comunitaria para el Ahorro y Crédito “Sembrar para Cosechar” tendrá los siguientes organismos directivos:

- a) La Asamblea General
- b) La Junta Directiva

DE LA ASAMBLEA GENERAL

ARTÍCULO UNDÉCIMO: La Asamblea General de la Caja Comunitaria para el Ahorro y Crédito “Sembrar para Cosechar” es su máximo organismo y estará integrada por todos los socios reunidos previa convocatoria.

ARTÍCULO DUODÉCIMO: El Quórum para la reunión de la Asamblea General, en primera convocatoria, se establecerá con la asistencia de la mitad más uno de

sus socios y, en segunda convocatoria, se instalará la sesión luego de transcurrida una hora de la señalada, con el número de socios presentes.

ARTÍCULO DECIMOTERCERO: La convocatoria a Asamblea General la hará el presidente de la Caja Comunitaria para el Ahorro, con indicación del orden del día y mediante comunicación escrita a los miembros. El orden del día podrá modificarse únicamente por resolución de la Asamblea General.

ARTÍCULO DECIMOCUARTO: Corresponde a la Asamblea General lo siguiente:

- a) Reunirse por lo menos una vez cada año en Asamblea General Ordinaria, dentro de los dos primeros meses y, extraordinariamente por resolución de la Junta Directiva, o a pedido del treinta por ciento de los socios, previa convocatoria que se efectuará con cuarenta y ocho horas de anticipación.
- b) Designar, cada dos años en sesión de Asamblea General Ordinaria, a los miembros de la Junta Directiva, los que serán posesionados en la misma sesión.
- c) Hacer sugerencias sobre el plan anual de actividades y su financiamiento.
- d) Autorizar contratos y egresos que no sean por préstamos.
- e) Remover con justa causa a los miembros de la Junta Directiva.
- f) Resolver, en última instancia, sobre las sanciones que impusiera la Junta Directiva a los socios.
- g) Aprobar y reformar el Estatuto de la Caja de Ahorro y Crédito

DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO DECIMOQUINTO: La junta directiva será designada por la Asamblea General, y estará integrado por:

- Un Presidente
- Un Tesorero
- Un Secretario

ARTÍCULO DECIMOSEXTO: Todos los miembros de la Junta Directiva deberán tener necesariamente la calidad de socios de la Caja de Ahorros y tendrán derecho a voz y voto.

ARTÍCULO DECIMOSÉPTIMO: Corresponde a la Junta Directiva:

- a) Expedir los reglamentos que fueren necesarios;
- b) Cumplir y hacer cumplir el Estatuto, los Reglamentos y Resoluciones de la Asamblea General
- c) Elaborar Proyectos de reformas al estatuto
- d) Dirigir la administración de la entidad
- e) Preparar el plan de actividades y el presupuesto anual de la Caja de Ahorro y Crédito
- f) Aprobar los informes mensuales de Tesorería
- g) Sesionar ordinariamente por lo menos una vez al mes y extraordinariamente cuando las circunstancias lo ameriten
- h) Fijar la tasa de interés activa y pasiva de las operaciones. La activa en enero de cada año o cuando sea necesario y la pasiva una vez conocidos los resultados del ejercicio.
- i) Sancionar el incumplimiento de los socios, quienes ejercerán su derecho de defensa y apelación.

ARTÍCULO DECIMONOVENO: Corresponde al Tesorero:

- a) Recaudar los fondos de la Caja Comunitaria para el Ahorro y Crédito y manejarlos con autorización de la Junta Directiva y el Presidente;
- b) Suscribir con el Presidente los documentos a los que hace referencia el artículo vigésimo de estos Estatutos
- c) Ser depositario de los bienes de la Entidad y llevar el inventario de los mismos
- d) Presentar los informes sobre el movimiento económico y financiero a la Junta Directiva y a la Asamblea General
- e) Actuar como secretario del Comité de Crédito
- f) Presentar una caución que será fijada por la Junta Directiva de la Caja de Ahorros.

ARTÍCULO VIGÉSIMO: En caso de renuncia o inhabilidad del tesorero, el Presidente convocará a Asamblea General extraordinaria en el plazo máximo de ocho días para el nuevo nombramiento.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: Corresponde al Secretario:

- a) Llevar los libros de actas de Asamblea General y de la Junta Directiva
- b) Mantener la correspondencia al día
- c) Legalizar con su firma las actas, documentos comunicaciones
- d) Organizar y conservar el archivo de la Caja
- e) Citar a las sesiones de Asamblea General y de la Junta Directiva, conjuntamente con el Presidente
- f) Emitir los informes que le soliciten y,
- g) Las demás obligaciones que señalen las Leyes.

CAPÍTULO IV: DEL RÉGIMEN ECONÓMICO

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: El patrimonio de la Caja Comunitaria para el Ahorro y Crédito “Sembrar para Cosechar” es que generen las mismas.

- c) Las multas que se impusieron a los socios.
- d) Del fondo irrepatriable de reservas y las reservas facultativas.
- e) Los bienes muebles o inmuebles que se adquieran.
- f) El producto que se obtenga por inversiones, publicaciones, actividades sociales y deportivas, etc., programadas por la Caja.
- g) Todas las donaciones, legados, etc., que reciban en su favor, con beneficio de inventario.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: El capital de los socios estará representado por Certificados de Aportación Nominativos, indivisibles y transferibles únicamente entre los socios, previa autorización de la Junta Directiva. El valor nominal de cada Certificado de Aportación será de doscientos dólares.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: El interés que se pague sobre, ahorros y otros depósitos será fijado por la Junta Directiva dentro de los límites establecidos por

la ley y se pagará desde el día en que se realizó el depósito hasta el día de su retiro.

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: La Junta Directiva tiene derecho a exigir que los socios notifiquen con treinta días de anticipación, como mínimo, la intención de retirar la totalidad de sus haberes. Ningún socio podrá retirar el dinero de la Caja de Ahorro sin antes deducirle un valor igual al de sus deudas con la Caja, en calidad de prestatario, endosante, deudor o fiador.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: El año económico iniciará el primero de enero y concluirá el treinta y uno de diciembre de cada año, pero los balances económicos serán presentados semestralmente.

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO: La Caja de Ahorro y Crédito “Sembrar para Cosechar” podrá realizar y brindar todos los servicios previstos en la Ley de Instituciones del Sistema Financiero para las actividades de uso y manejo de recursos financieros.

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO: La implementación de nuevas operaciones requerirá la aprobación del Consejo de Administración y complementariamente, de así requerirlo, de la autorización de organismos públicos de control.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO: Los servicios que implemente la Caja de Ahorro y Crédito, estarán dirigidos a los socios, pudiendo determinados servicios ser ofrecidos a la comunidad en general. La Junta Directiva determinará las políticas, normatividad y condiciones de otorgamiento de los servicios financieros a la comunidad.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO: Las operaciones se sujetarán en general a las disposiciones contempladas en la Ley de Instituciones del Sistema Financiero y lo determinado por la Superintendencia de Bancos para las Cajas de Ahorro y Crédito, en cuanto a las operaciones de préstamos directos y contingentes. La Caja de Ahorro y Crédito no podrá conceder préstamos que excedan el 10% del activo total de la Caja.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO: Los Directivos, y Funcionarios de la Caja y sus respectivos cónyuges, no podrán obtener préstamos en forma ventajosa o en forma diferente a las señaladas en el Reglamento de Crédito.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO: Los cónyuges y parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de los Directivos, y Funcionarios y de la Caja Comunitaria para el Ahorro y Crédito, no podrán celebrar contratos de ninguna naturaleza ni participar directamente o por interpuesta persona en un concurso público o privado alguno que convocase la Caja Comunitaria para el Ahorro y Crédito “Sembrar para Cosechar” y comprometa recursos o bienes de la Caja.

DE LA CONTABILIDAD E INFORMACIÓN FINANCIERA

ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO: Las operaciones de la Caja Comunitaria para el Ahorro y Crédito serán registradas en concordancia con las Normas de Contabilidad de General Aceptación y en cumplimiento a las disposiciones que al respecto dictamine el organismo de control.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO: Los Estados Financieros, acompañados de los anexos y documentos correspondientes, se pondrán a disposición de la Junta Directiva, por lo menos con 15 días de anticipación a la fecha que ha de efectuarse la Asamblea General, con el objetivo de que los examinen y hagan las comprobaciones que juzguen necesarias.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO: La Caja Comunitaria para el Ahorro y Crédito pondrá a disposición de sus socios la información económica-financiera por lo menos 8 días antes de la fecha en que se llevará a cabo la Asamblea General.

CAPÍTULO V: DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO: Los miembros del Consejo de Administración durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO: La Caja Comunitaria para el Ahorro y Crédito “Sembrar para Cosechar”, no podrá tomar parte en actos de política partidista o manifestaciones de carácter religioso.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO: Las reformas al Estatuto serán aprobadas en dos días distintos, previo el informe presentado de una comisión nombrada por el Consejo de Administración para el efecto.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO: La Asamblea General resolverá sobre la afiliación de la Caja Comunitaria para el Ahorro y Crédito a entidades de carácter nacional o internacional.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO: Para todo lo no contemplado en el presente Estatuto, se estará a lo determinado en las disposiciones legales vigentes.

CAPÍTULO VI: REGLAMENTO DE LA CAJA COMUNITARIA PARA EL AHORRO Y CRÉDITO “SEMBRAR PARA COSECHAR”

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO: NÚMERO DE SOCIOS.

- a. Que la caja este conformada de veinte socios accionistas fundadores.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO TERCERO: CUENTAS DE AHORRO

- a. Cada socio aportara cuotas variables mensualmente.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO CUARTO: DE INTERÉS

- a. Para los créditos será de un 11,20 %(once punto veinte de interés) anual.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO QUINTO: TIEMPO DE PAGO

- a. El tiempo máximo de un crédito será para 12 meses y de acuerdo al tiempo que el socio solicite.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEXTO: DE COBRO

- a. El cobro de los créditos se hará el primer lunes de cada mes, en ese mismo día se hará la reunión con los socios, por lo que se hará a las seis de la tarde y con diez minutos de espera.
- b. El cobro de los créditos a terceras personas se harán cada semana y esto está encargado por el comité a cargo de ese momento.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO: LIQUIDACIÓN DE SOCIOS.

- a. Si un socio fundador se retira de la Caja de Ahorro Comunitaria “Sembrar para Cosechar”, se le retendrá un cinco por ciento del valor que tenga hasta ese momento incluye interés, encaje y ahorro, ese dinero retenido se hará patrimonio de la caja.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO OCTAVO: DE GARANTÍA

Los socios que llevare un crédito tendrá que firmar un pagare a la misma vez entregar la copia de cedula.

- a) Entregar un título de propiedad de un electrodoméstico.
- b) Firmaran una letra de cambio.
- c) Se elabora un formato para los datos del socio, que llenara cuando tenga que hacer un crédito.
- d) Para dar créditos a terceras personas, tendrá un garante la misma que será un socio fundador siempre y cuando este socio fundador este al día con sus pagos.
- e) Si no pagare el crédito esta tercera persona, la deuda automáticamente la asumiría el garante.
- f) El socio fundador solo podrá ser garante con máximo de dos personas.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO NOVENO: DE MULTAS

- a) Un dólar de atrasos a las reuniones y capacitaciones.
- b) Dos dólares por faltas injustificadas.

- c) Dos dólares cincuenta de multa a los socios que no paguen su cuota a tiempo la misma que será solo ocho días de espera ,pasado los ocho días será una multa de cinco dólares.

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO: DE PERMISOS

- a) Se dará tres permisos en el ciclo.
- b) Si faltare más de tres veces tendrá una llamada de atención y una multa que establezca la asamblea.
- c) La falta será justificada siempre y cuando sea por fuerza mayor o familiar

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO PRIMERO: DE INFORMES

- a. La tesorera tendrá que entregar un informe económico a los socios de la Caja de Ahorro y Crédito

CAPÍTULO VI: REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y MANEJO DE PRÉSTAMOS DE LA CAJA COMUNITARIA PARA EL AHORRO Y CRÉDITO “SEMBRAR PARA COSECHAR”.

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO: Los miembros de La Junta Directiva de la Caja de Ahorro y Crédito “Sembrar para Cosechar”, serán elegidos para un período de dos años por los miembros de la Asamblea General.

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO TERCERO: Son atribuciones de la Junta Directiva, además de los señalados en los Estatutos que preceden al presente Reglamento, las siguientes:

- a) Aceptar o no legados, donaciones o servicios que se ofrecieren a la Entidad.
- b) Aprobar créditos especiales para los socios que realicen depósitos voluntarios.
- c) Nombrar al personal administrativo y de servicio si las circunstancias lo exigen.
- d) Acordar el pago como servicios prestados a los colaboradores, mientras no se cuente con personal de planta.
- e) Conocer y aprobar los estados financieros anuales producto de la información contable.

f) Dictar las medidas administrativas necesarias para mejorar la gestión de la Caja.

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO CUARTO: La Junta Directiva designará como Secretario a un socio.

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO QUINTO: Los miembros de la Junta Directiva y el Presidente serán solidariamente responsables, civil y penalmente del manejo de los fondos de la Caja Comunitaria para el Ahorro y Crédito, mientras las cuentas de su administración no sean aprobadas por la Asamblea General.

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO SEXTO: Todos los documentos necesarios para el normal desenvolvimiento de las actividades de la Caja de Ahorro y Crédito, serán diseñados y aprobados por la Junta Directiva, siendo su obligación adoptar las medidas pertinentes para mejorar el control interno.

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO SEPTIMO: El socio que obligue a la Caja de Ahorro y Crédito a proceder por vía legal para el cumplimiento de sus obligaciones, será separado definitivamente de la Entidad y los costes de la acción legal correrán por su cuenta y riesgo.

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO: El socio que se retire y solicite nuevamente su ingreso, podrá ser admitido como socio nuevo, siempre y cuando cumpla con los requisitos respectivos para el ingreso.

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO NOVENO: En caso de fallecimiento de un socio, los haberes que le corresponde por cualquier concepto, les serán entregados a sus herederos, de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil.

ARTÍCULO SEXAGÉSIMO: Las funciones de tesorería estarán desempeñadas por un socio electo para el efecto, para un período de dos años, pudiendo ser reelecto hasta por dos ocasiones.

ARTÍCULO SEXAGÉSIMO PRIMERO: Se prohíbe al Tesorero realizar operaciones sin la autorización legal del Presidente. El incumplimiento de esta

disposición será causa suficiente para que la Junta Directiva lo destituya de esa dignidad, quedando sujeta a responsabilidades civiles y penales.

ARTÍCULO SEXAGÉSIMO SEGUNDO: Los aportes de los socios serán llevados en una cuenta individual la que contendrá información sobre los intereses percibidos, los préstamos, los pagos de los mismos y los saldos correspondientes.

ARTÍCULO SEXAGÉSIMO TERCERO: Se establece la facultad de realizar depósitos voluntarios por parte de los socios, los intereses por este concepto serán de la misma forma que para los aportes mensuales, pudiendo ser retirados los valores depositados en cualquier fecha.

ARTÍCULO SEXAGÉSIMO CUARTO: El presupuesto de gastos corrientes será absorbido por los rendimientos de los préstamos realizados a los socios.

ARTÍCULO SEXAGÉSIMO QUINTO: Solamente los socios de la Caja de Ahorro y Crédito tienen derecho a solicitar préstamos.

ARTÍCULO SEXAGÉSIMO SEXTO: El socio que se encuentre en mora no podrá gestionar concesiones de ninguna naturaleza, mientras no cumpla con sus obligaciones adquiridas con la Caja de Ahorro, sin perjuicio de que se ejerza la correspondiente acción legal.

ARTÍCULO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO: Todo préstamo será amortizado en cuotas mensuales fijas que incluyen capital más los intereses sobre saldos.

ARTÍCULO SEXAGÉSIMO OCTAVO: Un socio no podrá solicitar un nuevo préstamo si no hubiere cancelado el 50% del préstamo anterior. El nuevo préstamo cubrirá el saldo adeudado.

ARTÍCULO SEXAGÉSIMO NOVENO: Todo préstamo será concedido en función de la liquidez de la Caja y en el orden de presentación de su solicitud.

ARTÍCULO SEPTUAGÉSIMO: Los socios que realicen ahorros voluntarios adicionales al establecido mensualmente, podrán solicitar préstamos especiales con la garantía de sus haberes, pero dicho préstamo le prohíbe el retiro de los

mismos mientras no cancele todo su valor. El monto será fijado y aprobado por la Junta Directiva.

ARTÍCULO SEPTUAGÉSIMO PRIMERO: La Junta Directiva es quien calificará y aprobará las solicitudes de crédito, y los créditos especiales.

Todo asunto no contemplado en este Reglamento será solucionado de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Caja de Ahorro y Crédito “Sembrar para Cosechar”, la decisión de la Asamblea General y las Leyes pertinentes.

3.9. CONFORMACIÓN DE COMITÉS DE REGULACIÓN, A TRAVÉS DE LA ASAMBLEA GENERAL.

Para el nombramiento de las personas que conformarán los diferentes comités de la Caja Comunitaria para el Ahorro y Crédito “Sembrar para Cosechar”, lo deberán hacer mediante Asamblea General de Socios, en la cual se nombrará a los Directivos de éste organismo.

a) Comité de Administración.

Es el organismo encargado de establecer las normas generales de administración interna de la Caja Comunitaria para el Ahorro y Crédito “Sembrar para Cosechar”. Estará integrado por tres miembros, nombrados por la Asamblea General de Socios.

b) Comité de Vigilancia.

Es el organismo encargado de controlar las actividades administrativas de la Caja Comunitaria para el Ahorro y Crédito “Sembrar para Cosechar”. Estará integrada por tres miembros, nombrados por la Asamblea General.

c) Comité de Crédito.

Es el organismo encargado de estudiar, aprobar o rechazar las solicitudes de crédito, de acuerdo a los Reglamentos. Estará integrado por tres miembros, nombrados por la Asamblea General de Socios.

3.10. Logotipo de la Caja Comunitaria para el Ahorro y Crédito “Sembrar para Cosechar”

Un perfil institucional con la cual los socios se sientan identificados y puedan reconocer a la Caja de Ahorro y Crédito “Sembrar para Cosechar”, es uno de los factores fundamentales para el posicionamiento de la misma, razón por la cual se presenta el logotipo escogido a continuación:

Gráfico No. 19

LOGOTIPO DE LA CAJA COMUNITARIA PARA EL AHORRO Y CRÉDITO “SEMBRAR PARA COSECHAR”



Elaborado por: Inés Chuto

3.10.1. Slogan de la Caja Comunitaria para el Ahorro y Crédito “Sembrar para Cosechar”

La frase que identificará a la Caja de Ahorro y Crédito, ha sido seleccionada para demostrar el respaldo y eficiencia con la que actuará la Caja de Ahorro y Crédito Comunitaria “Sembrar para Cosechar”:

“El ahorro es la base del progreso”.

3.11. REQUISITOS PARA FORMAR PARTE DE LA CAJA COMUNITARIA PARA EL AHORRO Y CRÉDITO “SEMBRAR PARA COSECHAR”.

Entre los documentos a solicitarse se encuentran:

- Tener una edad, mínima de 18 años (los menores hasta 16 años, a consideración de la directiva y representados por sus tutores)
- Original y copia de cédula de identidad o ciudadanía y comprobante de votación del cliente.
- Original de documento de pago de servicios básicos.
- Solicitud de ingreso al Consejo de Administración
- Valor Mínimo a depositar.

3.12. CONTROL INTERNO

Para esto es importante recordar que la fuente principal de ingresos en una institución financiera debe provenir de las 148 colocaciones de crédito y que los recursos para financiar esta área se obtienen a través de los depósitos de ahorros a la vista y ahorro obligatorio.

3.12.1. Ahorro.

De acuerdo con las resoluciones adoptadas en reuniones preliminares y con la finalidad de contar con recursos que permitan apoyar el desarrollo de la

comunidad, se estableció el ahorro obligatorio en cinco dólares mensuales, que deberá aportar cada socio.

3.12.2. Crédito

El programa de créditos de la Caja Comunitaria para el Ahorro y Crédito “Sembrar para Cosechar”, tendrá como finalidad buscar financiar a los trabajadores y familias emprendedoras del Cantón Guamote y fortalecer la economía en desarrollo de la misma.

Los créditos se entregarán luego del cumplimiento de los respectivos requisitos, de manera ágil y oportuna, contando paralelamente, con la opción de que los socios puedan disponer de servicios complementarios como la capacitación, asistencia técnica y fomento al ahorro.

La Caja de Ahorro y Crédito “Sembrar para Cosechar”, contará con una línea de crédito, la de Microcrédito el mismo que utilizara para el fomento de la producción y para cubrir diferentes necesidades emergentes que puedan tener los socios.

- **Microcrédito**

Este tipo de crédito está destinado a los socios que deseen iniciar sus actividades productivas y de comercialización a pequeña escala.

El mismo que se otorgará a partir del mes de octubre, será amortizable y se recuperará a través de cuotas fijas mensuales, para lo cual será necesario que se entregue la tabla de amortización al socio al momento del desembolso del crédito.

3.12.2.1. Otorgamiento del Crédito

La solicitud del crédito se presenta en el formato respectivo, por el solicitante del crédito.

- La respuesta a dicha solicitud no debe ser mayor a las 48 horas.

- El trámite del expediente crediticia de la Caja Comunitaria para el Ahorro y Crédito “Sembrar para Cosechar” está constituido por los siguientes documentos: Convenio, solicitud socio económicas, datos personales del socio principal y de su cónyuge, personas a su cargo, domicilio, nivel de ingreso, fotocopias de original y copia de Cédulas de Ciudadanía y papeleta de votación del solicitante (incluir las del cónyuge, si es el caso).

3.12.2.2. Aprobación.

El asistente de crédito, encargado del monitoreo de la Caja Comunitaria para el Ahorro y Crédito “Sembrar para Cosechar”, tendrá un nivel básico de aprobación de los créditos y será responsable de:

Verificar que el expediente crediticio esté completo y que la información este correctamente registrada.

- Analizar que la solicitud en trámite guarde correspondencia con la metodología crediticia del programa.
- Revisar información de clientes.
- Efectuar evaluación de campo del crédito en trámite y definiendo el monto a aprobar o en caso contrario, devolver la solicitud a los directivos de las Caja Comunitaria para el Ahorro y Crédito “Sembrar para Cosechar”, para la aclaración o rectificación pertinente.
- Derivar las solicitudes que apruebe al responsable de la sede para obtener la aprobación.

3.12.2.3. El Desembolso

La entrega del crédito a los socios se realiza en asamblea pública en un plazo no mayor a 48 horas.

3.12.2.4. Cobranza del Crédito

Antes de llevar a cabo las cobranzas, el promotor realiza una visita de seguimiento para conocer in situ como han sido invertidos los fondos.

- La cobranza a los socios(as) la realizan las integrantes de la junta directiva. En asamblea general, que se desarrolla por la tarde durante 2 horas. Una vez que recaudan todo el dinero, la junta efectúa el depósito programado el mismo día o máximo al día siguiente.
- El promotor debe solicitar al tesorero la nota del abono del depósito realizado en el banco.
- En suma cuando el crédito se otorga por primera vez, el proceso para el otorgamiento del crédito dura un promedio de 15 días.

3.12.2.5. Seguimiento del crédito.

El seguimiento del crédito generalmente se realiza cuando los clientes sufren algún atraso en los pagos, el analista de crédito hace el seguimiento cuando el cliente se atrasa.

El monitoreo del funcionamiento del sistema se realiza a través de visitas de del jefe de agencia a los negocios de los clientes y en otros casos funcionarios de negocios como órganos de auditoría.

3.12.2.6. La renovación de créditos.

Cancelada la última cuota y los saldos adicionales, se realizará la solicitud del posterior crédito siguiendo y cerrando el círculo del proceso crediticio (la renovación de un crédito dura entre 2 a 3 días).

3.12.2.7. Aspectos principales

Los Certificados de aportación tendrán un valor de \$ 15,00 dólares americanos, según lo establecido en la Asamblea General.

- Los depósitos por ahorro programado serán de \$ 90,00 dólares americanos mensuales
- El interés generado por ahorro acumulativo y ahorro a la vista será de 1.41% anual.

- La modalidad de crédito a otorgar será mediante créditos individuales y amortizables, es decir que se exige pagos periódicos que disminuirán el capital, así se garantiza que el crédito será devuelto en su totalidad en la fecha pactada.

3.13. Deberes y Derechos de los Asociados

No se puede dejar de lado sin mencionar que dentro de la Caja Comunitaria para el Ahorro y Crédito los socios poseen ciertos deberes y derechos los mismos que serán enunciados a continuación.

Dentro de los deberes se pueden nombrar:

- Que los socios deben concurrir a las Asambleas.
- Que se obligan a respetar las disposiciones de la presente Ley, su Reglamento, las normas operativas, los estatutos, los reglamentos internos y demás normas aplicables.
- Que se comprometen a acatar las decisiones de la Asamblea.
- A desempeñar los cargos y comisiones para los cuales hayan sido electos, salvo causa justificada.

Del mismo modo se debe nombrar que son derechos de los asociados:

- Ejercer el derecho a voz y a voto en la Asamblea.
- Solicitar por escrito, ante el Consejo de Administración, correctamente sustanciada, la inclusión de un punto en la convocatoria de la Asamblea, ésta solicitud debe ser respaldada por un número de asociados que representen el diez por ciento (10%) de los asociados inscritos.
- Ser informados de manera oportuna de las actividades y operaciones ordinarias o extraordinarias de la asociación, en forma periódica o cuando lo soliciten Instar la nulidad de la Asamblea, de conformidad con la presente Ley.

- Elegir y ser elegidos para desempeñar los cargos en los Consejos de Administración, de vigilancia, delegados, las comisiones, los comités de trabajo y la Comisión Electoral.
- Ejecutar las acciones judiciales a que haya lugar, cuando estimen se les ha lesionado alguno de los derechos contemplados en el los estatutos de la caja.
- Percibir los beneficios que les correspondan de los rendimientos netos de cada ejercicio económico, obtenidos de las operaciones propias de la asociación.
- Acceder en cualquier momento, de manera inmediata y sin limitaciones, a recibir información referida al monto de sus haberes.
- Presentar o dirigir solicitudes de préstamos ante el Consejo de administración de la asociación y recibir respuesta sobre la solicitud.
- Retirar sus haberes hasta el límite máximo fijado en los estatutos de la asociación siempre que no posean deuda con la misma.
- Aislarse de la asociación cuando estimen conveniente, siempre que den cumplimiento a las condiciones señaladas en los estatutos de la asociación.
- Ser escuchados por la Asamblea o el Consejo de Administración, en cualquier procedimiento que le afecte en su condición de asociado.
- Podrán ser asociados los trabajadores de las cajas de ahorro, fondos de ahorro y asociaciones de ahorro similares, los integrantes de las asociaciones de ahorristas, los trabajadores jubilados o pensionados, ex trabajadores y el personal contratado de las empresas, organismos o instituciones, siempre y cuando manifiesten su voluntad de serlo y efectúen los aportes respectivos. A tal efecto tendrán de los mismos beneficios que les correspondan a los asociados, con las excepciones establecidas en la presente Ley, su Reglamento, y los estatutos de la asociación.

Cualquier otro derecho que conforme a los estatutos de la asociación, a la presente Ley y su Reglamento le correspondan.

CAPÍTULO IV.

4. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA CAJA COMUNITARIA PARA EL AHORRO Y CRÉDITO “SEMBRAR PARA COSECHAR”

Esencialmente, la organización nació de la necesidad humana de cooperar. Los hombres se han visto obligados a cooperar para obtener sus fines personales, por razón de sus limitaciones físicas, biológicas, psicológicas y sociales.

En la mayor parte de los casos, esta cooperación puede ser más productiva o menos costosa si se dispone de una estructura de organización. Se dice que con buen personal cualquier organización funciona. Se ha dicho, incluso, que es conveniente mantener cierto grado de imprecisión en la organización, pues de esta manera la gente se ve obligada a colaborar para poder realizar sus tareas.

Existen personas capaces que deseen cooperar entre sí, trabajarán mucho más efectivamente si todos conocen el papel que deben cumplir y la forma en que sus funciones se relacionan unas con otras.

Para la creación de la Caja Comunitaria para el Ahorro y Crédito “Sembrar para Cosechar” en el cantón Guamote, se plantea una imagen con visión y misión social, generadora de empleo y bienestar familiar, cuya finalidad es estimular el ahorro y conceder créditos, misma que contara con una Estructura Organizacional sencilla pero efectiva, con funciones claras y específicas que permiten ofrecer adecuada y oportunamente los productos y servicios existentes en la Caja Comunitaria para el Ahorro y Crédito.

4.1. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL PARA LA CAJA COMUNITARIA PARA EL AHORRO Y CRÉDITO “SEMBRAR PARA COSECHAR”

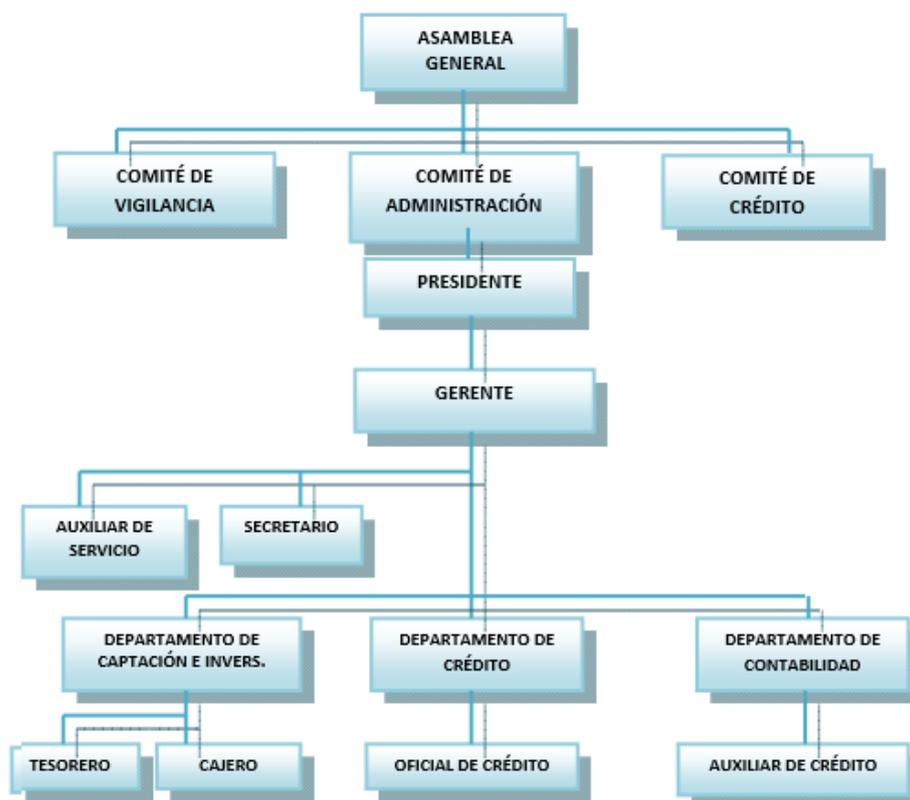
Como toda empresa LA CAJA COMUNITARIA PARA EL AHORRO Y CRÉDITO “SEMBRAR PARA COSECHAR” cuenta en forma implícita o explícita con cierto juego de jerarquías y atribuciones asignadas a los miembros o componentes de la misma.

Es así que a través de las atribuciones asignadas a cada responsable, se puede establecer la estructura organizativa de la mencionada Caja en un esquema de jerarquización y división de las funciones componentes de ella o una estructura horizontal.

La estructura organizacional de la Caja Comunitaria para el Ahorro y Crédito es básica, pero está diseñada para lograr el cumplimiento pleno de la misión institucional.

A continuación se expondrá los diversos tópicos que están referidos al organigrama y su función en la Caja Comunitaria para el Ahorro y Crédito “Sembrar para Cosechar”, lo que permitirá conocer la estructura y su gente, así como la repartición de sus funciones.

Gráfico No. 20 Organigrama Estructural



Elaborado por: Inés Chuto

4.2. MANUAL DE FUNCIONES PARA LA CAJA DE AHORRO Y CRÉDITO COMUNITARIA “SEMBRAR PARA COSECHAR”

Funciones de la Asamblea General.

La Asamblea General tiene las siguientes funciones:

- Reunir una vez al año en Asamblea General Ordinaria, dentro de los dos primeros meses y, extraordinariamente.
- Elegir y remover los miembros principales y/o suplentes de la Junta Directiva.
- Aprobar o reprobado los estados financieros y los informes de la Junta Directiva.
- Señalar las políticas y normas generales.
- Fijar la cuantía de las cuotas ordinarias y extraordinarias.
- Reformar el Reglamento y los Estatutos.
- Resolver sobre la distribución de pagos de los excedentes e intereses de conformidad con el Reglamento Interno.
- Señalar el valor por certificados de aportación que debe tener cada socio.
- Aprobar el presupuesto del próximo año.
- Acordar la disolución de la Caja.

Funciones del Presidente.

El Presidente tiene las siguientes funciones:

- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Ley de Cajas Comunitaria para el Ahorro, su Reglamento, el presente estatuto, Reglamento Interno y las disposiciones tomadas por la Asamblea General,
- Convocar a Asamblea General y a las sesiones del Consejo de Administración y demás organismos de la Caja de Ahorro y Crédito.
- Suscribir conjuntamente con el Gerente los contratos, escrituras públicas y más documentos legales relacionados con la vida de la Caja Comunitaria para el Ahorro y Crédito.
- Presidir todos los actos oficiales de la Caja Comunitaria para el Ahorro y Crédito.

- Abrir con el Gerente las cuentas bancarias, firmar, endosar, cancelar cheques, letras de cambio y otros documentos de crédito relacionados con la actividad económica de la Caja de Ahorro y Crédito.
- Suscribir con el Gerente los certificados de aportación; y,
- Realizar otras funciones compatibles con sus cargos y que no sean competencia de la Asamblea General y de los Consejos de Administración y Vigilancia.
- Proponer a la Junta Directiva las políticas o acuerdos que se requieran.
- Celebrar los actos y contratos para los cuales haya sido autorizado
- Nombrar y remover el personal a su cargo.

Funciones del Gerente

- Representar legalmente tanto judicial como extrajudicialmente de la Caja de Ahorro y Crédito necesitando la autorización del Consejo de Administración para proponer demandas y demás actividades judiciales que requieran de poder especial,
- Informar mensualmente al consejo de Administración y al de Vigilancia sobre el estado económico de la Caja de Ahorro y Crédito, presentando los respectivos estados financieros,
- Rendir los informes que le solicite en Consejo de Administración, la Comisión de Créditos y los socios de la Caja de Ahorro y Crédito.
- Cuidar que los libros de Contabilidad sean llevados con exactitud, claridad y se encuentren siempre actualizados,
- Realizar todas las demás funciones que en concordancia con su cargo haya sido asignados por el Consejo de Administración y que no signifique violación de disposiciones legales, estatutarias, reglamentarias y resoluciones de la Asamblea.

Funciones del Secretario.

El Secretario tiene las siguientes funciones:

Mantener informados a los miembros de la Junta Directiva, y a todos los socios, de las actividades que cumpla la Caja Comunitaria.

- Llevar el registro de los socios.
- Elaborar las actas de la Junta Directiva y de la Asamblea General
- Archivo de documentos contables.
- Elaboración de facturas.
- Atención al cliente.
- Responsable del flujo de documentación y de la elaboración de cartas, oficios, y memorandos.
- Atención call center.
- Manejo de caja chica.
- Manejo de correspondencia interna y externa.
- Convocar conjuntamente con el Presidente (a) a las sesiones de directiva y de Asamblea general.

Funciones del Comité de Administración.

- Nombrar y separarlo cuando hubiere causa suficiente, al Tesorero-Administrador.
- Autorizar la adquisición de bienes y celebración de contratos que determine la Asamblea General de Socios.
- Establecer las normas generales de Administración Interna de la Caja Comunitaria para el Ahorro y Crédito, con sujeción a la Ley y al Reglamento de la Caja.
- Gestionar, contratar o adquirir los elementos para servicio de la Caja Comunitaria para el Ahorro y Crédito.

- Determinar el plazo para la entrega de los haberes de un socio que se retire de la Caja Comunitaria para el Ahorro y Crédito.
- Recomendar a la Asamblea General la distribución de excedentes y pago de intereses sobre las aportaciones y depósitos de ahorro.
- Presentar a la Asamblea los Informes de labores semestrales y anuales.
- Determinar las Entidades Financieras en que se depositaran los fondos de la Caja Comunitaria para el Ahorro y Crédito.
- Coordinar el ejercicio de sus funciones con los demás Comités u organismos directivos de la Caja.
- Elaborar cuando el desarrollo y crecimiento de la Caja Comunitaria para el Ahorro y Crédito lo requieran, el proyecto de reformas al Reglamento Interno de la misma, y someter a consideración de la Asamblea General.
- Elaborar y Aprobar el Presupuesto Anual de Gastos de la Caja.
- Es función de la directiva reunirse una vez por mes, y cuando lo crea conveniente.

Funciones del Comité de Vigilancia

- Revisar periódicamente la contabilidad de la Caja, incluyendo los estados de cuenta y libretas de los asociados.
- Verificar si las actuaciones del presidente de los comités de Administración, de Crédito y del Tesorero-Administrador, se han llevado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias.
- Cuidar que la Contabilidad de la Caja Comunitaria para el Ahorro y Crédito se lleve regularmente y en forma correcta.
- Emitir un dictamen sobre el balance semestral y someterlo a consideración de la Asamblea General por intermedio del Comité de Administración.
- Comprobar la exactitud de los Balances e inventarios y de todas las actitudes de la Caja Comunitaria para el Ahorro y Crédito.
- Conocer y resolver a cerca de, los reclamos que los socios entablen contra el Comité de Administración y demás organismo de la Caja Comunitaria para el Ahorro y Crédito.

- Coordinar con los demás organismos directivos de la Caja Comunitaria y con la/el Tesorero-Administrador para desempeñar adecuada y eficazmente su labor de Control.
- Elaborar, firmar y custodiar las actas de todas y cada una de las reuniones del comité, en las cuales hagan constar todo lo resuelto por el mismo.

Funciones del Comité de Crédito

- Cumplir y hacer cumplir el Reglamento de Crédito de la Caja de Ahorro y Crédito.
- Establecer las normas y reglamentaciones de préstamos, tasas de interés, plazos, montos máximos, garantías y una reglamentación adecuada para el control de la morosidad.
- Resolver sobre la concesión de crédito a los socios, en base al Reglamento de Crédito, y, en casos no determinados actuar de acuerdo a su sano criterio, precautelando siempre los intereses de la Caja.
- Rechazar toda solicitud que no reúna los requisitos establecidos.
- Emitir informe mensual al Comité de Administración, sobre lo relacionado con su gestión.
- Llevar en orden las actas de las sesiones y el registro de préstamos correspondientes.
- Cuando haya solicitudes de préstamo en exceso a los fondos disponibles se dará preferencia a los préstamos de menos cantidad considerando el factor necesidad y emergencia.
- Coordinar con el Tesorero-Administrador y el Comité de Administración, los asuntos relacionados con la actividad crediticia de la Caja.
- Elaborar y presentar al Comité de Administración iniciativas, y/o proyectos de reformas al Reglamento de Crédito.

Funciones del Tesorero – Cajero

- Responsabilizarse del funcionamiento y manejo de la Caja Comunitaria para el Ahorro y Crédito, en base a los lineamientos que señale la Asamblea General de Socios, el Comité de Administración y el Comité de Vigilancia.

- Receptar las solicitudes de crédito que presenten los socios y enviarlas al Comité de Crédito.
- Elaborar los balances e informes semestrales y presentarlos al Comité de Administración y a la Asamblea General.
- Ser custodio de los dineros de la Caja de Ahorro y Crédito.
- Elaborar el cuadro de morosidad mensualmente, precisando porcentajes, monto de valores morosos, fechas de vencimiento, etc. Y presentarlo al Comité de Administración para arbitrar las medidas y resoluciones convenientes.
- Realizar todas las tareas administrativas que demande el funcionamiento de la Caja Comunitaria para el Ahorro y Crédito; implementar créditos, receptar los depósitos de ahorro de los socios, receptar pagos de dividendos, mantener al día el registro de ingresos y egresos de la Caja y Archivo de documentos.

4.3. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA CAJA COMUNITARIA PARA EL AHORRO Y CRÉDITO “SEMBRAR PARA COSECHAR”.

La Caja de Ahorro y Crédito al inicio de sus operaciones realiza cuatro procedimientos básicos:

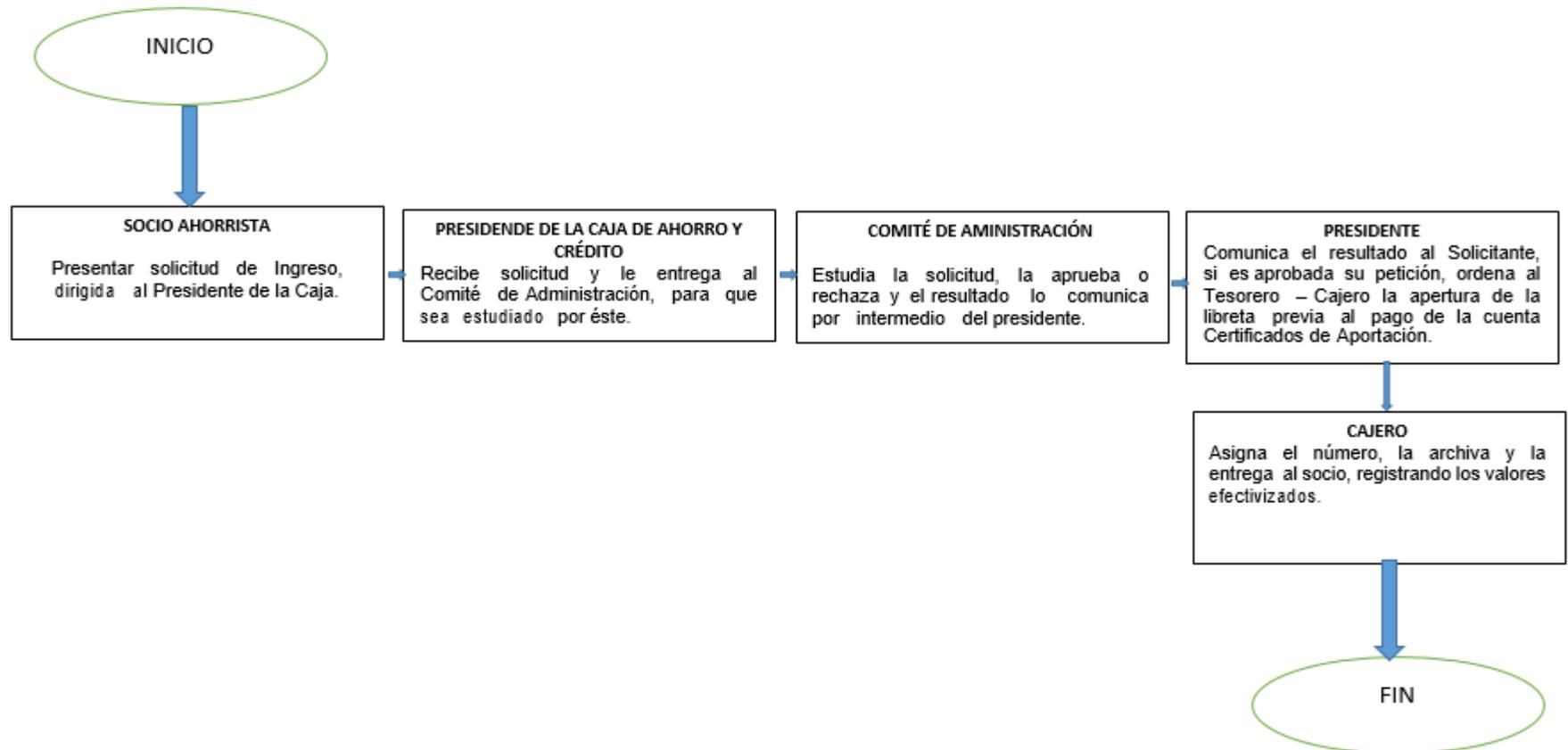
Tabla No. 20 PROCEDIMIENTO DE LA SOLICITUD DE INGRESO DE SOCIOS A LA CAJA COMUNITARIA PARA EL AHORRO Y CRÉDITO “SEMBRAR PARA COSECHAR”.

RESPONSABLE	ACTIVIDAD
➤ Socios y Ahorristas de la	1. Presentar solicitud de Ingreso, dirigida al Presidente de la Caja.
➤ Presidente de la Caja de Ahorro y Crédito	2. Recibe solicitud y le entrega al Comité de Administración, para que sea estudiado por
➤ Comité de Administración.	3. Estudia la solicitud, la aprueba o rechaza y el resultado lo comunica por intermedio del presidente.
➤ Presidente	4. Comunica el resultado al Solicitante, si es aprobada su petición, ordena al Tesorero – Cajero la apertura de la libreta previa al pago de la cuenta Certificados de Aportación el valor de \$10,00 y en la cuenta de ahorro acumulativo el valor de los \$5.00 dólares. Legaliza su solicitud, la firma y dispone que el Tesorero –
➤ Tesorero-Cajero	5. Asigna el número, la archiva y la entrega al socio, registrando los valores efectivizados.

Fuente: Información obtenida de entidades financieras de la localidad

Gráfico No. 21

PROCEDIMIENTO DE LA SOLICITUD DE INGRESO DE SOCIOS A LA CAJA COMUNITARIA PARA EL AHORRO Y CRÉDITO “SEMBRAR PARA COSECHAR”.



ELABORADO POR: Inés Chuto.

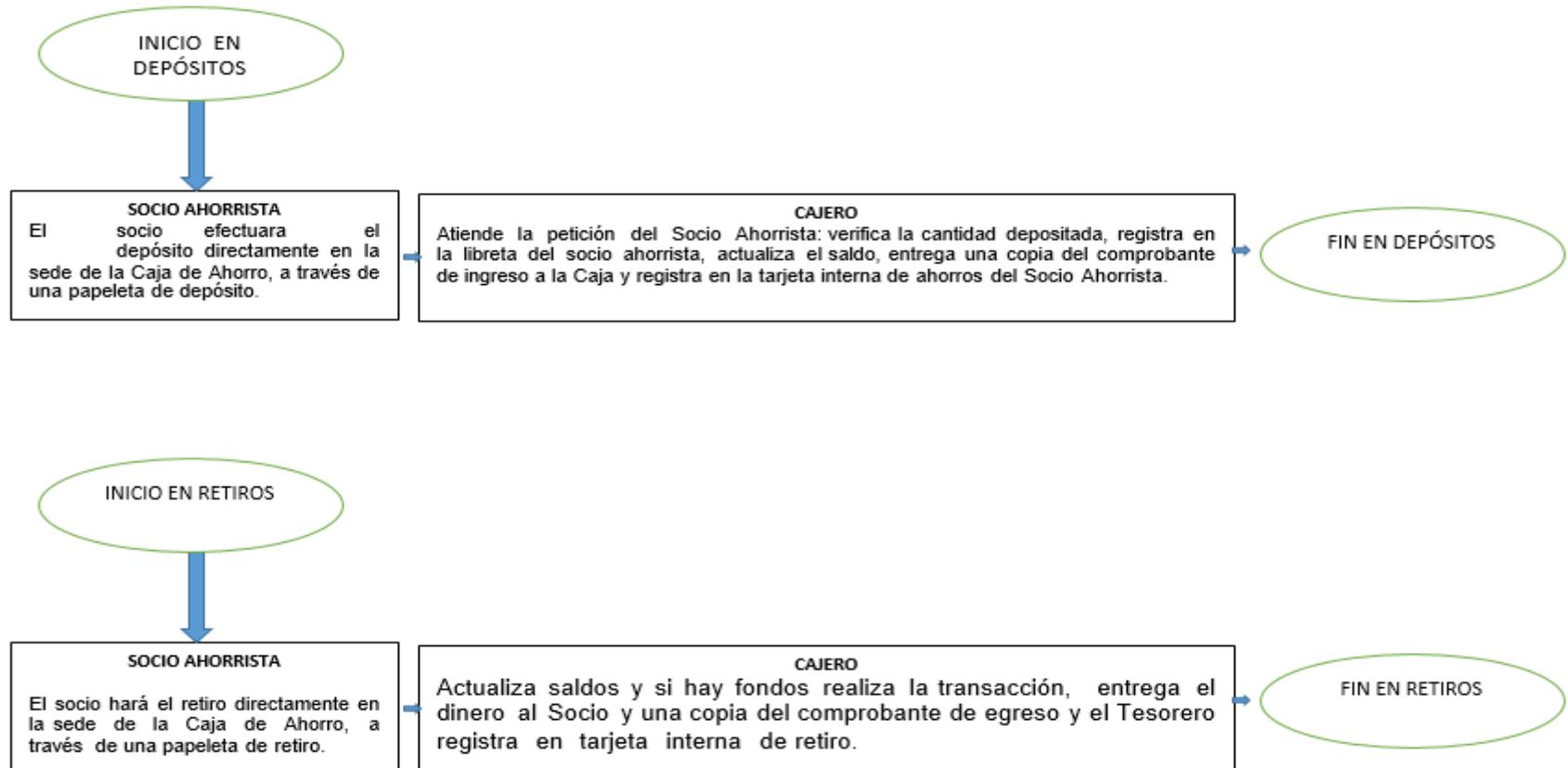
Tabla No. 21 PROCEDIMIENTO DE LOS DEPÓSITOS Y RETIROS DE AHORROS DE LA CAJA COMUNITARIA.

RESPONSABLE	ACTIVIDAD
	DEPÓSITO
<input type="checkbox"/> Socio Ahorrista.	1. El socio efectuara el depósito directamente en la sede de la Caja de Ahorro, a través de una papeleta de depósito.
<input type="checkbox"/> Cajero.	2. Atiende la petición del Socio Ahorrista: verifica la cantidad depositada, registra en la libreta del socio ahorrista, actualiza el saldo, entrega una copia del comprobante de ingreso a la Caja y registra en la tarjeta interna de ahorros del Socio
RESPONSABLE	RETIRO
<input type="checkbox"/> Socio Ahorrista.	1. El socio hará el retiro directamente en la sede de la Caja de Ahorro, a través de una papeleta de retiro.
<input type="checkbox"/> Cajero.	2. Actualiza saldos y si hay fondos realiza la transacción, entrega el dinero al Socio y una copia del comprobante de egreso y el Tesorero registra en tarjeta interna

Fuente: Información obtenida de entidades financieras de la localidad.

Gráfico No. 22

PROCEDIMIENTO DE LOS DEPÓSITOS Y RETIROS DE AHORROS DE LA CAJA COMUNITARIA.



ELABORADO POR: Inés Chuto

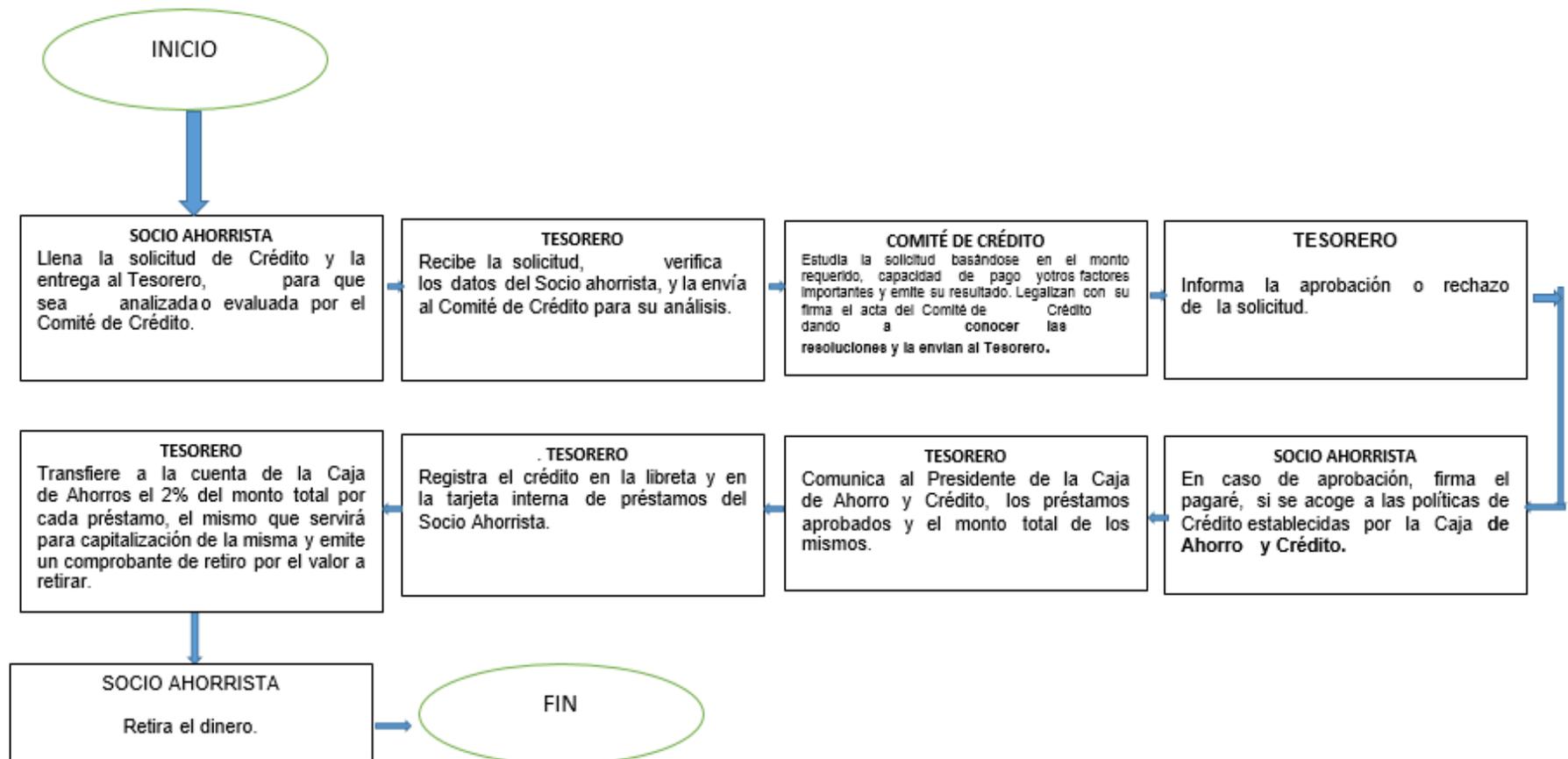
Tabla No. 22 PROCEDIMIENTO DE LA SOLICITUD DE CRÉDITO DE LA CAJA COMUNITARIA PARA EL AHORRO Y CRÉDITO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD
<input type="checkbox"/> Socio Ahorrista.	1. Llena la solicitud de Crédito y la entrega al Tesorero, para que sea analizada o evaluada por el
<input type="checkbox"/> Tesorero.	2. Recibe la solicitud, verifica los datos del Socio ahorrista, y la envía al Comité de Crédito para su análisis.
<input type="checkbox"/> Comité de Crédito.	3. Estudia la solicitud basándose en el monto requerido, capacidad de pago y otros factores importantes y emite su resultado. Legalizan con su firma el acta del Comité de Crédito dando a conocer las resoluciones y la envían al Tesorero.
<input type="checkbox"/> Tesorero.	4. Informa la aprobación o rechazo de la solicitud.
<input type="checkbox"/> Socio Ahorrista.	5. En caso de aprobación, firma el pagaré, si se acoge a las políticas de Crédito establecidas por la Caja de Ahorro y Crédito.
<input type="checkbox"/> Tesorero.	6. Comunica al Presidente de la Caja de Ahorro y Crédito, los préstamos aprobados y el monto total de los mismos.
<input type="checkbox"/> Tesorero.	7. Registra el crédito en la libreta y en la tarjeta interna de préstamos del Socio Ahorrista.
<input type="checkbox"/> Tesorero.	8. Transfiere a la cuenta de la Caja de Ahorros el 2% del monto total por cada préstamo, el mismo que servirá para capitalización de la misma y emite un comprobante de retiro por el valor a retirar.
<input type="checkbox"/> Socio Ahorrista.	9. Retira el dinero.

Fuente: Información obtenida de entidades financieras de la localidad.

Gráfico No. 23

PROCEDIMIENTO DE LA SOLICITUD DE CRÉDITO DE LA CAJA COMUNITARIA PARA EL AHORRO Y CRÉDITO “SEMBRAR PARA COSECHAR”.



ELABORADO POR: Inés Chuto

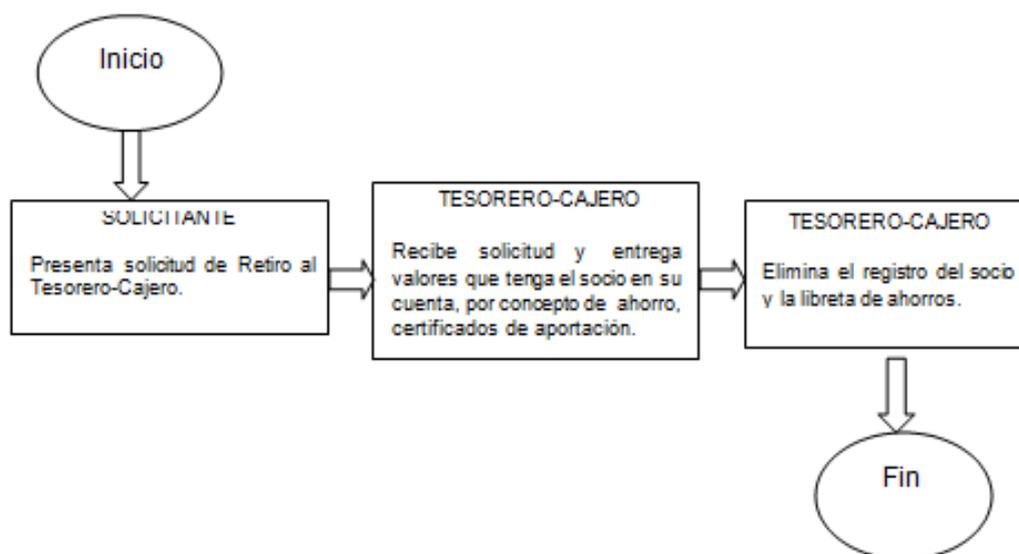
Tabla No. 23 PROCEDIMIENTO DE RETIRO DEL SOCIO DE LA CAJA COMUNITARIA PARA EL AHORRO Y CRÉDITO “SEMBRAR PARA COSECHAR”

RESPONSABLE	ACTIVIDAD
<input type="checkbox"/> Socio Ahorrista.	1. Llena la solicitud de retiro y la entrega al Tesorero.
<input type="checkbox"/> Tesorero - Cajero.	2. Recibe la solicitud y entrega valores que tenga el socio en su cuenta, por concepto de ahorros, certificados de aportación.
<input type="checkbox"/> Tesorero – Cajero.	3. Eliminar el registro del socio y la libreta de ahorros.
<input type="checkbox"/> Socio	4. Recibe comprobante de retiro.

Fuente: información obtenida de entidades financieras de la localidad
ELABORADO POR: Inés Chuto

Gráfico No. 24

PROCEDIMIENTO DE RETIRO DEL SOCIO DE LA CAJA COMUNITARIA PARA EL AHORRO Y CRÉDITO “SEMBRAR PARA COSECHAR”.



Fuente: información obtenida de entidades financieras de la localidad

4.4. SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA CAJA COMUNITARIA PARA EL AHORRO Y CRÉDITO “SEMBRAR PARA COSECHAR”.

Control Interno.

El control interno tendrá la función de salvaguardar y preservar los bienes de la Caja Comunitaria para el Ahorro y Crédito “Sembrar para Cosechar”.

Mediante los estatutos y políticas que fueron diseñados para el manejo adecuado de los movimientos financieros que realice la Caja Comunitaria para el Ahorro y Crédito “Sembrar para Cosechar” por motivo de su actividad económica, garantizando a cada uno de los socios la buena administración de su dinero.

El control financiero debe brindar seguridad razonable:

- Que las operaciones se ejecuten de conformidad con las normas de autorización aprobadas por la administración.
- Que las operaciones se clasifican, ordenan, sistematizan y registran adecuadamente, de permitir la elaboración de estados financieros, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados u otro marco legal de contabilidad.
- Que los acceso a los bienes y otros activos, solo es permitida previa autorización de la administración.
- Que los asientos y otras notas contables son registrados para controlar la obligación de los funcionarios de responder por los recursos, así como la de comparar periódicamente los saldos contables con los inventarios físicos anuales que practique la propia entidad.

El sistema de control interno de la Caja Comunitaria para el Ahorro y Crédito “Sembrar para Cosechar” esta supervisado de forma interna por: El Consejo de Vigilancia, los asociados y de forma externa por el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador CODENPE, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria SEPS.

El objetivo de control interno financiero de la Caja Comunitaria para el Ahorro y Crédito “Sembrar para Cosechar” será:

- Asegurar la exactitud y veracidad de los datos contables y extracontables, los cuales son utilizados por el consejo de administración para la toma de decisiones.

Entre los elementos de un buen sistema de control interno se tendrán:

- Un plan de organización que proporcione una apropiada distribución funcional de la autoridad y la responsabilidad.

- Un plan de autorizaciones, registros contables y procedimientos adecuados para proporcionar un buen control contable sobre el activo y el pasivo, los ingresos y los gastos.
- Un personal debidamente instruido sobre sus derechos y obligaciones, que han de estar en proporción con sus responsabilidades

4.4.1. Sistema de Información Contable.

El sistema de información contable de la Caja Comunitaria para el Ahorro y Crédito “Sembrar para Cosechar”, está fundamentado en conceptos y principios básicos contables de aplicación obligatoria, cuya adecuada aplicación se constituyen en un factor fundamental para garantizar la confiabilidad y transparencia de la información contable, proporcionando información económica y social a través de los resultados de un proceso, que se origina en datos económico-financieros de naturaleza cuantitativa, que se recolectan y se resumen en informes que son la base para la toma de decisiones.

El sistema de información debe proporcionar por objetivo lo siguiente:

- La presentación de informes financieros debe proveer información útil para que los socios actuales- potenciales y otros, puedan tomar decisiones sobre inversiones, créditos y similares, evaluación financiera y riesgos, los intereses, vencimientos y préstamos, así como el uso de recursos económicos y sus perspectivas futuras.
- La información de informes financieros debe estar disponibles y ser comprensible a todo nivel.
- La información debe ser suficiente y confiable.
- La información debe dar cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

4.4.2. Plan de cuentas y registros contables.

Los estados reflejan los efectos financieros de las transacciones y otros sucesos, agrupándolos en grandes categorías (elementos), de acuerdo con sus características económicas.

Los elementos relacionados con la situación financiera en el balance de situación general para la aplicación del Plan de Cuentas son activos, pasivos y patrimonio, y para el estado de resultado son: ingresos y gastos, siendo sus definiciones las siguientes:

- **Activos:** Un activo es un recurso controlado del que la empresa espera obtener en el futuro beneficios económicos o contribuir directa o indirectamente a los flujos de efectivo y de otros equivalentes al efectivo de la empresa.
- **Pasivo:** Un pasivo es una obligación o una responsabilidad de la empresa.
- **Patrimonio:** Es la parte residual de los activos de la empresa, una vez deducidos todos sus pasivos.
- **Ingresos:** Son los incrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable.
- **Gastos:** Son los decrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo.
- **Es decir el plan de cuentas es un listado de cuentas, donde se incorporan en orden consecutivo los códigos y una descripción de cada elemento de los estados financieros.**

Se consideró conveniente el siguiente procedimiento de clasificación horizontal. Donde se prevé la utilización de cuatro dígitos que identifican:

Tabla No.24 Plan de cuentas y Registros Contables.

0	Elemento del estado financiero
0	Grupo de cuentas
00 00	Cuentas
00 00 00	Subcuentas (en caso de existir)

ELABORADO POR: Inés Chuto

Los tres primeros números (1, 2,3) corresponden a las cuentas del activo, pasivo y patrimonio respectivamente, destinadas a conformar el balance de situación financiera. Los elementos (4 y 5) agrupan las cuentas de gestión, sintetizadas en las partidas de gastos e ingresos.

Tabla No. 25 PLAN DE CUENTAS PARA LA CAJA COMUNITARIA PARA EL AHORRO Y CRÉDITO “SEMBRAR PARA COSECHAR”

Código	CUENTAS
1.	ACTIVOS
1.1.	FONDOS DISPONIBLES
1.1.1.0.1.	EFFECTIVO
1.1.1.0.2.	CAJA CHICA
1.1.0.2	BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS
1.1.0.2.0.1.	BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES
1.1.0.3.	DEPÓSITOS DE ENCAJE
1.2.	INVERSIONES
1.3.	CARTERA DE CRÉDITOS
1.3.0.3.	DEPÓSITOS DE ENCAJE
1.2.	INVERSIONES
1.3.	CARTERA DE CRÉDITOS
1.4.	CUENTAS POR COBRAR
1.4.0.1	INTERESES POR COBRA INVERSIONES
1.4.0.2.	INTERESES POR COBRAR DE CARTERA DE CRÉDITOS
1.4.0.3.	OTROS INTERESES POR COBRAR
1.4.0.4.	PAGO POR CUENTA DE CLIENTES
1.4.0.5.	CUENTAS POR COBRAR VARIAS
1.5.	MUEBLES Y EQUIPOS
1.9.	OTROS ACTIVOS
1.9.0.1.	GASTOS Y PAGOS ANTICIPADOS
1.9.0.2.	GASTOS DIFERIDOS
1.9.0.3.	MATERIALES E INSUMOS
2.	PASIVOS
2.1.	OBLIGACIONES CON SOCIOS
2.2.	CUENTAS POR PAGAR
2.2.1.01.	INTERESES POR PAGAR
2.3.	OBLIGACIONES FINANCIERAS
2.3.0.1.	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL PAÍS
2.3.0.2.	OTRAS OBLIGACIONES
2.9.	OTROS PASIVOS
2.9.0.1	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO
3.	PATRIMONIO
3.1.	CAPITAL SOCIAL
3.1.0.1	APORTES DE SOCIOS
3.2.	RESERVAS
3.2.0.1.	LEGALES
3.2.0.2.	ESPECIALES
3.2.0.3.	REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO
3.8.	OTROS APORTES PATRIMONIALES
3.8.0.1	DONACIONES
3.8.0.2	EN EFECTIVO
3.8.0.3	EN BIENES
3.8.0.4.	OTROS
3.9.	RESULTADOS
3.9.0.1.	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADAS

3.9.0.2.	PÉRDIDAS ACUMULADAS
3.9.0.3.	UTILIDAD O EXCEDENTE DEL EJERCICIO
3.9.0.4.	PERDIDA DEL EJERCICIO
4.	GASTOS
4.1.	INTERESES CAUSADOS
4.2.	COMISIONES CAUSADAS
4.2.0.1.	COBRANZAS
4.3.	PROVISIONES
4.3.0.1.	CARTERA DE CRÉDITOS
4.3.0.2.	CUENTAS POR COBRAR
4.4.	GASTOS DE OPERACIÓN
5.	INGRESOS
5.1.	INTERESES Y DESCUENTOS GANADOS
5.1.0.1.	DEPÓSITOS
5.1.0.2.	INTERESES Y DESCUENTOS DE CARTERA DE CRÉDITOS
5.2.	COMISIONES GANADAS
5.2.0.1.	CARTERA DE CRÉDITOS
5.3.	INGRESOS POR SERVICIO
5.4.	OTROS INGRESOS
5.9.	PERDIDAS Y GANANCIAS

ELABORADO POR: Inés Chuto

4.5. ANÁLISIS DE LAS APORTACIONES Y CRÉDITOS DE LOS SOCIOS DE LA CAJA COMUNITARIA PARA EL AHORRO Y CRÉDITO “SEMBRAR PARA COSECHAR”.

Del total de la muestra escogida para el siguiente proyecto de creación de una caja comunitaria para el ahorro y crédito “SEMBRAR PARA COSECHAR”, para el cálculo de las proyecciones, se ha tomada un 30% del total de la muestra con una cuota de proyección de ahorro mensual de 90 dólares para cada socio.

Tabla No. 2 6 AHORRO PROGRAMADO

AÑO	SOCIOS	APORTE MENSUAL	TOTAL ANUAL
2013	111	\$ 90,00	\$ 119.880,00
2014	144	\$ 80,00	\$ 138.240,00
2015	159	\$ 85,00	\$ 162.180,00
2016	175	\$ 80,00	\$ 168.000,00
2017	192	\$ 75,00	\$ 172.800,00

ELABORADO POR: Inés Chuto.

La cuota variable por cada socio es la cantidad de 15 dólares mensuales, como lo representa la siguiente tabla.

TABLA No. 27 CERTIFICADO DE APORTACIÓN

AÑO	SOCIOS	APORTE MENSUAL	TOTAL ANUAL
2013	111	\$ 15,00	\$ 19.980,00
2014	144	\$ 15,00	\$ 25.920,00
2015	159	\$ 15,00	\$ 28.620,00
2016	175	\$ 15,00	\$ 31.500,00
2017	192	\$ 15,00	\$ 34.560,00

ELABORADO POR: Inés Chuto.

Tabla No.: 28 AHORRO VOLUNTARIO

AÑO	SOCIOS	APORTE MENSUAL	TOTAL ANUAL
2013	47	\$ 115,00	\$ 64.860,00
2014	67	\$ 125,00	\$ 100.500,00
2015	81	\$ 135,00	\$ 131.220,00
2016	85	\$ 145,00	\$ 147.900,00
2017	90	\$ 155,00	\$ 167.400,00

ELABORADO POR: Inés Chuto.

Para el cálculo de los intereses, este proyecto se acoge al reglamento realizado para la caja comunitaria para el ahorro y crédito, que está establecido en una tasa de 1,30 %, para los depósitos a la vista y los depósitos obligatorios, como se lo representa en las siguientes tablas.

Tabla No. 29 INTERESES PAGADOS POR AHORRO PROGRAMADO

AÑO	TOTAL DE APORTES	% DE TASA DE INTERÉS	TOTAL
2013	\$ 119.880,00	1,30%	\$ 1.558,44
2014	\$ 138.240,00	1,33%	\$ 1.842,05
2015	\$ 162.180,00	1,37%	\$ 2.215,07
2016	\$ 168.000,00	1,40%	\$ 2.351,93
2017	\$ 172.800,00	1,43%	\$ 2.479,61

ELABORADO POR: Inés Chuto.

Tabla No.: 30 INTERÉS PAGADO POR AHORRO VOLUNTARIO.

AÑO	TOTAL DE APORTES	% DE TASA DE INTERÉS	TOTAL
2013	\$ 64.860,00	1,30%	\$ 843,18
2014	\$ 100.503,10	1,33%	\$ 1.339,20
2015	\$ 131.224,04	1,37%	\$ 1.792,27
2016	\$ 147.895,73	1,40%	\$ 2.070,48
2017	\$ 167.400,57	1,43%	\$ 2.402,13

ELABORADO POR: Inés Chuto.

Tabla No. 31 INTERÉS PAGADO POR PRÉSTAMO AL EXTRANJERO

AÑO	TOTAL DE APORTES	% DE TASA DE INTERÉS	TOTAL
2013	\$ 50.000,00	4,13%	\$ 2.065,00
2014	\$ 40.807,13	4,20%	\$ 1.712,30
2015	\$ 31.227,33	4,26%	\$ 1.331,29
2016	\$ 21.244,31	4,33%	\$ 920,18
2017	\$ 10.841,10	4,40%	\$ 477,09

ELABORADO POR: Inés Chuto.

Tabla No: 32 Tablas de Amortización del Préstamo.

Monto del crédito:	\$50.000,00
Tasa de interés (anual):	4,13%
Número de pagos (mensuales):	60
Pago (mensual):	\$923,76

# Pago Mensual	Pago Interés	Pago Capital	Saldo
1	\$172,08	\$751,68	\$49.248,32
2	\$169,50	\$754,27	\$48.494,06
3	\$166,90	\$756,86	\$47.737,19
4	\$164,30	\$759,47	\$46.977,73
5	\$161,68	\$762,08	\$46.215,65
6	\$159,06	\$764,70	\$45.450,94
7	\$156,43	\$767,34	\$44.683,61
8	\$153,79	\$769,98	\$43.913,63
9	\$151,14	\$772,63	\$43.141,00
10	\$148,48	\$775,29	\$42.365,72
11	\$145,81	\$777,95	\$41.587,77
12	\$143,13	\$780,63	\$40.807,13
13	\$140,44	\$783,32	\$40.023,82
14	\$137,75	\$786,01	\$39.237,80
15	\$135,04	\$788,72	\$38.449,08
16	\$132,33	\$791,43	\$37.657,65
17	\$129,61	\$794,16	\$36.863,49
18	\$126,87	\$796,89	\$36.066,60
19	\$124,13	\$799,63	\$35.266,97
20	\$121,38	\$802,39	\$34.464,58
21	\$118,62	\$805,15	\$33.659,44
22	\$115,84	\$807,92	\$32.851,52
23	\$113,06	\$810,70	\$32.040,82

24	\$110,27	\$813,49	\$31.227,33
25	\$107,47	\$816,29	\$30.411,05
26	\$104,66	\$819,10	\$29.591,95
27	\$101,85	\$821,92	\$28.770,03
28	\$99,02	\$824,75	\$27.945,29
29	\$96,18	\$827,58	\$27.117,70
30	\$93,33	\$830,43	\$26.287,27
31	\$90,47	\$833,29	\$25.453,98
32	\$87,60	\$836,16	\$24.617,82
33	\$84,73	\$839,04	\$23.778,79
34	\$81,84	\$841,92	\$22.936,86
35	\$78,94	\$844,82	\$22.092,04
36	\$76,03	\$847,73	\$21.244,31
37	\$73,12	\$850,65	\$20.393,67
38	\$70,19	\$853,57	\$19.540,09
39	\$67,25	\$856,51	\$18.683,58
40	\$64,30	\$859,46	\$17.824,12
41	\$61,34	\$862,42	\$16.961,70
42	\$58,38	\$865,39	\$16.096,32
43	\$55,40	\$868,36	\$15.227,95
44	\$52,41	\$871,35	\$14.356,60
45	\$49,41	\$874,35	\$13.482,25
46	\$46,40	\$877,36	\$12.604,89
47	\$43,38	\$880,38	\$11.724,51
48	\$40,35	\$883,41	\$10.841,10
49	\$37,31	\$886,45	\$9.954,64
50	\$34,26	\$889,50	\$9.065,14
51	\$31,20	\$892,56	\$8.172,58
52	\$28,13	\$895,64	\$7.276,94
53	\$25,04	\$898,72	\$6.378,23
54	\$21,95	\$901,81	\$5.476,42
55	\$18,85	\$904,91	\$4.571,50
56	\$15,73	\$908,03	\$3.663,47
57	\$12,61	\$911,15	\$2.752,32
58	\$9,47	\$914,29	\$1.838,03
59	\$6,33	\$917,44	\$920,59
60	\$3,17	\$920,59	\$0,00

Del total de depósitos a la vista, para generar utilidad del uso de estos recursos se ha tomado un 80% de los recursos para otorgar crédito a los socios con un interés

del 11,20% anual; y el otro 20% se invertirá en instituciones financieras como inversiones para generar utilidad al, estos recursos se los colocará a una tasa del 4,53% anual.

Tabla No. 33 OTORGAMIENTO DE CRÉDITO

AÑO	TOTAL DE APORTES	% PARA ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS	TOTAL
2013	\$ 119.880,00	80%	\$ 95.904,00
2014	\$ 138.240,00	80%	\$ 110.592,00
2015	\$ 162.180,00	80%	\$ 129.744,00
2016	\$ 168.000,00	80%	\$ 134.400,00
2017	\$ 172.800,00	80%	\$ 138.240,00

ELABORADO POR: Inés Chuto.

Tabla No. 34 INTERÉS GANADO POR CARTERA DE CRÉDITOS.

AÑO	MONTO ASIGNADOS PARA PRÉSTAMOS	% DE TASA DE INTERÉS	AHORRO ANUAL
2013	\$ 95.904,00	11,20%	\$ 10.741,25
2014	\$ 110.592,00	11,35%	\$ 12.557,23
2015	\$ 129.744,00	11,51%	\$ 14.935,16
2016	\$ 134.400,00	11,67%	\$ 15.684,63
2017	\$ 138.240,00	11,83%	\$ 16.355,39

ELABORADO POR: Inés Chuto

Tabla No. 35 INVERSIONES

AÑO	TOTAL DE APORTES	% PARA ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS	TOTAL
2013	\$ 119.880,00	20%	\$ 23.976,00
2014	\$ 138.240,00	20%	\$ 27.648,00
2015	\$ 162.180,00	20%	\$ 32.436,00
2016	\$ 168.000,00	20%	\$ 33.600,00
2017	\$ 172.800,00	20%	\$ 34.560,00

ELABORADO POR: Inés Chuto

Tabla No. 36 INTERÉS GANADO POR INVERSIÓN

AÑO	MONTO ASIGNADO PARA INVERSIONES	TASA PASIVA POR AHORRO ANUAL	AHORRO ANUAL
2013	\$ 23.976,00	4,53%	\$ 1.086,11
2014	\$ 27.648,00	4,53%	\$ 1.252,45
2015	\$ 32.436,00	4,53%	\$ 1.469,35
2016	\$ 33.600,00	4,53%	\$ 1.522,08
2017	\$ 34.560,00	4,53%	\$ 1.565,57

ELABORADO POR: Inés Chuto.

Tabla No. 37 INTERÉS GANADO POR CRÉDITO

AÑO	MONTO ASIGNADO PARA PRÉSTAMOS	% DE TASA DE INTERÉS	AHORRO ANUAL
2013	\$ 2.500,00	11,20%	\$ 280,00

ELABORADO POR: Inés Chuto.

Tabla No. 38 INTERÉS GANADO POR DEPÓSITOS

AÑO	MONTO ASIGNADO PARA DEPÓSITO	% DE TASA DE INTERÉS	AHORRO ANUAL
2013	\$ 74.360,00	1,41%	\$ 1.048,48
2014	\$ 110.003,10	1,42%	\$ 1.566,55
2015	\$ 140.724,04	1,44%	\$ 2.024,09
2016	\$ 157.395,73	1,45%	\$ 2.286,53
2017	\$ 176.900,57	1,47%	\$ 2.595,58

ELABORADO POR: Inés Chuto.

Tabla No. 39 INGRESOS POR OTROS SERVICIOS (BONO DE DESARROLLO HUMANO)

AÑO	MADRE DE FAMILIA	TRANSACCIÓN	TOTAL
2013	2018	\$ 0,63	\$ 1.271,07
2014	2219	\$ 0,63	\$ 1.398,18
2015	2441	\$ 0,63	\$ 1.538,00
2016	2685	\$ 0,63	\$ 1.691,80
2017	2954	\$ 0,63	\$ 1.860,98

ELABORADO POR: Inés Chuto.

Tabla No. 40 INGRESOS POR OTROS SERVICIOS (SERVICIOS BÁSICOS)

AÑOS	NÚMERO DE FAMILIAS	TRANSACCIÓN	TOTAL
2013	3359	\$ 0,50	\$ 1.679,44
2014	3695	\$ 0,50	\$ 1.847,38
2015	4064	\$ 0,50	\$ 2.032,12
2016	4471	\$ 0,50	\$ 2.235,33
2017	4918	\$ 0,50	\$ 2.458,87

ELABORADO POR: Inés Chuto.

4.6. REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA LA CREACIÓN DE LA CAJA COMUNITARIA PARA EL AHORRO Y CRÉDITO “SEMBRAR PARA COSECHAR”.

Los requerimientos necesarios para la creación de la Caja comunitaria para el Ahorro y Crédito son:

Tabla No. 41 REQUERIMIENTOS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y PAQUETES INFORMÁTICOS			
Computadora	3	\$ 333,33	\$ 1.000,00
Software	1	\$ 75,00	\$ 75,00
Subtotal			\$ 1.075,00
EQUIPO DE OFICINA			
Sumadora	1	\$ 45,00	\$ 45,00
Grapadora	1	\$ 1,50	\$ 1,50
Perforadora	2	\$ 1,60	\$ 3,20
Fax	1	\$ 45,00	\$ 45,00
Flash Memory	1	\$ 7,50	\$ 7,50
Subtotal			\$ 102,20
MUEBLES Y ENSERES			
Escritorio	3	\$ 70,00	\$ 210,00
Silla metálica giratoria	3	\$ 20,00	\$ 60,00
Sillas metálicas	4	\$ 5,00	\$ 20,00
Papelera	1	\$ 15,00	\$ 15,00
Archivador de cuatro gavetas	1	\$ 85,00	\$ 85,00
Caja Fuerte	1	\$ 120,00	\$ 120,00
Subtotal			\$ 510,00

INSTALACIONES Y ADECUACIONES			
Adecantamiento de oficina	1	\$ 100,00	\$ 100,00
Subtotal			\$ 100,00
TOTAL			\$ 1.787,20

ELABORADO POR: Inés Chuto.

Tabla No. 42 ÚTILES DE OFICINA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1 caja de hojas A4	1	\$ 31,50	\$ 31,50
Cajas de esferos	1	\$ 1,50	\$ 1,50
Cajas de clips	2	\$ 0,25	\$ 0,50
Goma Grande	1	\$ 0,40	\$ 0,40
Caja de grapas	2	\$ 0,80	\$ 1,60
Tinta para la impresora	1	\$ 15,00	\$ 15,00
Carpetas folder	50	\$ 0,15	\$ 7,50
Paquete de papeletas depósitos, retiros	1	\$ 12,50	\$ 12,50
TOTAL			\$ 70,50

ELABORADO POR: Inés Chuto.

Tabla No. 43 SERVICIOS BÁSICOS ANUALES

DESCRIPCIÓN	MESES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Agua	12	\$ 4,00	\$ 48,00
Luz	12	\$ 6,00	\$ 72,00
Teléfono	12	\$ 7,50	\$ 90,00
TOTAL			\$ 210,00

ELABORADO POR: Inés Chuto.

Tabla No. 44 GASTO ARRIENDO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Arriendo	12 meses	\$ 90,00	\$ 1080,00

ELABORADO POR: Inés Chuto.

Tabla No. 45 SUELDOS Y BENEFICIOS SOCIALES

DESCRIPCIÓN	GERENTE	CONTADOR	CAJERO
--------------------	----------------	-----------------	---------------

	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL
SUELDOS	\$ 263,40	\$ 240,49	\$ 219,56
DÉCIMO TERCERO SUELDO (12 ava parte)	\$ 21,95	\$ 20,04	\$ 18,30
DÉCIMO CUARTO SUELDO (sueldo básico unificado)	\$ 263,40	\$ 240,49	\$ 219,56
FONDO DE RERSEVA (24 ava parte)	\$ 10,98	\$ 10,02	\$ 9,15
COSTOS			
APORTE PATRONAL (12,15%)	\$ 32,00	\$ 29,22	\$ 26,68
APORTE IEES (9,35%)	\$ 24,63	\$ 22,49	\$ 20,53
VACACIONES (24 ava parte)	\$ 10,98	\$ 10,02	\$ 9,15
SUELDOS MAS BONIFICACIONES MENSUAL	\$ 206,77	\$ 188,78	\$ 172,35
SUELDOS MAS BONIFICACIONES ANUAL	\$ 2.766,58	\$ 2.525,95	\$ 2.306,11

ELABORADO POR: Inés Chuto.

Tabla No: 46 INVERSIÓN TOTAL

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
ACTIVOS FIJOS ADMINISTRATIVOS		\$ 1.902,20
Equipo de Cómputo	\$ 1.000,00	
Paquetes Informáticos	\$ 75,00	
Equipo de Oficina	\$ 102,20	
Muebles y Enseres	\$ 510,00	
Instalaciones	\$ 100,00	
Útiles de Oficina	\$ 115,00	
GASTOS ADMINISTRATIVOS		\$ 8.888,64
Sueldos y Beneficios Sociales	\$ 7.598,64	
Servicios Básicos	\$ 210,00	
Gasto de Arriendo	\$ 1.080,00	
INVERSIÓN TOTAL		\$ 10.790,84

ELABORADO POR: Inés Chuto.

Se puede decir que la inversión de la Caja Comunitaria para el Ahorro y Crédito llega a un monto de \$ 10.790,84 para un año de actividad empresarial.

CAPÍTULO V.

5. ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO.

5.1. INVERSIÓN INICIAL

En la creación física de la Caja Comunitaria para el Ahorro y Crédito “Sembrar para Cosechar”, entre los que se pueden mencionar: la adquisición del equipo de cómputo, equipo de oficina, muebles y enseres además de los equipos y gastos de instalación y adecuación requeridos para la ejecución del mismo.

La inversión que requiere el presente proyecto da origen a tres clases de activos: el Activo Fijo que está formado por maquinaria requerida, el Activo Diferido que se genera al inicio de las actividades y el Activo circulante que se requiere en el período de funcionamiento del proyecto.

Para que un proyecto de inversión sea factible y los inversionistas no duden en depositar su dinero en manos de las empresas debe haber:

- Una demanda no satisfecha por los ahorristas
- Una rentabilidad superior a la que se obtendría en actividades alternativas.

Existen tres tipos de inversión, a saber:

- Inversión Fija.

Comprende todos los bienes, propiedades de la empresa los cuales no se pueden desvanecerse fácilmente.

- Inversión Diferida.

Se caracteriza por su inmaterial, está constituido por servicios necesarios para los estudios e implantación del proyecto pues serán los gastos de organización, constitución e instalación.

Tabla No. 47 INVERSIÓN INICIAL

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
ACTIVOS FIJOS ADMINISTRATIVOS		\$ 1.902,20
Equipo de Cómputo	\$ 1.000,00	
Paquetes Informáticos	\$ 75,00	
Equipo de Oficina	\$ 102,20	
Muebles y Enseres	\$ 510,00	
Instalaciones	\$ 100,00	
Útiles de Oficina	\$ 115,00	
GASTOS ADMINISTRATIVOS		\$ 8.888,64
Sueldos y Beneficios Sociales	\$ 7.598,64	
Servicios Básicos	\$ 210,00	
Gasto de Arriendo	\$ 1.080,00	
INVERSIÓN TOTAL		\$ 10.790,84

FUENTE: Tabla No. 46

ELABORADO POR: Inés Chuto.

5.2. ESTADO DE RESULTADOS.

Es un estado financiero que muestra ordenada y detalladamente la forma de cómo se obtuvo el resultado del ejercicio durante un periodo determinado, para el presente estudio se representa se representa en la siguiente tabla.

Tabla No. 48
CAJA COMUNITARIA PARA EL AHORRO Y CRÉDITO “SEMBRAR PARA COSECHAR”

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de Diciembre del 2013

DETALLE	VALOR
ACTIVOS CORRIENTES	
Caja – Bancos	\$ 67.480,00
ACTIVOS FIJOS	
Equipos de Cómputo	\$ 1.075,00
Equipos de Oficina	\$ 102,20
Muebles y Enseres	\$ 510,00
TOTAL ACTIVOS FIJOS	\$ 69.167,20
(-) Depreciación Acumulada	\$ 294,00
OTROS ACTIVOS	
Gastos de Instalación	\$ 100,00
(-) Amortización	\$ 20,00
TOTAL DE ACTIVOS	\$ 68.953,20
PASIVOS	
Cuentas por Pagar	\$ 50.000,00
TOTAL PASIVO	\$ 50.000,00
PATRIMONIO	
Capital social	\$ 15.239,09
Excedente del Ejercicio	\$ 3.714,11
TOTAL PATRIMONIO	\$ 18.953,20
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 68.953,20

ELABORADO POR: Inés Chuto

Tabla No: 49

CAJA COMUNITARIA PARA EL AHORRO Y CRÉDITO “SEMBRAR PARA
COSECHAR”

ESTADO DE RESULTADOS

Al 31 de Diciembre del 2013

DETALLE	Año 1
INGRESOS	
INGRESOS POR OTROS SERVICIOS	\$ 2.950,51
INTERESES GANADO POR CARTERA DE CRÉDITO	\$ 11.021,25
INTERÉS GANADO POR INVERSIÓN	\$ 1.086,11
INTERÉS GANADO POR DEPÓSITO	\$ 1.048,48
(=) UTILIDAD BRUTA	\$ 16.106,35
(-) GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 5.606,52
SUELDO MAS BENEFICIOS SOCIALES	\$ 5.292,52
DEPRECIACIONES	\$ 294,00
AMORTIZACIONES	\$ 20,00
(-) GASTOS FINANCIEROS	\$ 4.466,62
INTERÉS PAGADO POR AHORRO PROGRAMADO	\$ 1.558,44
INTERÉS PAGADO POR AHORRO VOLUNTARIO	\$ 843,18
INTERÉS PAGADO PRESTAMO EXTERIOR	\$ 2.065,00
(-) GASTOS GENERALES	\$ 1.360,50
SERVICIOS BÁSICOS	\$ 210,00
ÚTILES DE OFICINA	\$ 70,50
GASTOS ARRIENDOS	\$ 1.080,00
(=) UTILIDAD ANTES DEL 15% TRABAJADORES	\$ 4.672,71
(-) 15 % TRABAJADORES	\$ 700,91
(=) UTILIDAD ANTES DEL 23 % IMPUESTOS A LA RENTA	\$ 3.971,80
(-) 23% DEL IMPUESTO A LA RENTA	\$ 913,51
(=) EXCEDENTE	\$ 3.058,29

ELABORADO POR: Inés Chuto

5.3. ESTADO DE RESULTADO PROYECTADO.

En la siguiente tabla, se presenta el estado de resultados proyectados para cinco años.

Tabla No. 50 ESTADO DE RESULTADOS PROYECTADO

DETALLE	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
INGRESOS				
INGRESOS POR OTROS SERVICIOS	\$ 3.245,57	\$ 3.570,12	\$ 3.927,13	\$ 4.319,85
INTERESES GANADO POR CARTERA DE CRÉDITO	\$ 12.557,23	\$ 14.935,16	\$ 15.684,63	\$ 16.355,39
INTERÉS GANADO POR INVERSIÓN	\$ 1.252,45	\$ 1.469,35	\$ 1.522,08	\$ 1.565,57
INTERÉS GANADO POR DEPÓSITO	\$ 1.566,55	\$ 2.024,09	\$ 2.286,53	\$ 2.595,58
(=) UTILIDAD BRUTA	\$ 18.621,81	\$ 21.998,72	\$ 23.420,37	\$ 24.836,38
(-) GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 5.712,37	\$ 5.820,34	\$ 5.691,57	\$ 5.803,90
SUELDO MAS BENEFICIOS SOCIALES	\$ 5.398,38	\$ 5.506,34	\$ 5.616,47	\$ 5.728,80
DEPRECIACIONES	\$ 294,00	\$ 294,00	\$ 55,10	\$ 55,10
AMORTIZACIONES	\$ 20,00	\$ 20,00	\$ 20,00	\$ 20,00
(-) GASTOS FINANCIEROS	\$ 4.893,55	\$ 5.338,64	\$ 5.342,59	\$ 5.358,82
INTERÉS PAGADO POR AHORRO PROGRAMADO	\$ 1.842,05	\$ 2.215,07	\$ 2.351,93	\$ 2.479,61
INTERÉS PAGADO POR AHORRO VOLUNTARIO	\$ 1.339,20	\$ 1.792,27	\$ 2.070,48	\$ 2.402,13
INTERÉS PAGADO PRESTAMO EXTERIOR	\$ 1.712,30	\$ 1.331,29	\$ 920,18	\$ 477,09
(-) GASTOS GENERALES	\$ 1.387,71	\$ 1.415,46	\$ 1.443,77	\$ 1.472,65
SERVICIOS BÁSICOS	\$ 214,20	\$ 218,48	\$ 222,85	\$ 227,31
ÚTILES DE OFICINA	\$ 71,91	\$ 73,35	\$ 74,82	\$ 76,31
GASTOS ARRIENDOS	\$ 1.101,60	\$ 1.123,63	\$ 1.146,10	\$ 1.169,03
(=) UTILIDAD ANTES DEL 15% TRABAJADORES	\$ 6.628,17	\$ 9.424,28	\$ 10.942,44	\$ 12.201,02
(-) 15 % TRABAJADORES	\$ 994,23	\$ 1.413,64	\$ 1.641,37	\$ 1.830,15
(=) UTILIDAD ANTES DEL 23 % IMPUESTOS A LA RENTA	\$ 5.633,95	\$ 8.010,64	\$ 9.301,07	\$ 10.370,86
(-) 23% DEL IMPUESTO A LA RENTA	\$ 1.295,81	\$ 1.842,45	\$ 2.139,25	\$ 2.385,30
(=) EXCEDENTE	\$ 4.338,14	\$ 6.168,19	\$ 7.161,82	\$ 7.985,57

FUENTE: Tabla No. 49

ELABORADO POR: Inés Chuto

5.4. FLUJO DE CAJA PROYECTADO

El flujo de caja es la acumulación neta de activos líquidos en un periodo determinado y, por lo tanto, constituye un indicador importante de la liquidez de una empresa.

El estudio de los flujos de caja dentro de una empresa puede ser utilizado para determinar:

- Problemas de liquidez. El ser rentable no significa necesariamente poseer liquidez. Una compañía puede tener problemas de efectivo, aun siendo rentable. Por lo tanto, permite anticipar los saldos en dinero.
- Para analizar la viabilidad de proyectos de inversión, los flujos de fondos son la base de cálculo del Valor actual neto y de la Tasa interna de retorno.
- Para medir la rentabilidad o crecimiento de un negocio cuando se entienda que las normas contables no representan adecuadamente la realidad económica.

TABLA No. 51 FLUJO DE CAJA PROYECTADO

DETALLE	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
INVERSIÓN INICIAL	\$10.790,84					
INGRESOS						
INGRESOS POR SERVICIOS		\$ 2.950,51	\$ 3.245,57	\$ 3.570,12	\$ 3.927,13	\$ 4.319,85
INTERESES GANADO CARTERA DE CRÉDITO		\$11.021,25	\$12.557,23	\$14.935,16	\$15.684,63	\$16.355,39
INTERÉS GANADO POR INVERSIÓN		\$ 1.086,11	\$ 1.252,45	\$ 1.469,35	\$ 1.522,08	\$ 1.565,57
INTERÉS GANADO POR DEPÓSITO		\$ 1.048,48	\$ 1.566,55	\$ 2.024,09	\$ 2.286,53	\$ 2.595,58
(=) UTILIDAD BRUTA		\$16.106,35	\$18.621,81	\$21.998,72	\$23.420,37	\$24.836,38
(-) GASTOS ADMINISTRATIVOS		\$ 5.292,52	\$ 5.398,38	\$ 5.506,34	\$ 5.616,47	\$ 5.728,80
SUELDO MAS BENEFICIOS SOCIALES		\$ 5.292,52	\$ 5.398,38	\$ 5.506,34	\$ 5.616,47	\$ 5.728,80
(-) GASTOS FINANCIEROS		\$ 4.466,62	\$ 4.893,55	\$ 5.338,64	\$ 5.342,59	\$ 5.358,82
INTERÉS PAGADO AHORRO PROGRAMADO		\$ 1.558,44	\$ 1.842,05	\$ 2.215,07	\$ 2.351,93	\$ 2.479,61
INTERÉS PAGADO POR AHORRO VOLUNTARIO		\$ 843,18	\$ 1.339,20	\$ 1.792,27	\$ 2.070,48	\$ 2.402,13
INTERÉS PAGADO PRESTAMO EXTERIOR		\$ 2.065,00	\$ 1.712,30	\$ 1.331,29	\$ 920,18	\$ 477,09
(-) GASTOS GENERALES		\$ 1.360,50	\$ 1.387,71	\$ 1.415,46	\$ 1.443,77	\$ 1.472,65
SERVICIOS BÁSICOS		\$ 210,00	\$ 214,20	\$ 218,48	\$ 222,85	\$ 227,31
ÚTILES DE OFICINA		\$ 70,50	\$ 71,91	\$ 73,35	\$ 74,82	\$ 76,31
GASTOS ARRIENDOS		\$ 1.080,00	\$ 1.101,60	\$ 1.123,63	\$ 1.146,10	\$ 1.169,03
(=) UTILIDAD ANTES DEL 15% TRABAJADOR		\$ 4.986,71	\$ 6.942,17	\$ 9.738,28	\$11.017,53	\$12.276,11
(-) 15 % TRABAJADORES		\$ 748,01	\$ 1.041,33	\$ 1.460,74	\$ 1.652,63	\$ 1.841,42
(=) UTILIDAD ANTES DEL 23% IMPUESTO A LA RENTA		\$ 4.238,70	\$ 5.900,85	\$ 8.277,54	\$ 9.364,90	\$10.434,70
(-) 23 % DEL IMPUESTO A LA RENTA		\$ 974,90	\$ 1.357,19	\$ 1.903,83	\$ 2.153,93	\$ 2.399,98
(=) EXCEDENTE		\$ 3.263,80	\$ 4.543,65	\$ 6.373,70	\$ 7.210,98	\$ 8.034,72
(=) FLUJO DE CAJA	\$10.790,84	\$ 3.263,80	\$ 4.543,65	\$ 6.373,70	\$ 7.210,98	\$ 8.034,72

FUENTE: Tabla No. 50

ELABORADO POR: Inés Chuto

5.5. VALOR ACTUAL NETO.

Valor actual neto es un procedimiento que permite calcular el valor presente de un determinado número de flujos de caja futuros, originados por una inversión. La metodología consiste en descontar al momento actual (es decir, actualizar mediante una tasa) todos los flujos de caja futuros del proyecto.

Valor actual neto o Valor presente neto son términos que proceden de la expresión inglesa Net present value. El acrónimo es NPV en inglés y VAN en español. Es un procedimiento que permite calcular el valor presente de un determinado número de flujos de caja futuros. El método, además, descuenta una determinada tasa o tipo de interés igual para todo el período considerado. La obtención del VAN constituye una herramienta fundamental para la evaluación y gerencia de proyectos, así como para la administración financiera.

La fórmula que nos permite calcular el Valor Presente Neto es:

$$VAN = \sum_{n=0}^N \frac{I_n - E_n}{(1 + i)^n}$$

El VAN puede ser un instrumento de toma de decisiones sobre invertir o no en el proyecto, el criterio para la toma de decisiones es el siguiente:

Si el $VAN < 0$, da como resultados que los beneficios generados por el proyecto no alcanzan a compensar los costos de oportunidad. El proyecto no es atractivo y no vale invertir, es recomendable invertir en otras alternativas, que a la larga sea más rentable.

Si el $VAN = 0$, implicaría que los beneficios del proyecto alcanzan únicamente a compensar los costos de oportunidad, en el supuesto no consentido que se presente este resultado lo más recomendable es reubicar la inversión por cuanto no existe un mayor incentivo monetario para insistir.

Si el VAN > 0, significaría que el proyecto posee un beneficio extra, esto quiere decir que se cubre totalmente el costo de oportunidad de las alternativas de inversión.

El Valor Actual Neto es un criterio financiero para el análisis de proyectos de inversión que consiste en determinar el valor actual de los flujos de caja que se esperan en el transcurso de la inversión, tanto de los flujos positivos como de las salidas de capital (incluida la inversión inicial), donde éstas se representan con signo negativo, mediante su descuento a una tasa o coste de capital adecuado al valor temporal del dinero y al riesgo de la inversión. Según este criterio, se recomienda realizar aquellas inversiones cuyo valor actual neto sea positivo.

El Valor Actual o Valor presente, son calculados mediante la aplicación de una tasa de descuento, de uno o varios flujos de tesorería que se espera recibir en el futuro; es decir, es la cantidad de dinero que sería necesaria invertir hoy para que, a un tipo de interés dado, se obtuvieran los flujos de caja previstos.

El flujo neto de fondos se actualizó a la tasa de inflación anual del mes de Marzo del 2013 que es del 3,01%

VAN = Sumatoria del Valor actual de Flujos Netos – Inversión.

$$VAN = \sum FND - I_0$$

$$FND = FN * (1 + t)^{-n}$$

Dónde:

FN = Flujo Neto

FND = Flujo Neto Descontado

T = Tasa del costo de oportunidad

n = Número de períodos

I₀ = Inversión Inicial = \$ 10.790,84 dólares.

Tabla No. 52 VALOR ACTUAL NETO

AÑOS	FLUJOS DE EFECTIVO	FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	FLUJOS D E EFECTIVO ACTUALIZADOS	FLUJOS D E EFECTIVOS ACTUALIZADO ACUMULADOS
0	\$ -10.790,84	1		\$ -10.790,84
1	\$ 3.263,80	0,97	\$ 3.165,88	\$ -7.624,95
2	\$ 4.543,65	0,94	\$ 4.271,03	\$ -3.353,92
3	\$ 6.373,70	0,91	\$ 5.800,07	\$ 2.446,15
4	\$ 7.210,98	0,89	\$ 6.417,77	\$ 8.863,92
5	\$ 8.034,72	0,86	\$ 6.909,86	\$ 15.773,78
VAN 1				\$ 5.314,14

FUENTE: Tabla No.51

ELABORADO POR: Inés Chuto

Se define que el VAN a ser positivo el proyecto es viable; es decir el valor presente de los valores futuros; lo que cuesta actualmente el dinero. Del VAN de este proyecto es positivo y es de \$ 5.314,14.

5.6. TASA INTERNA DE RETORNO.

Se denomina Tasa Interna de Rentabilidad (T.I.R.) a la tasa de descuento que hace que el Valor Actual Neto (V.A.N.) de una inversión sea igual a cero. (V.A.N. =0).

Este método considera que una inversión es aconsejable si la T.I.R. resultante es igual o superior a la tasa exigida por el inversor, y entre varias alternativas, la más conveniente será aquella que ofrezca una T.I.R. mayor.

Las críticas a este método parten en primer lugar de la dificultad del cálculo de la T.I.R. (haciéndose generalmente por iteración), aunque las hojas de cálculo y las calculadoras modernas (las llamadas financieras) han venido a solucionar este problema de forma fácil.

También puede calcularse de forma relativamente sencilla por el método de interpolación lineal.

Pero la más importante crítica del método (y principal defecto) es la inconsistencia matemática de la T.I.R. cuando en un proyecto de inversión hay que efectuar otros desembolsos, además de la inversión inicial, durante la vida útil del mismo, ya sea debido a pérdidas del proyecto, o a nuevas inversiones adicionales.

La T.I.R. es un indicador de rentabilidad relativa del proyecto, por lo cual cuando se hace una comparación de tasas de rentabilidad interna de dos proyectos no tiene en cuenta la posible diferencia en las dimensiones de los mismos. Una gran inversión con una T.I.R. baja puede tener un V.A.N. superior a un proyecto con una inversión pequeña con una T.I.R. elevada.

La fórmula empleada para el cálculo de la TIR es la siguiente:

$$TIR = i_1 + (i_2 - i_1) \frac{VAN_1}{(VAN_1 - VAN_2)}$$

Para el cálculo del VAN 1, se toma la tasa de Inflación anual del mes de marzo del año del 2013 que es 3,01%.

Para el cálculo del VAN 2, se toma la tasa de inflación acumulada del mes de marzo del año del 2013 que es 1,13%.

Tabla No. 53 VAN 1

AÑOS	FLUJOS DE EFECTIVO	FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	FLUJOS D E EFECTIVO ACTUALIZADOS	FLUJOS D E EFECTIVOS ACTUALIZADO ACUMULADOS
0	\$ -10.790,84	1		\$ -10.790,84
1	\$ 3.263,80	0,97	\$ 3.165,88	\$ -7.624,95
2	\$ 4.543,65	0,94	\$ 4.271,03	\$ -3.353,92
3	\$ 6.373,70	0,91	\$ 5.800,07	\$ 2.446,15
4	\$ 7.210,98	0,89	\$ 6.417,77	\$ 8.863,92
5	\$ 8.034,72	0,86	\$ 6.909,86	\$ 15.773,78
VAN 1				\$ 5.314,14

FUENTE: Tabla No. 51

ELABORADO POR: Inés Chuto

Tabla No. 54 VAN 2

AÑOS	FLUJOS DE EFECTIVO	FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	FLUJOS D E EFECTIVO ACTUALIZADOS	FLUJOS D E EFECTIVOS ACTUALIZADO ACUMULADOS
0	\$ -10.790,84	1		\$ -10.790,84
1	\$ 3.263,80	0,99	\$ 3.231,16	\$ -7.559,67
2	\$ 4.543,65	0,98	\$ 4.452,78	\$ -3.106,90
3	\$ 6.373,70	0,97	\$ 6.182,49	\$ 3.075,60
4	\$ 7.210,98	0,96	\$ 6.922,54	\$ 9.998,13
5	\$ 8.034,72	0,95	\$ 7.632,98	\$ 17.631,11
VAN 2				\$ 9.247,44

FUENTE: Tabla No. 51

ELABORADO POR: Inés Chuto

$$TIR = i_1 + (i_2 - i_1) \frac{VAN 1}{(VAN 1 - VAN 2)}$$

$$TIR = 3,01 + (1,13-3,01) * (\$ 5.314,14 / ((\$ 5.314,14 - \$ 9.247,44))$$

$$TIR = 3,01 + (-1,88) * ((\$ 5.314,14 / - 3.933,30))$$

$$TIR = 3,01 + (-1,88) * (- 1,35)$$

$$TIR = 5,55 \%$$

La “i” que satisface la ecuación anterior es del 5,55 % que equivale a la TIR del proyecto de los recursos propios, comparada con la tasa pasiva referencial del mes de marzo del 2013 que es de 5,09%, el costo de oportunidad

5.7. RELACIÓN COSTO - BENEFICIO.

Tabla No. 55 RELACIÓN COSTO – BENEFICIO.

AÑOS	INGRESOS	FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	INGRESOS ACTUALIZADOS	EGRESOS	EGRESOS ACTUALIZADOS
1	\$ 16.106,35	0,97	\$ 15.623,16	\$ 11.433,64	\$ 11.090,63
2	\$ 18.621,81	0,94	\$ 17.504,50	\$ 11.993,64	\$ 11.274,02
3	\$ 21.998,72	0,91	\$ 20.018,84	\$ 12.574,44	\$ 11.442,74
4	\$ 23.420,37	0,89	\$ 20.844,13	\$ 12.477,93	\$ 11.105,36
5	\$ 24.836,38	0,86	\$ 21.359,29	\$ 12.635,36	\$ 10.866,41
TOTAL			\$ 95.349,91		\$ 55.779,17

FUENTE: Tabla No.50

ELABORADO POR: Inés Chuto

Relación costo beneficio = Ingresos Actualizados / Egresos Actualizados + Inversión.

Relación costo beneficio = \$ 95.349,91 / \$ 55.779,17 + \$ 10.790,84

Relación costo beneficio = \$ 95.349,91 / \$ 66.570,01

Relación costo beneficio = \$ 1,43

Por cada dólar invertido la caja comunitaria va a generar 0,43 ctvs de ganancia.

5.8. PERIODO DE RECUPERACIÓN.

Permite conocer el periodo en el que se recupera la inversión es decir con qué rapidez el proyecto recuperara el capital.

Tabla No. 56 Periodo de Recuperación.

DETALLE	AÑO 0	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
FLUJO DE CAJA	\$10.790,84	\$3.263,80	\$ 4.543,65	\$ 6.373,70	\$ 7.210,98	\$ 8.034,72

FUENTE: Tabla No. 51

ELABORADO POR: Inés Chuto

$$P.R = \text{Año que supera la inversión} + \frac{\text{Inversión inicial} - \text{Sumatoria dos primeros flujos.}}{\text{Flujo neto del año que supera la inversión}}$$

$$P.R = 3 + (\$ 10.790,84 - \$ 8.167,45) / \$14.541,15)$$

$$P.R = 3 + (\$ 2.623,39 / \$ 14.541,15)$$

$$P.R = 3 + (0,18)$$

$$P.R = 3,18$$

$$P R = \mathbf{3 \text{ Año.}}$$

$$P.R = 0,18 * 30 = 5,4 \text{ días} = \mathbf{5 \text{ Días.}}$$

Análisis: La Caja Comunitaria para el Ahorro y Crédito, según el cálculo anterior, necesita un periodo de 3 años y 5 días para recuperar el total de la inversión inicial.

CAPÍTULO VI.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

6.1. CONCLUSIONES

- El sector de las Finanzas Populares se caracteriza por una diversidad de enfoques y prácticas, las mismas que son encaminadas a la ayuda social de los sectores de la población más desfavorecidos con el propósito de fomentar su desarrollo individual y colectivo para que sean agentes activos dentro de la economía nacional.
- De acuerdo al estudio mercado realizado, la Creación de la Caja Comunitaria para el Ahorro y Crédito “Sembrar para Cosechar”, es una opción muy importante y resulta muy viable, puesto que son instituciones que prácticamente tienen un riesgo reducido de posibles eventualidades adversas a los usuarios.
- El presente análisis financiero determino el valor de la inversión inicial de la Caja Comunitaria para el Ahorro y Crédito “Sembrar para Cosechar”, de acuerdo al análisis financiero se pudo determinar la viabilidad del mismo ya que los resultados del VAN, y TIR, Relación Costo Beneficio muestran resultados favorables que se puede ejecutar el proyecto sin ningún problema.

6.2. RECOMENDACIONES

- Las cajas de ahorro y crédito, al igual que los bancos, son altamente sensibles a los depósitos de ahorro lo que a su vez afecta los niveles de préstamo, por tal razón es necesario mantener carteras sanas en marcadas en políticas de crédito correctamente establecidas.
- Implementar el siguiente proyecto que contribuye al mejoramiento social y económico de las diferentes Organizaciones Rurales, se debe resaltar que las cajas comunitarias para el ahorro y crédito son muy beneficiosas para los miembros de las comunidades ya que su existencia es para brindar servicios al interés más bajo que cualquier otra entidad financiera.
- Con la información financiera obtenida, y sus respectivos análisis los cuales determinan que el proyecto es viable, se recomendará a los socios cumplir con todas las normas y procedimientos establecidos para el eficaz funcionamiento de la Caja Comunitaria para el Ahorro y Crédito “Sembrar para Cosechar”.

RESUMEN

La Implementación de un modelo de Caja Comunitaria para el ahorro y crédito, articulado a la Ley de Economía Popular y Solidaria en la Provincia de Chimborazo, en el Cantón Guamote, en la Provincia de Chimborazo.

Hoy en día es el sector de la Economía Solidaria, es en donde se practican de mejor manera los principios de solidaridad, ayuda mutua, autogestión y control democrático poniendo como objetivo fundamental de su actividad, el desarrollo del hombre.

Esta propuesta se elaboró tomando en cuenta que podría ser de gran ayuda para estas organizaciones, pues, como miembro de esta parroquia aspiro que con este trabajo pueda aportar en su desarrollo, ya que a través de su implementación, formulación y evaluación se podrá lograr de mejor manera el cumplimiento de sus objetivos y permitirá que las operaciones desarrolladas en la organización tengan un alto grado de confiabilidad.

La presente investigación se ha realizado con la ayuda de la metodología de la investigación, el análisis de las encuestas realizadas, el estudio de mercado, con estos resultados se ha planteado el presente modelo de implementación de una Caja Comunitaria para el ahorro y crédito, articulado a la ley de Economía Popular y Solidaria en el cantón Guamote, en la provincia de Chimborazo.

La propuesta que se presenta se puede ejecutar en vista de que los socios de la caja están dispuestos a colaborar y participar activamente, se contará con personal preparado y dispuesto a colaborar para las respectivas capacitaciones que será en beneficio de todos los integrantes de la organización. Con el presente trabajo se recalca la satisfacción de poder aportar positivamente al desarrollo de estas asociaciones que buscan el bienestar de los habitantes del cantón Guamote y en espera de que este aporte sirva de manera eficaz en el camino del progreso para implementar la Caja Comunitaria para el Ahorro y Crédito “Sembrar para Cosechar”.

ABSTRACT

This study promotes the Implementation of a community account model for credit and saving, articulated to the Popular and Solidary Economy law into Guamote canton, belonging to Chimborazo province.

Nowadays, the social economy area is where the principles of solidarity, mutual aid, selfmanagement and democratic control are performed in a better way by taking as the essential purpose of its activity, the development of beings.

This proposal was conducted taking into account the fact that creating a saving and credit association could bring important benefits to these organizations. As a member of this parish, I hope this research might contribute to the social growth of the community, as the creation, formulation and evaluation of this economic system will grant to accomplish goals as well as it will make possible that the operations performed in the organization gain a great degree of reliability.

The current research has been carried out by following the investigation methodology, an analysis of surveys, and market study whose outcomes were the basis to pose the implementation model of a community account for credit and saving, articulated to the Popular and Solidary Economy law into Guamote canton, belonging to Chimborazo province.

The proposal set under consideration can be performed since the account associates are willing to collaborate and participate actively, moreover, the staff belonging to this association will be ready and enthusiastic to collaborate in the respective professional trainings that will benefit all of the organization members.

This study emphasizes the satisfaction of being able to contribute positively to the development of these associations seeking the welfare of the inhabitants of Guamote; also, this study pretends to be beneficial along the path of progress to implement the community account for saving and credit, "seed to harvest".

BIBLIOGRAFÍA

- ADAMS Dale. 2002. Impacto de las finanzas en el desarrollo rural. Ohio State University. Nueva York.
- ARROYO Marcelo, Pujilí 155 años, Consorcio Editorial, 2008
- CAMACHO, Arnaldo (1993), "Liberación y reforma financiera en Ecuador", INCAE, Alajuela, octubre.
- COFFEY Elizabeth, Agricultural Finance: Getting the Policies Right, Agricultural Finance Revisited
- Contandriopoulos A, Champagne F., Potvin L. "Preparar un proyecto de investigación". Barcelona: SG Editores; 1991.
- CRUZ Fabián, Evolución del Sistema de Cajas de Ahorro y Crédito del Ecuador, 2002.
- CHIRIBOGA Rosales, Luis Alberto. Sistema financiero, primera edición.2007. Quito Ecuador.
- DA ROS Giuseppina (editora) (2001), Realidad y desafíos de la economía solidaria. Iniciativas comunitarias y Cajas en el Ecuador, - Abya Yala, Quito.
- DA ROS Giuseppina, (1985) El cooperativismo de ahorro y crédito en el Ecuador, EDIPUCE. Pág.55. Development. Banco Mundial.
- DGIS. 2005. Los servicios financieros, Dirección general para la cooperación internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores de Holanda.
- FADES Faim. 2 04. Crédito y desarrollo rural en América Latina,
- Fundación FADES-SOS Madrid.
- FAO. 2006. Rural finance in FAO, Position paper, Rural finance group, marketing and rural finance service. Versión en español.
- GEETHA Nagarajan, Richard L. Meyer y Leroy J. Hushak, "Segmentation in Informal Credit Markets

ANEXO No. 1

**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
ESCUELA DE INGENIERÍA FINANCIERA Y COMERCIO EXTERIOR
ENCUESTA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN RURAL DEL CANTÓN GUAMOTE.**

OBJETIVO: Determinar la factibilidad de la Creación de una Caja Comunitaria para el Ahorro y Crédito para el Cantón Guamote.

INDICACIONES: El presente cuestionario tiene el carácter de confidencial, razón por la cual solicitamos comedidamente se digne responder con sinceridad a las siguientes preguntas ubicando X en el casillero que corresponde.

OBJETIVO:

DATOS GENERALES:

EDAD: _____

SEXO: MASCULINO _____ FEMENINO _____

ESTADO CIVIL:

Soltero ()

Casado ()

Divorciado () Viudo ()

Unión Libre ()

OCUPACIÓN:

Agricultura ()

Ganadería ()

Albañilería ()

Comercio ()

Otras actividades

DATOS ESPECÍFICOS

1. ¿Cuáles son sus ingresos mensuales actualmente?

\$100,00 a \$130,00 ()

\$131,00 a \$160,00 ()

\$161,00 a \$190,00 ()

\$191,00 a \$220,00 ()

\$221 o más ()

2 ¿Qué cantidad de dinero Ud. destina para:

Educación Salud Alimentación

\$10 a \$15 () \$10 a \$20 () \$ 20 a \$30 ()

\$16 a \$20 () \$21 a \$30 () \$31 a \$40 ()

\$21 a \$25 () \$31 a \$40 () \$41 a \$50 ()

Vivienda

No pagan alquiler ()

Viven en casa de Familiares ()

Pagan alquiler ()

3. Existe actualmente alguna entidad que fomente el ahorro y brinde financiamiento para sus actividades diarias.

Si () No ()

Si su respuesta es Si especifique cuál _____

4 ¿Es usted miembro de alguna entidad financiera, actualmente. (Banco, Cooperativa de Ahorro y Crédito, Caja de Ahorro y Crédito, etc.)

Si () No ()

Si su respuesta es SI, por favor especifique de cual _____

5. Estaría de acuerdo con la Creación de una Caja de Ahorro y Crédito

Si () No ()

Si su respuesta es negativa, concluye la encuesta. GRACIAS por su Colaboración.

6. ¿Cuáles de los siguientes productos y servicios prefiere que le brinde la caja de ahorro y crédito?

Depósitos de Ahorros ()

Depósitos a plazo ()

Créditos ()

Inversión ()

Seguro de Vida ()

Fondo Mortuario ()

Dispensario ()

7. ¿Qué cantidad de sus ingresos mensuales destinaría al ahorro?

\$40 a \$50 ()

\$51 a \$60 ()

\$61 a \$70 ()

\$71 en adelante ()

8. Qué cantidad de dinero le gustaría que esta entidad le otorgue en los préstamos.

\$100 ()

\$200 ()

\$300 ()

\$400 ()

\$500 ()

9. Cuanto estaría dispuesto a depositar por concepto de certificado de aportación (representa el capital individual de cada socio).

\$10 ()

\$15 ()

\$20 ()

\$25 ()

10. Cada que periodo cree usted conveniente realizar los pagos por concepto de préstamos.

Semanal () Mensual ()

Bimestral () Trimestral ()

11. Qué tipo de garantía desea que esta Caja de Ahorro y Crédito le Ofrezca.

Quirografaria ()

Sobrefirmas ()

Prendaria ()

Hipotecaria ()

GRACIAS POR SU ATENCIÓN

LIBRETA DE AHORRO

Nombre:

Cédula:

Nº de cliente:

Nº de cuenta:

Oficina:

Fecha de Apertura:

Nº de libreta:

FECHA	TRANSACCIÓN	INGRESO	EGRESO
			

ANEXO No. 3

Tasas de Interés			
FEBRERO 2013 (*)			
1. TASAS DE INTERÉS ACTIVAS EFECTIVAS VIGENTES			
Tasas Referenciales		Tasas Máximas	
Tasa Activa Efectiva Referencial para el segmento:	% anual	Tasa Activa Efectiva Máxima para el segmento:	% anual
Productivo Corporativo	8.17	Productivo Corporativo	9.33
Productivo Empresarial	9.53	Productivo Empresarial	10.21
Productivo PYMES	11.20	Productivo PYMES	11.83
Consumo	15.91	Consumo	16.30
Vivienda	10.64	Vivienda	11.33
Microcrédito Acumulación Ampliada	22.44	Microcrédito Acumulación Ampliada	25.50
Microcrédito Acumulación Simple	25.20	Microcrédito Acumulación Simple	27.50
Microcrédito Minorista	28.82	Microcrédito Minorista	30.50
2. TASAS DE INTERÉS PASIVAS EFECTIVAS PROMEDIO POR INSTRUMENTO			
Tasas Referenciales	% anual	Tasas Referenciales	% anual
Depósitos a plazo	4.53	Depósitos de Ahorro	1.41
Depósitos monetarios	0.60	Depósitos de Tarjetahabientes	0.63
Operaciones de Reporto	0.24		
3. TASAS DE INTERÉS PASIVAS EFECTIVAS REFERENCIALES POR PLAZO			
Tasas Referenciales	% anual	Tasas Referenciales	% anual
Plazo 30-60	3.89	Plazo 121-180	5.11
Plazo 61-90	3.67	Plazo 181-360	5.65
Plazo 91-120	4.93	Plazo 361 y más	5.35
4. TASAS DE INTERÉS PASIVAS EFECTIVAS MÁXIMAS PARA LAS INVERSIONES DEL SECTOR PÚBLICO (según regulación No. 009-2010)			
5. TASA BÁSICA DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR			
6. OTRAS TASAS REFERENCIALES			
Tasa Pasiva Referencial	4.53	Tasa Legal	8.17
Tasa Activa Referencial	8.17	Tasa Máxima Convencional	

ANEXO No. 4**DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES**

DEPRECIACIÓN					
ACTIVOS FIJOS	Total	Porcentaje	Valor Residual	Año de Vida	Valor Dep. Anual
Equipos de oficina	\$ 102,20	10%	\$ 10,22	10	\$ 9,20
Computadoras y paquetes informáticos	\$ 1.075,00	33,33%	\$ 358,30	3	\$ 238,90
Muebles y Enseres	\$ 510,00	10%	\$ 51,00	10	\$ 45,90
Total de depreciación de Activos Fijos					\$ 294,00

AMORTIZACIÓN				
ACTIVOS DIFERIDOS	Valor	Porcentaje	Años	Año
Instalación y adecuación	\$ 100,00	20%	5	\$ 20,00
Total de Amortización de Activos Diferidos				\$ 20,00

ANEXO N: 5

4. ESTADISTICAS

a. Evolución de las tasas internacionales (prime, libor, fed funds, prime) a mayo de 2011.

El comportamiento de las tasas interés internacionales guarda una importante correlación, que explica su alta interdependencia. Así por ejemplo, la tasa prime es explicada en un 99,3% por el comportamiento de los fondos federales y en un 99,4% por el de la tasa libor a 360 días.

TASAS DE INTERES INTERNACIONALES

Datos al final del período

Mes	TASAS DE INFLACION EEUU (1)	TASAS DE INFLACION ECUADOR	TASAS DE INTERES						
			Fondos Federales	PRIME New York	LIBOR				
					30	60	90	180	360
mar-11	2,68	3,57	0,25	3,25	0,24	0,27	0,30	0,46	0,78
abr-11	3,16	3,88	0,25	3,25	0,21	0,24	0,27	0,43	0,76
may-11	3,57	4,23	0,25	3,25	0,19	0,22	0,25	0,40	0,73
variación trimestral	33,1%	18,3%					1,41%	1,60%	

(1) Corresponde a la tasa promedio anual (variación anual).

FUENTE: Banco Central del Ecuador

TASAS DE INTERES INTERNACIONALES 2013

TASA DE INTERES				
FONDOS FEDERALES	PRIME NEW YORK	LIBOR		
		90	180	360
0,19	3,25	0,28	0,41	0,69
Porcentaje e Incremento Anual			1,41	1,60

FUENTE: PICAVAL (Casa de Valores, Banco Pichincha)